



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 188

---

## ASUNTOS EXTERIORES

**PRESIDENTE: DON JORDI SOLE TURA**

Sesión núm. 17

**celebrada el martes, 3 de mayo de 1994**

---

### ORDEN DEL DIA

#### Comparecencias:

- |   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| — Del señor Secretario de Estado para las Comunidades Europeas (Westendorp y Cabeza), para explicar los términos y el alcance del Acuerdo sobre cooperación entre los Gobiernos de España, Francia, Marruecos, Portugal y la Comunidad Europea (CE) para la protección de las costas y de las aguas del Atlántico del Nordeste contra la polución, anexos, acta final y dos resoluciones firmadas en Lisboa el 17 de octubre de 1990. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000499.) Esta comparecencia será cumplimentada por el señor Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica..... | 5833          |
| — Del señor Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (Dicenta Ballesster), para informar sobre el Plan Anual de Cooperación Internacional para 1994. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000547).....   | 5838          |

**Preguntas:**

- Del señor Rupérez Rubio (Grupo Parlamentario Popular), sobre contactos mantenidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores con la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid para proveer los cargos vacantes en la Casa de América. (BOCG serie D, número 52, de 11-2-94. Número de expediente 181/000456)..... 5851
- Del señor Martínez Casañ (Grupo Parlamentario Popular), sobre estrategia a adoptar en los distintos organismos internacionales frente a la situación en la que la devaluación del franco de la Comunidad Financiera Africana (CFA) coloca a Guinea Ecuatorial. (BOCG serie D, número 57, de 21-2-94. Número de expediente 181/000459) ..... 5852
- Del mismo señor Diputado, sobre consecuencias de la devaluación del franco de la Comunidad Financiera Africana (CFA) en las relaciones comerciales entre España y Guinea Ecuatorial. (BOCG serie D, número 57, de 21-2-94. Número de expediente 181/000460)..... 5852
- Del mismo señor Diputado, sobre consecuencias de la devaluación del franco de la Comunidad Financiera Africana (CFA) en la cooperación de España con Guinea Ecuatorial. (BOCG serie D, número 57, de 21-2-94. Número de expediente 181/000461)..... 5852
- Del mismo señor Diputado, sobre consecuencias de la devaluación del franco de la Comunidad Financiera Africana (CFA) en el reembolso de la deuda de los países pertenecientes a dicha Comunidad y, en concreto, en el reembolso de la deuda de Guinea Ecuatorial. (BOCG serie D, número 57, de 21-2-94. Número de expediente 181/000464)..... 5852
- De la señora Maestro Martín (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre presencia en España de uno de los militares supuestamente implicados en la desaparición de diez personas en la Universidad de La Cantuta en Lima (Perú). (BOCG serie D, número 67, de 4-3-94. Número de expediente 181/000548) ..... 5856
- De la misma señora Diputada, sobre medidas o actuaciones previstas en relación con las violaciones de derechos humanos que se están produciendo en Perú. (BOCG serie D, número 67, de 4-3-94. Número de expediente 181/000550) ..... 5856
- De la misma señora Diputada, sobre revocación del exequátor a la actual Cónsul de la República Dominicana en España, en virtud de las fundadas sospechas de su implicación en la red de inmigración ilegal y proxenetismo de ciudadanos de ese país. (BOCG serie D, número 67, de 4-3-94. Número de expediente 181/000563) ..... 5860
- Del señor Rupérez Rubio (Grupo Parlamentario Popular), sobre visita a España del Ministro cubano de Asuntos Exteriores. (BOCG serie D, número 72, de 14-3-94. Número de expediente 181/000595).... 5861
- Del mismo señor Diputado, sobre aceptación por el Gobierno cubano de fórmulas económicas o políticas de transición hacia la democracia. (BOCG serie D, número 72, de 14-3-94. Número de expediente 181/000596)..... 5861
- Del mismo señor Diputado, sobre modificación del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales en Cuba, como consecuencia de las gestiones realizadas por el Gobierno español. (BOCG serie D, número 72, de 14-3-94. Número de expediente 181/000597) ..... 5861

**Dictámenes sobre:**

- Primer Protocolo relativo a la interpretación por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio sobre la Ley aplicable a las obligaciones contractuales, abierto a la firma en Roma el 19 de junio de 1980, hecho en Bruselas el 19 de diciembre de 1988. (BOCG serie C, número 89-1, de 14-3-94. Número de expediente 110/000067)..... 5866
- Acuerdo para la promoción y protección recíprocas de inversiones entre el Reino de España y la República de Corea, hecho en Seúl el 17 de enero de 1994. (BOCG serie C, número 85-1, de 7-3-94. Número de expediente 110/000077) ..... 5867
- Tratado de extradición entre el Reino de España y la República de Corea, hecho en Seúl el 17 de enero de 1994. (BOCG serie C, número 86-1, de 7-3-94. Número de expediente 110/000078) ..... 5867

	<u>Página</u>
— Convenio entre el Reino de España y la República de Corea para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, hecho en Seúl el 17 de enero de 1994. (BOCG serie C, número 87-1, de 7-3-94. Número de expediente 110/000079) .....	5868
— Reformulación de la Declaración española al Convenio Europeo número 112 sobre traslado de personas condenadas, celebrado en Estrasburgo el 21 de marzo de 1983. (BOCG serie C, número 88-1, de 7-3-94. Número de expediente 110/000080).....	5868
— Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Honduras sobre modificación del Convenio de doble nacionalidad de 15 de junio de 1966. (BOCG serie C, número 95-1, de 21-3-94. Número de expediente 110/000083) .....	5869
— Adhesión de España al Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1969, hecho en Londres el 27 de noviembre de 1992. (BOCG serie C, número 96-1, de 21-3-94. Número de expediente 110/000085). .....	5870
— Quinto Protocolo modificadorio de la Constitución y Resoluciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (XV Congreso de la UPAEP), hecho en Montevideo el 23 de junio de 1993. (BOCG serie C, número 97-1, de 25-3-94. Número de expediente 110/000087) .....	5871
— Convenio Básico de Cooperación entre el Reino de España y la República de las Seychelles, hecho en Madrid el 15 de noviembre de 1990. (BOCG serie C, número 98-1, de 25-3-94. Número de expediente 110/000088).....	5871
— Adhesión de España al Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1971, hecho en Londres el 27 de noviembre de 1992, así como Declaración que formulará el Gobierno español. (BOCG serie C, número 99-1, de 25-3-94. Número de expediente 110/000089) .....	5872

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

**COMPARECENCIA:**

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS, PARA QUE EXPLIQUE LOS TERMINOS Y EL ALCANCE DEL ACUERDO SOBRE COOPERACION ENTRE LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA, FRANCIA, MARRUECOS, PORTUGAL Y LA COMUNIDAD EUROPEA (CE) PARA LA PROTECCION DE LAS COSTAS Y DE LAS AGUAS DEL ATLANTICO DEL NORDESTE CONTRA LA POLUCION, ANEXOS, ACTA FINAL Y DOS RESOLUCIONES, FIRMADOS EN LISBOA EL 17 DE OCTUBRE DE 1990. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000499.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Asuntos Exteriores. En primer lugar tenemos la comparecencia del señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional, para que explique los términos y el alcance del Acuerdo

(anexos, acta final y dos resoluciones, firmados en Lisboa el 17 de octubre de 1990) sobre la cooperación entre los Gobiernos de España, Francia, Marruecos, Portugal y la Comunidad Europea para la protección de las costas y de las aguas del Atlántico del nordeste contra la polución. El autor de la petición de comparecencia es el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, en su nombre, el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: Si le parece bien a la Presidencia, sería preferible que el señor Secretario de Estado nos explicara el contenido del tratado, e intervendríamos posteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien; entonces, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Gracias, señor Presidente.

Señorías, este Acuerdo de cooperación para la protección de las costas y de las aguas del Atlántico del nordeste contra la polución es el llamado Acuerdo de Lisboa. Se firmó en Lisboa el 17 de octubre de 1990 y son partes de

este tratado España, Francia, Marruecos, Portugal y la entonces llamada Comunidad Económica Europea.

El objeto es establecer modalidades de cooperación regional y de asistencia mutua en la lucha contra la contaminación por hidrocarburos u otras sustancias nocivas en esa zona del Atlántico nordeste. La iniciativa partió de Portugal, y España se mostró desde el primer momento dispuesta a recibir ese tratado, puesto que el objeto básico era cubrir una laguna geográfica en la cooperación contra la contaminación producida en espacios marítimos españoles y en otros espacios no españoles pero próximos a los mismos, puesto que existían ya dos acuerdos, también de carácter regional, que establecían disposiciones para cooperar en la prevención y lucha contra la contaminación por hidrocarburos u otras sustancias nocivas en otras dos importantes regiones marítimas: una, el Mar Mediterráneo, que estaba cubierta por el Convenio de Barcelona de 1976, del que España es parte y Estado depositario, y, otra, el espacio marítimo del Mar del Norte, objeto del Acuerdo de Bonn del año 1983, suscrito por los países del norte de Europa y en el que España es observador.

El accidente sufrido por el buque-tanque español Aragón y los daños de contaminación medioambiental que ocasionó en el archipiélago portugués de Madeira pusieron en evidencia ante las autoridades portuguesas el hecho de que, a diferencia de las dos regiones marítimas que hemos mencionado en estos dos acuerdos anteriores, no existía un acuerdo intergubernamental que estableciera medidas de cooperación para combatir los daños ocasionados por hidrocarburos u otras sustancias nocivas en las aguas y costas del nordeste del Atlántico, aguas en parte coincidentes con los espacios marítimos del oeste y del sur de la Unión Europea.

Tras una serie de reuniones de trabajo, el 16 de octubre de 1990 tuvo lugar en Lisboa la conferencia preparatoria internacional, en la que participaron los países que hemos mencionado antes, y el acuerdo se firmó el 17 de octubre de 1990. Tras dicho acto transcurrió un cierto lapso de tiempo antes de que se solicitara al Consejo de Ministros y a las Cortes Generales la aprobación de la firma, que se había efectuado *ad referendum*, con objeto de permitir conocer datos adicionales sobre el centro internacional que preveía el acuerdo. Resuelta esta cuestión se preparó el expediente del Consejo de Ministros para aprobación de la firma, pero el expediente tuvo que ser retirado y quedar a la espera de poder ser presentado ante el nuevo Parlamento por la disolución de las Cortes para las elecciones del pasado mes de junio de 1993. El 26 de noviembre de 1993 el Consejo de Ministros aprobó la firma *ad referendum* del Acuerdo y en la actualidad se está a la espera de recibir la autorización de las Cortes Generales para que el Estado pueda verse obligado por este tratado. Cuando se reciba esta autorización se comunicará a Portugal, como Estado depositario del tratado, y España pasará a ser Estado parte definitivamente del mismo.

La zona geográfica de aplicación del Acuerdo, lo que se llama el Atlántico nordeste, se extiende por el este hasta la zona marítima cubierta por el Convenio de Barcelona y por el norte hasta las aguas y costas que son atendidas por

el Convenio de Bonn. Los límites oeste y sur coinciden con los límites de la zona económica exclusiva de las partes contratantes. Es un Acuerdo que trata de facilitar y fomentar la cooperación regional en todas las ocasiones en que se produzcan o haya riesgo de que se produzcan vertidos de hidrocarburos u otras sustancias nocivas. En su momento se eliminó el requisito de que los derrames objeto del Acuerdo fueran solamente aquellos de carácter accidental para ampliar el ámbito de aplicación del Acuerdo, lo cual es importante puesto que los vertidos voluntarios, los que se producen por ejemplo por el lavado de tanques, causan también daños ecológicos. La condición es que procedan de buques o de plataformas fijas o móviles.

En virtud de este Acuerdo, cada Estado parte debe establecer un sistema nacional de prevención y de lucha contra los incidentes de polución marítima, incluyendo un plan nacional de intervención, que España tenía ya y que sigue teniendo, que es la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima. Cualquier Estado parte puede solicitar la cooperación de las otras partes para hacer frente a un incidente de contaminación, y en ese caso la parte que solicitó la ayuda deberá reembolsar a la otra parte los costes invertidos por su acción.

El Acuerdo obliga a los países miembros a dotarse de material eficaz y eficiente para la lucha contra la contaminación, así como a almacenar el mismo en puntos determinados. Se ha aceptado la posible formación de un stock internacional, siempre que sea financiado con fondos procedentes de la Unión Europea o de otros organismos internacionales.

Por último, el Acuerdo establece la creación de un centro internacional, domiciliado en el Estado depositario, que tiene por función asistir a los Estados parte en las acciones a tomar ante incidentes de contaminación, organismo que se hará cargo al mismo tiempo de las funciones de secretaría del Acuerdo. Los gastos de esta secretaría son sufragados en un 2,5 por ciento por cada una de las partes, y de la cantidad restante dos tercios corresponden a Portugal, como Estado depositario, y el tercio restante se divide en la forma siguiente: el Reino de España paga el 40 por ciento de ese tercio, Francia otro 40 por ciento y el Reino de Marruecos un 20 por ciento. La contribución anual española, en total, es de alrededor de 20.000 dólares americanos. Ese sería el contenido básico del Acuerdo sobre el que S. S. me solicitaba información.

Hay dos anexos al Acuerdo, el Anexo 1, que es un anexo muy breve, que manifiesta que las zonas que se distinguen a los fines de cooperar en el ámbito de este Acuerdo se corresponden con las zonas económicas exclusivas de cada Estado contratante, y el Anexo 2, que se refiere a las funciones del centro internacional de Lisboa, en el que se recuerda que su función es, básicamente, coordinar las acciones nacionales y regionales de formación y de cooperación técnica en caso de urgencia, así como recoger y difundir información sobre incidentes de polución.

En cuanto a las resoluciones, el mismo día en que se firmó el Acuerdo de Lisboa se firmaron dos resoluciones, una que recomienda que el Acuerdo sea ratificado lo antes posible y que mientras se produzca esta ratificación los Es-

tados parte se esfuercen por asegurar el buen funcionamiento del Acuerdo y en especial garanticen el establecimiento del secretariado, y una segunda resolución que se refiere a la protección de zonas marítimas sensibles. Solicita la cooperación de las partes para proponer a las instancias competentes internacionales la adopción de medidas en las zonas de especial sensibilidad de los archipiélagos de Canarias y de Madeira. Se pide también que se reduzca el tráfico de buques que transporten hidrocarburos u otras sustancias nocivas, así como la posible creación de zonas en las que se evite el tráfico.

El acta final se limita a señalar que se ha adoptado el Acuerdo en Lisboa y las dos resoluciones que acabo de señalar.

Ese sería básicamente el resumen de este Acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Soriano Benítez de Lugo.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: En primer lugar, quiero agradecer la presencia del Secretario de Estado para la Cooperación, aunque sin duda nosotros hubiéramos preferido que hubiera estado presente hoy aquí el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, quien sin duda parece que en principio es el que más directamente tendría la competencia con este tratado.

Mi Grupo quiere dejar claro que no discutimos el fondo del Acuerdo, la protección del medio ambiente humano en general y del medio marino en particular, como se dice en el propio preámbulo de Acuerdo. Sin embargo, yo creo que el Secretario de Estado ha pasado como sobre ascuas sobre el problema capital del tratado, que es el ámbito de aplicación y que para nuestro Grupo y para un Diputado de las Islas Canarias como es el caso de la persona que está en el uso de la palabra en estos momentos resulta de capital importancia.

El artículo 3 señala el ámbito de aplicación del tratado que viene constituido por las zonas económicas exclusivas de los Estados contratantes. El artículo 8.1 del Anexo 1, apartado 1, determina concretamente dicho campo de aplicación y tiene en cuenta los eventuales tratados bilaterales que pudieran ser concluidos por las partes al objeto de fijar o modificar los límites de sus respectivas zonas económicas exclusivas. Esta precisión es lógica, ya que el derecho internacional público permite una extensión de la zona económica exclusiva hasta las 200 millas, y en aquellos supuestos de Estados situados frente a frente o con islas o archipiélagos o dada la configuración geográfica de la costa pudiera ocurrir que fuera imposible la extensión a 200 millas. De ahí la necesidad de acuerdos que fijen exactamente los límites respectivos o, en su caso, la línea media equidistante.

Definidas las líneas generales de la cuestión, se nos plantean concretos en el acuerdo: en primer lugar, las aguas marroquíes y, en segundo lugar, las aguas españolas de Canarias, dado que las Islas Canarias están situadas geográficamente a la altura de la línea divisoria entre el Reino de Marruecos y el antiguo Sahara español.

Refiriéndonos al problema de las aguas marroquíes, el artículo 3.c) del tratado establece el límite sur de la zona de aplicación del mismo y dice exactamente que el límite sur de las aguas dependientes de la soberanía o de la jurisdicción del Reino de Marruecos, que es precisamente el límite sur establecido en el contrato, en relación con el Anexo 1, apartado 1, lo constituye la zona económica exclusiva de Marruecos. Habrá que tener en cuenta que el concepto de mar territorial o de aguas jurisdiccionales ha ido ampliándose de manera paulatina y gradual. Actualmente y tras la III Conferencia del Mar de 1982 en Uruguay, su límite es de 12 millas. Por consiguiente, ninguna zona económica exclusiva de un Estado puede invadir el mar territorial de otro Estado. El problema es que si Marruecos ha fijado su zona económica exclusiva y España no lo ha hecho, se da la circunstancia de que frente al mar territorial español existiría a continuación la zona económica exclusiva marroquí y no una zona económica exclusiva española, dada la cercanía de las costas, si bien en todo caso la zona económica exclusiva marroquí tendría su límite en el mar territorial español.

El problema del artículo 3.c) y del Anexo 1 es que no dice expresamente cuál es la zona económica exclusiva de Marruecos, concretamente, si comprende o no las zonas adyacentes al antiguo Sahara español. Sin embargo, de una lectura atenta de la terminología utilizada parece deducirse que sí se han incluido tales aguas y ello por las siguientes razones. Dicho artículo fija como límite sur del ámbito de aplicación del tratado el límite sur de las aguas marroquíes. Si tenemos en cuenta la situación geográfica de Canarias, las islas se encuentran frente a la frontera que separa Marruecos y el antiguo Sahara español, como he indicado anteriormente, y esto implica lo siguiente. Si España fija la zona económica exclusiva de Canarias, sus aguas estarían situadas frente al Sahara occidental. La consecuencia de lo expuesto sería que, por lógica, el límite sur del ámbito de aplicación del convenio debería ser el límite sur de la zona económica española en Canarias. Pero el problema, de hecho, es algo más complicado dada la existencia, a continuación del mar territorial, de la denominada zona contigua cuya extensión máxima es de 24 millas. Ello quiere decir que en todo caso la zona económica exclusiva marroquí encontraría su límite en dicha zona contigua española. Obviamente, habría que acudir a la legislación interna marroquí, pero lo que parece evidente es que Marruecos considera el Sahara territorio marroquí, luego también sus aguas.

En síntesis, España es el país situado más al sur de todas las partes contratantes, a través de las Islas Canarias, y sin embargo los términos del artículo 3.c) parecen por el contrario indicar que las aguas de los países firmantes situadas más al sur son las aguas marroquíes, y esto no sería posible si no se incluyese el Sahara occidental, y ya veremos luego cómo la referencia a Canarias en una de las resoluciones pone de manifiesto esta especie de complejo de los tratadistas en no mencionar y en dejar en la más absoluta ambigüedad la delimitación del ámbito sur del tratado.

¿Qué importancia tiene esta cuestión? Es cierto que los artículos 8.1 y 11.2 establecen de manera clara que la divi-

sión en zonas lo es a los solos efectos del tratado y que, dice textualmente, en ningún caso puede ser invocada como precedente o argumento en materia de soberanía o jurisdicción. Esto es cierto, esta cláusula es sin duda importante, ya que en Derecho Internacional público la costumbre constituye una fuente importantísima de derecho. Es claro que los redactores del tratado tuvieron en cuenta la actual situación del Sahara occidental y, al mismo tiempo, se admite tácitamente que las aguas del Sahara, a efectos de tratado, son considerados marroquíes.

España, que debería haber aclarado la situación por la especial importancia de las Islas Canarias, ha optado por la mayor de las ambigüedades, lo que viene caracterizando las relaciones del Gobierno español con el de Marruecos. Bien es cierto que España puede en todo caso proceder a fijar su zona económica exclusiva señalando la línea media equidistante, como de otra parte ha intentado nuestro Grupo en reiteradas ocasiones en esta Cámara, en concreto cuando presentó en la legislatura anterior una iniciativa para fijar una zona económica exclusiva en Canarias, que fue rechazada por el Grupo Socialista en esta misma Cámara, hasta tanto se firme un tratado internacional con el Sahara occidental, puesto que no olvidemos que la situación actual del Sahara es la misma que ha existido a partir del momento en que se establecieron sus circunstancias específicas pendientes del famoso referéndum de las Naciones Unidas que no termina de celebrarse. En definitiva, el Gobierno Español considera, a efectos de este tratado, que las aguas de referencia son marroquíes y ahí está nuestra oposición.

En segundo lugar, ¿cuál es la trascendencia de este tratado en las aguas canarias? Teniendo en cuenta el ámbito de aplicación del convenio, es obvio que éste no se aplica a la zona económica exclusiva de Canarias, ya que ésta no existe, por lo que más allá del mar territorial se encuentra la alta mar e incluso entre las islas al existir entre ellas una distancia superior a las 24 millas.

¿Qué significa la resolución relativa a la protección de las zonas sensibles? En la primera de las resoluciones citadas por el señor Secretario de Estado se habla de que es consciente igualmente de la sensibilidad especial de los archipiélagos de Canarias y de Madeira, cuyas aguas están comprendidas en el campo de aplicación del Acuerdo de Lisboa, y la resolución lleva por título Resolución relativa a la protección de las zonas marítimas sensibles. ¿Qué significa esta resolución relativa a la protección de las zonas sensibles? ¿Qué es eso de la sensibilidad especial de los archipiélagos de Canarias y de Madeira, cuyas aguas están comprendidas en el campo de aplicación del Acuerdo de Lisboa? ¿Qué significa sensibilidad especial? ¿A qué se refiere la frase «cuyas aguas están comprendidas»? Lógicamente, por definición, sólo se pueden referir al mar territorial y a la zona contigua, ya que no existe una zona económica exclusiva, lo cual es a su vez incompatible con el ámbito de aplicación del tratado fijado en el artículo 3.º ¿Se ha querido decir con ello que a pesar de que no existe una zona económica exclusiva, no obstante el tratado sí se aplica en dichas zonas?

El tratado es de 17 de diciembre de 1990. No he podido comprobar si Portugal tiene fijada ya la zona económica exclusiva de Madeira, que según informaciones parece que sí, pero de hecho no lo he podido confirmar, porque además creo que es de fecha reciente, y no olvidemos que el tratado es a iniciativa de Portugal. Tampoco he podido comprobar, en el caso de que esté aprobada la zona económica exclusiva de Madeira, si lo ha sido siguiendo el régimen de las islas o el del perímetro archipiélagico. Me gustaría que el señor Secretario de Estado nos aclarase estos extremos, porque sin duda tiene su importancia en relación con la indefinición del ámbito sur del tratado. El problema, como ya se decía en una proposición de ley de nuestro Grupo, de 18 de noviembre de 1991, a la que me he referido anteriormente, por la que se modificaba la Ley 15/1978, de 20 de febrero, sobre la zona económica exclusiva, es que España mantenía la aplicación del principio archipiélagico, lo que chocaba con lo acordado en la III Conferencia sobre el Derecho del Mar de 1982, que sólo permitió su aplicación a los Estados archipiélagicos, como Indonesia, Filipinas, etcétera, no a los archipiélagos de Estados, que es el caso de Canarias, Madeira o Azores. Según la convención, el régimen a aplicar es el de las islas consideradas individualmente. De aquí que España en 1982 se negara a firmar el convenio resultante. Ello explica que las pretensiones de los países con archipiélagos se vieran desatendidas, aprobándose únicamente el concepto de aguas archipiélagicas tan sólo respecto de los Estados archipiélagicos.

En definitiva, creemos que el problema de la zona económica exclusiva de Canarias sobre la base del principio archipiélagico vendría a depender de su aceptación por los países de la zona: Portugal, Marruecos y el Sahara occidental. En todo caso, hubiera podido reconocerse en este tratado una zona económica exclusiva de Canarias basada en el principio archipiélagico a los solos efectos de este convenio —artículo 8.1—, lo que no se ha hecho y se ha optado, como digo, por la mayor de las indefiniciones y de las ambigüedades.

No puedo por menos aquí que recordar la intervención del Grupo Socialista y del señor Marín, actual Comisario en la Comunidad Europea, cuando se debatía el Tratado de pesca de España con Marruecos, debiendo precisarse que en estos momentos la situación continúa siendo exactamente igual. Aquello fue utilizado por el Grupo Socialista. Yo era entonces Diputado de las constituyentes y recuerdo muy bien la virulencia con que fue tratado este convenio del Gobierno de UCD con el Reino de Marruecos para la pesca y me acuerdo muy bien de la virulencia con que fue planteado el tema de las Islas Canarias. Decía entonces el señor Marín que España, como potencia colonizadora, sólo cedió la administración temporal del Sahara y en ningún caso transfirió la soberanía. Si el propio Gobierno lo afirma en el Parlamento ¿por qué —decía el señor Marín— el Gobierno ha aceptado que en el acuerdo pesquero figure la expresión «aguas sujetas a jurisdicción marroquí»? (La misma terminología que tanto criticaba entonces el señor Marín es la que hoy se encuentra incluida en este tratado.) ¿Por qué el Gobierno —decía el señor Marín—,

respetando los términos del acuerdo tripartito y sus actas anejas anteriores en el tiempo al acuerdo de pesca, no ha mantenido la expresión «aguas del Sahara»? ¿Qué pasará el día en el que el Gobierno se decida a cumplir con el ordenamiento jurídico español en materia de publicidad de tratados internacionales, etcétera? Continuaba el señor Marín: La expresión «aguas sujetas a jurisdicción marroquí nos parece correcta cuando el acuerdo habla de las aguas al norte del cabo Nun, que es inequívocamente territorio marroquí. Sin embargo, esta expresión es equívoca en relación con las aguas al sur del cabo Nun. Al sur del cabo Nun —decía el señor Marín— Marruecos sólo dispone de unas 60 millas del territorio hasta la frontera del Sahara. ¿Qué sucede entonces con las aguas situadas a lo largo de las costas del territorio saharauí que están precisamente al sur del cabo Nun? Que el Gobierno español parece que está admitiendo implícitamente, a través de un acuerdo de pesca, la jurisdicción marroquí en un territorio que ni el Acuerdo de Madrid ni sus actas anejas ni las declaraciones del propio Gobierno reconocen como marroquí. El Gobierno español —finalizaba el señor Marín— admite que la jurisdicción marroquí se extiende incluso a las zonas mauritanas.

Estas mismas palabras pueden repetirse hoy exactamente en relación con el Tratado que es motivo hoy de la comparecencia del Secretario de Estado. Por consiguiente, quiero advertir que el Grupo Popular se reserva la posibilidad de presentar las enmiendas pertinentes, pero, en cualquier caso, me gustaría que el señor Secretario de Estado nos precisase y nos aclarase sobre todo —y es el punto para nosotros importante— en el artículo 3, hasta dónde alcanza el ámbito de aplicación del tratado en su zona sur, porque se dice que por el límite sur de las aguas dependientes de la soberanía o de la jurisdicción del Reino de Marruecos. ¿Hasta dónde llega esta soberanía o esta jurisdicción del Reino de Marruecos? ¿Se encuentra incluido el Sahara? ¿No se encuentra incluido el Sahara? ¿Por qué razón no se hace ninguna referencia a las islas Canarias y, sin duda, los firmantes del Tratado algún complejo de culpabilidad tenían cuando se vieron obligados, en una resolución, que tampoco viene muy a cuento a continuación del Tratado, a una mera declaración de intenciones, relativa a la protección de las zonas marítimas sensibles, que no sabemos qué quiere decir, y se limita a decir, como de pasada, consciente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Soriano, vaya terminando, por favor.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: ... consciente —termino en seguida, señor Presidente— de la sensibilidad especial de los archipiélagos de Canarias y de Madeira? Eso, fuera del Tratado, es no decir nada y, desde luego, lo único que denota es que las partes contratantes se vieron en la obligación de hacer alguna referencia al archipiélago canario.

Todas estas cuestiones querría que quedaran debidamente aclaradas por el señor Secretario de Estado y nos hubiera gustado que hubieran sido explicitadas en el pro-

pio Tratado, por la importancia y la trascendencia que tienen en relación con las Islas Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿El Grupo Socialista desea intervenir?

El señor **YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Después de la intervención del señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Dicenta.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): En cuanto a la pregunta concreta de cuál es el ámbito de aplicación del Tratado en la zona Sur, a la que se refiere el artículo 3.º, aunque no dispongo aquí del texto literal del Tratado, lo que he comentado en mi exposición es que la zona geográfica se extiende al Sur, hasta los límites de la zona económica exclusiva de las partes contratantes. Esta delimitación que hace el artículo 3.º del Tratado, en la segunda resolución, tiene una precisión complementaria que se refiere a la protección de zonas marítimas sensibles y que se extiende a los archipiélagos de Canarias y de Madeira.

Esto es lo que yo puedo decir a esa precisión que me solicita, señoría, sobre ámbito exacto de aplicación del Tratado en la zona Sur.

El señor **PRESIDENTE**: Si otro grupo desea hacer uso de la palabra, después daremos un turno diferente.

¿El Grupo Socialista desea hacer uso de la palabra?

El señor **YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Sí, Presidente.

Solamente deseo señalar algo que no quisiéramos que quedara sin subrayar en el «Diario de Sesiones». Nos parece importante este Convenio por lo que tiene de dar solución a uno de los temas que más preocupan a la opinión pública, como es la preservación medioambiental de las aguas de una amplia zona que afecta a varios países y cuya dificultad de acuerdo entre países de diversas regiones y zonas no se oculta a los señores Diputados.

Uno de los avances importantes en los últimos años en los convenios y tratados entre países es abordar el tema de la polución, el tema medioambiental aunque pueda haber dificultades de delimitación, de tipo jurídico o de interpretación posterior sobre lo que se está hablando de aguas territoriales o de asignación de unas aguas determinadas a un país concreto, eso no debe hacer olvidar la mayor. La mayor es la importancia que, desde el punto de vista ecológico, tienen esas aguas y la traducción económica, especialmente en lo referente a la pesca. Dicho de otra manera, lo importante del Tratado es dar solución o establecer los cauces para preservar esas aguas de la contaminación y, en su caso, reaccionar con mayores instrumentos jurídicos si hay algún accidente o problema que afecte a esas aguas. Eso me parece importante.

Asimismo, en mi modesta opinión, y con todos los respetos a las posiciones, por cierto, cuidadas, que ha hecho el portavoz del Partido Popular, no es demasiado riguroso hacer referencia a debates de hace nada más y nada menos que quince años, porque en tres lustros han pasado, hablando de aguas, muchas aguas por debajo de los puentes. Puede haber situaciones distintas, puede haberse producido una evolución de los acontecimientos que permita tener posiciones matizadamente diferentes con relación a las que se establecían en una discusión del Convenio de Pesca de 1978 ó 1979, al que hacía referencia el portavoz del Grupo Popular. Nosotros consideramos —y con esto termino— que el Tratado no prejuzga ninguna resolución posterior, en el caso concreto del Sáhara occidental, de acuerdo con las resoluciones o la mediación de Naciones Unidas en el futuro de ese territorio y su definitiva descolonización.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Soriano. Ha habido una pequeña confusión por mi parte, tenía que haberle dado la palabra primero a usted.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO**: No hay el menor problema, señor Presidente, porque así aprovecho y replico también a la intervención del representante del Grupo Socialista.

En primer lugar, tengo que decir que me sorprende la falta de precisión, o mejor dicho, la imprecisión absoluta y total con la que nos ha respondido el señor Secretario de Estado. Esto ya me lo temía y por eso dije que me extrañaba que no estuviera aquí el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, que, lógicamente, era el competente, en relación con el Tratado. La realidad es que el señor Secretario de Estado de Cooperación no ha resuelto ninguno de los problemas que le he planteado y ha venido a cumplir un puro trámite, sin haber tenido ni tan siquiera la precaución de haber pensado las causas o los motivos por los que el Grupo Popular había pedido la comparecencia del Ministro o del Secretario de Estado competente en esta Cámara para explicarnos el alcance del Tratado, que no podía ser otro más —insisto en que ésa es nuestra única preocupación— que la indefinición en que queda el territorio español de las islas Canarias en el ámbito de aplicación del Tratado, puesto que nosotros ni vamos en contra del fondo del acuerdo, como he señalado anteriormente, ni ponemos en cuestión las aguas de la jurisdicción marroquí. Nosotros lo único que decimos es que, en relación con Canarias, el Tratado deja esta zona en la más permanente de las indefiniciones y tenemos que añadir, en contestación a lo señalado por el portavoz del Grupo Socialista, que la indefinición internacional del territorio del Sáhara es, en la actualidad, exactamente igual, no ha cambiado absolutamente nada, que la que existía hace quince años. Y las palabras del señor Marín en relación con el Tratado de Pesca del Gobierno de la UCD con el reino de Marruecos son de aplicación exactamente igual hoy que entonces. La indefinición internacional sigue siendo la misma, puesto que aún no se ha celebrado el referéndum en el Sáhara y las circunstancias no han variado.

Estoy de acuerdo con que las aguas habrán pasado por debajo de muchos puentes desde entonces, pero las aguas de Canarias están ahí, están en el mismo sitio, no se han movido o han circulado alrededor de las islas, y el problema que se plantea como consecuencia de la aplicación de este Tratado puede ser y puede tener en Canarias una repercusión mucho mayor. Supongamos que haya buques que transporten petróleo, que se produzcan las habituales averías y se inunde el territorio circundante a las islas Canarias, ¿qué barcos van a poder entrar ahí, en aplicación de este Tratado, a resolver el problema? Eso queda en la más completa de las indefiniciones.

Por eso, y para no alargar más mi intervención, puesto que, como digo, el señor Secretario de Estado no ha aclarado ninguna de las dudas de mi Grupo sobre esta cuestión, vamos a presentar las enmiendas correspondientes. Somos conscientes de lo que comporta presentar enmiendas a un Tratado internacional en el que no queremos crear el menor problema, pero, indudablemente, a nuestro Grupo le preocupa mucho la situación de indefinición en que quedan las islas Canarias en este Tratado y, por ello, nos vemos obligados, antes de que finalice el plazo, a presentarlas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, ¿quiere intervenir?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Sí, señor Presidente.

Yo entiendo, señoría, que si los específicos términos en que se plantea la pregunta, que son los términos del Acuerdo sobre la Cooperación entre el Gobierno de España, Francia, Marruecos, Portugal y la Comunidad Europea, así como anexos, acta final dos resoluciones y alcance del mismo se hubieran hecho más específicamente refiriéndose a la indefinición internacional del Tratado, a las posibles repercusiones para Canarias, etcétera, la preparación hubiera sido distinta, como usted señala.

Lo que se ha intentado aquí es explicar un Tratado cuyos términos son los que he señalado resumidamente y cuyo objetivo básico es buscar una forma de cooperación internacional para luchar contra la contaminación. Que de ese Tratado se puedan o no derivar incidentes o problemas de carácter internacional no lo pongo en entredicho, y posiblemente puede ser objeto de revisión, de modificación o de reconsideración, pero los términos del Tratado son básicamente los que he venido a explicar y que he mencionado en mi exposición anterior.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado.

— **DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA (DICENTA BALLESTER), PARA INFORMAR SOBRE EL PLAN ANUAL DE COOPERACION INTERNACIONAL**

**NAL PARA 1994. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000547.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto del orden del día, comparecencia del señor Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica ante la Comisión de Asuntos Exteriores, para informar sobre el Plan Anual de Cooperación Internacional para 1994. El autor de esta petición de comparecencia es el Grupo Popular y, por tanto, ¿algún Diputado del Grupo Popular quiere hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado, para que inicie su exposición.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Señorías, una vez más, me resulta grato comparecer ante SS. SS. para informarles del Plan Anual de Cooperación Internacional para el año 1994, aprobado por el Consejo de Ministros del 11 de febrero de este año. Incluso hubiera deseado presentarlo antes a esta Cámara, pero la versión final está aún en imprenta, por lo que imagino que no la tienen en sus manos.

Como saben SS. SS., este Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) es un documento elaborado por la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional, la CICI, aprobada por el Consejo de Ministros, que recoge todas las actividades que en materia de cooperación internacional tienen previsto desarrollar las distintas entidades públicas españolas en este próximo ejercicio. Y una parte de estas actividades, de estas acciones, se califica como de ayuda oficial al desarrollo, calificación que se atribuye, como SS. SS. conocen, siempre que la cooperación provenga del sector público, en forma de donaciones, préstamos o créditos blandos; que el elemento de liberalidad de los créditos blandos sea, al menos, de un 25 por ciento; que el objeto esencial de la cooperación sea la mejora del desarrollo económico y del nivel de vida de los países en vías de desarrollo, y, por último, que el país beneficiario esté incluido en la lista de países en vías de desarrollo elaborada por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

Evidentemente, este instrumento de planificación tiene una importancia grande para la política española de cooperación internacional, cuya utilidad se puso de manifiesto en el informe de esta Cámara sobre objetivos y líneas generales de la política española de cooperación y ayuda al desarrollo, aprobado por unanimidad el 27 de noviembre de 1992.

Las funciones básicas que cumple este plan son tres. En primer lugar, es el principal mecanismo de coordinación y control, ya que contiene los datos esenciales de la cooperación española desarrollada por los distintos ministerios y entidades públicas. Desde el año 1987 contamos con este instrumento, que anualmente se ha ido elaborando por todas las entidades implicadas. Y me gustaría subrayar que ningún país europeo elabora un plan detallado y cuantificado de su cooperación internacional a un año vista, por las dificultades que esta tarea entraña, especialmente las

relativas a coordinar la planificación de todos los ministerios.

En segundo lugar, en un solo documento se recoge toda la información sobre la ayuda oficial al desarrollo, se describen de manera detallada los mecanismos, tanto bilaterales como multilaterales, a través de los cuales se va a articular esta ayuda, con lo cual se pretende garantizar la transparencia de la gestión de los fondos públicos que se destinan al área de la cooperación. Precisamente esta función de informar de un modo claro y transparente sobre la cooperación internacional es una de las prioridades de la Secretaría de Estado, ya que estamos convencidos de que es el primer paso para lograr sensibilizar a la opinión pública española, tarea en la que me consta que está altamente implicada toda esta Cámara.

Por último, el PACI es la principal fuente de información para la elaboración de informes sobre la cooperación española, que son remitidos periódicamente a los principales organismos internacionales.

Centrándonos en el objeto de esta comparecencia, el PACI de 1994 fue aprobado por Consejo de Ministros del 11 de febrero de 1994. La edición de la versión completa del PACI está a punto de ser finalizada y quisiera destacar que la elaboración de este plan ha sufrido un cierto retraso debido a la incidencia de algunos recortes presupuestarios que a lo largo del año 1993 se sucedieron en la preparación del anteproyecto de los Presupuestos Generales del Estado para 1994. Para ese año la previsión de gastos de cooperación internacional se eleva a 255.831 millones de pesetas. De este monto global, tienen la consideración de ayuda oficial al desarrollo, de acuerdo con las características que antes he precisado para que una cooperación pueda ser considerada ayuda oficial al desarrollo, 167.197 millones, lo cual representa un incremento del 6,6 por ciento en relación con el año 1993, incremento que, como veremos, tiene su origen en, por una parte, las aportaciones a la Unión Europea, al presupuesto comunitario y fondo europeo de desarrollo, y, por otra, las contribuciones a organismos internacionales no financieros y también, aunque en menor medida, a organismos internacionales financieros. Sin embargo, estos aumentos han sido parcialmente neutralizados por los recortes sufridos en los proyectos-programas de los distintos ministerios.

De acuerdo con los datos provisionales facilitados por el Servicio de Estudios del Banco de España, el PIB previsto para el año 1994 asciende a 63,838 billones de pesetas, por lo que el porcentaje ayuda oficial al desarrollo/producto interior bruto sería del 0,26 por ciento. Hay que tener en cuenta que esta «ratio» se facilita ahora a título indicativo, puesto que tanto las previsiones del PIB como las realizaciones en ayuda oficial al desarrollo pueden sufrir modificaciones a lo largo del año.

Esta cooperación internacional tiene dos grandes capítulos: la multilateral y la bilateral. En 1994, el gasto en cooperación bilateral se estima en 120.229 millones de pesetas, de los cuales 101.980 millones se consideran ayuda oficial al desarrollo. La cooperación multilateral se sitúa en 135.602 millones de pesetas y de éstos es ayuda oficial al desarrollo 65.216 millones. La cooperación bilateral al

desarrollo representa un 60,99 por ciento de la ayuda oficial al desarrollo y, consiguientemente, el componente multilateral significa un 39 por ciento.

¿Cuáles son los principales instrumentos multilaterales y bilaterales con que cuenta la cooperación española? Multilaterales. Como les señalaba antes, los gastos de cooperación multilateral previstos para 1994 ascienden a 135.602 millones de pesetas, con una disminución de 48.749 millones en relación con 1993, disminución debida fundamentalmente a que durante 1994 no se prevé ninguna aportación al Fondo Monetario Internacional, a diferencia de lo que ocurrió en el año 1993. En términos de ayuda oficial al desarrollo, la cooperación multilateral se sitúa en 65.216 millones. España desarrolla este tipo de cooperación a través de los siguientes instrumentos: aportaciones a la Unión Europea, contribuciones a organismos internacionales financieros y aportaciones a organismos internacionales no financieros. La contribución global de nuestro país a la política comunitaria de cooperación al desarrollo, el FED, más el presupuesto comunitario, alcanza 62.919 millones de pesetas, de los cuales 48.557 son considerados ayuda oficial al desarrollo. Por tanto, en este capítulo hay 8.893 millones más que en el año 1993. El aumento de esta partida se debe en buena medida a las devaluaciones que en el último año ha sufrido la peseta, puesto que la contribución a la Comunidad se realiza en ecus. Como saben SS. SS., la política comunitaria de cooperación al desarrollo se articula a través de dos mecanismos básicos, el Fondo Europeo de Desarrollo, el FED, fondo que tiene un carácter extrapresupuestario y que canaliza la ayuda de la Comunidad hacia los países signatarios de la Convención de Lomé, pertenecientes a África, Caribe y Pacífico. Las provisiones de gastos del FED para 1994 ascenderán para toda la Comunidad a unos 1.880 millones de ecus, de los cuales 450 corresponderán al sexto FED y el resto, 1.430, irá destinado a financiar programas correspondientes al séptimo FED. España participará en la financiación del sexto y séptimo FED con 18.500 millones de pesetas.

El otro mecanismo de la política comunitaria de cooperación es el presupuesto comunitario ordinario. La Comunidad destina diversas partidas de su presupuesto ordinario, fundamentalmente el capítulo VII, a la financiación de programas de cooperación con los países en vías de desarrollo no considerados ACP. A saber, los países de América Latina y Asia, los países de la cuenca mediterránea, los países de la Europa del Este y los programas de ayuda alimentaria. La contribución española al presupuesto comunitario destinado a la cooperación se estima en 44.419 millones de pesetas, lo que representaría un 8,13 por ciento del presupuesto comunitario en su conjunto. De esta cifra, se consideran ayuda oficial al desarrollo 30.057 millones, dado que en los programas destinados a países europeos no se computan como ayuda oficial al desarrollo ni siquiera los países de Europa del Este porque no están por el momento incluidos en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

En segundo lugar, las organizaciones internacionales financieras. Nuestro deseo de aliviar el peso de la deuda y de los graves problemas estructurales que sufren las econo-

mías de los países en vías de desarrollo se refleja en la contribución de España a estos organismos internacionales financieros. España es país miembro del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional desde el año 1958 y de todos los grandes bancos regionales de desarrollo, Interamericano de Desarrollo, BID, desde 1976, Asiático de Desarrollo, desde 1986, Africano de Desarrollo, desde 1984 y Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, desde su constitución.

La previsión de la contribución de España a dichos organismos para 1994 se eleva a 15.256 millones de pesetas. En el año 1993 se aportaron 649,4 millones de derechos especiales de giro al Fondo Monetario Internacional y, en cambio, en el año 1994 no se prevé realizar aportación ninguna a este Fondo. En general, el monto destinado a organismos internacionales financieros suele variar sensiblemente de un año a otro, dado que los desembolsos a estos organismos no tienen carácter anual, sino que varían en función del calendario que establecen sus órganos rectores.

De aquellos 15.256 millones, 10.995 tienen la consideración de ayuda oficial al desarrollo. De éstos, se destinarán 2.038 millones al Banco Africano de Desarrollo, 889 millones al Banco Asiático de Desarrollo, 4.949 millones al Banco Iberoamericano de Desarrollo y 3.117 millones al Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.

En tercer lugar, en cuanto a los organismos internacionales no financieros, para 1994 se prevén, como aportación de nuestro país a estos organismos, unos gastos que alcanzan los 57.426 millones de pesetas, 29.000 millones más que los previstos en el año 1993. Sin embargo, hay que tener en cuenta que muchas contribuciones que estaba previsto realizar en 1993 se van a materializar en 1994, por lo que el incremento responde, en gran medida, a un retraso en el calendario de desembolsos. En términos de ayuda oficial al desarrollo, esta partida se sitúa en 5.663 millones. La parte de la ayuda oficial al desarrollo de este gasto se refiere, sobre todo, a nuestras contribuciones al sistema de Naciones Unidas.

Pasando a la cooperación bilateral, los gastos para 1994 ascienden, como dije antes, a 120.229 millones, de los cuales 101.980 son ayuda oficial al desarrollo.

Los tres componentes básicos de esta cooperación bilateral son, el Fondo de Ayuda al Desarrollo, que para 1994 tiene previsto que el monto global de estos créditos se sitúe en torno a los 80.000 millones de pesetas, que coincide con la cifra prevista para el año anterior. La totalidad de este desembolso es considerada ayuda oficial al desarrollo, puesto que, a diferencia de otros años, todos los créditos van a destinarse a países en vías de desarrollo.

Como SS. SS. pueden observar, el peso de este componente del crédito FAD o el total de la ayuda oficial al desarrollo es muy considerable, ya que representa el 78 por ciento de la ayuda oficial al desarrollo bilateral.

El segundo mecanismo son los programas proyectos. Descontados los créditos FAD, la mayor parte de la cooperación bilateral se realiza a través de los proyectos programas, en los que incluimos los proyectos de asistencia técnica, cultural, científica, ayuda alimentaria, ayuda de

emergencia, ayuda de equipamiento, subvenciones y ayudas a las organizaciones no gubernamentales.

La previsión para 1994 se establece en 36.429 millones de pesetas, lo que supone una disminución de más de 2.000 millones en relación con lo previsto a 1993, debido a la reducción de las dotaciones presupuestarias para 1994.

De este importe de algo más de 36.000 millones de pesetas, la ayuda oficial al desarrollo se sitúa en 19.280 millones de pesetas. La mayor parte de este total lo gestiona directamente el Ministerio de Asuntos Exteriores, a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, y el órgano ejecutor, la Agencia Española de Cooperación Internacional, es la encargada de este capítulo.

De los 19.280 millones, 10.668 se ejecutan por la Agencia Española de Cooperación Internacional y 3.394 por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional.

También la Secretaría de Estado cuenta con un programa de subvenciones a ONG al cual se va a destinar este año un total de 3.068 millones. **(El señor Vicepresidente, Curiel Alonso, ocupa la Presidencia.)**

Quisiera destacar la necesidad de incrementar el peso de la cooperación técnica, dentro del gasto total de la cooperación, por varias razones. En primer lugar, porque es un componente de alta visibilidad dentro de la cooperación, con una rentabilidad política muy elevada. Buena prueba de ello es que la mayoría de los países donantes dedican a este capítulo un porcentaje mayor de recursos que el que hasta ahora aportamos nosotros, un 18,9 por ciento, como decía, de la ayuda oficial al desarrollo bilateral.

En términos absolutos, el monto destinado a la cooperación técnica, 19.280 millones, es bajo, lo cual impide optimizar el impacto de nuestros programas, ya que, dado el alto número de compromisos de cooperación técnica asumidos por España, especialmente en Iberoamérica, se fomenta el fenómeno de la dispersión de recursos y la existencia de microproyectos.

En este momento, España cuenta con la infraestructura adecuada, a través de la Agencia, para llevar a cabo proyectos de cooperación destinados a sectores y poblaciones más necesitados. Un porcentaje muy elevado del gasto en cooperación técnica es ayuda oficial al desarrollo, frente a otros capítulos en los que la ayuda oficial al desarrollo tiene mucho menor peso, como es el caso, por ejemplo, de las contribuciones a organismos internacionales.

Por consiguiente, es el instrumento idóneo para mejorar con rapidez el porcentaje español de ayuda oficial al desarrollo sobre el producto nacional bruto.

En cuanto a la cooperación oficial descentralizada, que es el último componente de la cooperación bilateral, está integrada por el conjunto de programas y proyectos desarrollados y financiados por las comunidades autónomas y por las entidades locales. Cooperación que se inició, al igual que en otros países de Europa en el ámbito local, a través de los hermanamientos entre municipios y a mediados de la década de los ochenta las comunidades autónomas se incorporan al campo de la cooperación internacional. Los programas de cooperación al desarrollo de entidades locales y comunidades autónomas crecen rápidamente

en los últimos años y, ante la importancia que han ido adquiriendo estos programas, desde 1991 las comunidades autónomas y entidades locales participan en la elaboración de los planes anuales de cooperación, especialmente en los seguimientos de los mismos, puesto que estas entidades tienen dificultades para realizar previsiones de otra forma. La estimación del gasto global de cooperación descentralizada para 1994 se sitúa en 3.800 millones, de los cuales 2.700 pueden considerarse ayuda oficial al desarrollo, teniendo estas cifras carácter provisional.

En cuanto al destino de la ayuda, Iberoamérica sigue siendo el área geográfica que ocupa el primer lugar, representa el 38 por ciento del gasto en cooperación internacional y el 68 por ciento de la ayuda oficial al desarrollo. La segunda en importancia —a cierta distancia— es al África subsahariana, con un 21 por ciento del gasto en ayuda oficial al desarrollo y, en tercer lugar, el Norte de África con un 5 por ciento en la ayuda oficial al desarrollo.

Los países receptores de ayuda oficial al desarrollo con un mayor volumen de recursos son Guinea Ecuatorial, Perú, México, Colombia, Marruecos y Mozambique. Estos datos se refieren únicamente a la cooperación técnica bilateral, dado que en este momento de previsiones no disponemos aún de información sobre la distribución geográfica ni sectorial de los créditos FAD ni de la cooperación multilateral. Advertencia que es también válida a la hora de analizar la distribución sectorial de la cooperación para el año 1994 ya que disponemos sólo de información de la cooperación técnica bilateral, donde, al margen de los costes de personal e infraestructura, los principales sectores a los que se dirige nuestra ayuda oficial al desarrollo para 1994 son servicios e inversiones educativas, con más de 3.000 millones; apoyo a las ONG, con 3.060 millones; cooperación cultural, con 1.603 millones; salud común, con 13 millones; y ayuda alimentaria con 1.000 millones.

Por último y en cuanto a la participación de los distintos ministerios, quisiera destacar, en primer lugar, que en la elaboración del plan para 1994 han intervenido 14 departamentos, si bien con un peso muy desigual. La mayor parte del gasto en ayuda oficial al desarrollo —19.159 millones—, lógicamente es ejecutada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, lo que representa el 68 por ciento del total de todos los ministerios. Sigue en volumen de recursos al Ministerio de Asuntos Exteriores el Ministerio de Educación y Ciencia, con un 4,3 por ciento y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Ministerio de Asuntos Exteriores prevé destinar 57.433 millones a cooperación internacional, de los cuales 19.159 son para ayuda oficial al desarrollo. La mayor parte de este capítulo, en cuanto a ayuda oficial al desarrollo se refiere, corresponde al ente especializado en la cooperación, la Agencia Española —a la que antes me he referido—, con 10.892 millones. Los gastos generales de la propia Agencia son de 3.484 millones, en personal e infraestructura; 2.900 millones van destinados al Instituto de Cooperación Iberoamericano; 2.274 millones al Instituto de Cooperación para el Desarrollo y 578 millones al Instituto de Cooperación con el mundo árabe. Además, el gabinete de la Agencia gestiona los programas de ayuda ali-

mentaria, al que se dedicarán 1.000 millones este año y ayuda de emergencia, con 250 millones de presupuesto.

La Secretaría de Estado cuenta, como dije antes, con un programa de subvenciones a las ONG, por un importe de 3.068 millones. La Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas prevé la realización de programas por un importe total de 930 millones, de los cuales un tercio aproximadamente se destina a la ayuda oficial al desarrollo y, finalmente, la Dirección General de Organizaciones y Conferencias Internacionales tiene previsto destinar 37.525 millones a contribuciones a organismos internacionales no financieros, de los cuales 4.871 millones tienen la consideración de ayuda oficial al desarrollo.

Espero, señorías, que estos datos aportados por la Secretaría de Estado les sean de utilidad. La Secretaría queda a su disposición para aclarar cualquier duda o complementar la información que se contiene en el PACI 1994.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Curiel Alonso): Tiene la palabra el señor Hernando, por el Grupo petionario de la comparecencia.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Quería agradecer los datos que nos ha facilitado, a los cuales habíamos tenido la posibilidad de tener acceso a lo largo de estos días y decirle, para comenzar, que lo que nos ha presentado hoy, según usted con algo de retraso, lo ha sido con bastante retraso.

Usted sabe que el Real Decreto de 21 de febrero de 1986, del Ministerio de Asuntos Exteriores, que crea la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional dice en su artículo 4.º que esta Comisión someterá a la aprobación del Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, dentro del primer semestre de cada año natural y previamente a la presentación en Consejo de Ministros del anteproyecto de ley de presupuestos generales del Estado, propuesta del PACI del ejercicio siguiente, así como de los recursos presupuestarios necesarios para su buen fin. Y vemos que este PACI ha sido aprobado por Consejo de Ministros el 11 de febrero de 1994 y que, realmente, las explicaciones que ha pretendido dar el Secretario de Estado hablando de un cierto retraso no justifican a nuestro entender este enorme retraso, porque la realidad es que hoy usted tendría que estar pensando en presentar al Consejo de Ministros el PACI, no del año 1994, sino de 1995, señor Dicenta.

Nos llama un poco la atención el que usted haya hecho una comparación del PACI, precisamente ahora que estamos en el mes de mayo de 1994, con lo previsto en el PACI del año 1993. Entendíamos que usted, dado lo avanzado del año, podría haber hecho una comparación de lo realmente realizado en el año 1993. Es indudable que eso no daría esas cifras ciertamente optimistas sobre una ligera disminución respecto al año anterior, porque si solamente analizamos el Fondo de Ayuda al Desarrollo, los famosos créditos FAD, veríamos que en el año 1993 no fueron 77.000 millones lo gastado, como se dice, sino 99.270; es decir, que hubo una desviación de más del 25 por ciento sobre lo previsto. Indudablemente para el año 1994 esta

presupuestación de 80.000 millones es absolutamente irrealizable, más que nada porque existe ya un desfase de más de 150.000 millones sobre autorizaciones realizadas por el Consejo de Ministros en proyectos para el Fondo de Ayuda al Desarrollo. Por tanto, el PACI tiene la virtualidad de ser un mero papel donde se ponen unas cifras, pero que no van a ser cumplidas.

Ha hablado usted del recorte presupuestario y ha citado este PACI en un 0,26 sobre el PIB. Yo le recuerdo que en 1992 el tanto por ciento del PIB fue 0,29 y que para el año 1995 el propio Parlamento ha aprobado que se llegue hasta el 0,35. Nos gustaría saber de qué forma piensa usted —para avanzarnos algo de 1995— llegar a alcanzar esa cifra.

Otra de las cosas que nos preocupa, y que tiene relación con el informe que se presentó y que aprobó esta Cámara por unanimidad el 26 de noviembre de 1992, son algunas de las referencias que se hacían en algunos puntos, sobre todo el referido a la unidad de acción. Como hemos hablado del FAD, queremos mezclarlo con lo que debe ser el conjunto de la cooperación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** En aquellas fechas se decía en el punto 41 lo siguiente: El órgano del Gobierno competente para dirigir y coordinar la política de cooperación debe disponer de suficiente rango, medios y atribuciones para garantizar la más perfecta sintonía de todos los agentes administrativos actuantes en el logro de los objetivos fijados. La totalidad de la AOD dependiente del Gobierno se someterá a la dirección y coordinación centralizada del órgano antes citado. Por ello, el órgano de Gobierno competente para dirigir y coordinar la política de cooperación debe serlo también para administrar el Fondo de Ayuda al Desarrollo.

Sin embargo, señor Secretario de Estado, vemos que éste no es el camino por el que ustedes están avanzando, sino que siguen insistiendo y que no hay proyecto de unificar las dos Comisiones de cooperación que existen en la actualidad y, desgraciadamente, vemos que año tras año funcionan de forma separada e independiente e incluso a veces cada una a su aire. Una buena muestra de ello es que usted, al hablar del Fondo de Ayuda al Desarrollo en el PACI, dedica cuatro líneas y no tiene en cuenta siquiera, como he dicho antes, lo que se gastó en el año 1993.

A nosotros nos gustaría que usted hoy nos pudiera avanzar, como instrumento básico de coordinación del PACI, algo sobre la ley de cooperación que, como usted sabe, este Parlamento recientemente ha pedido al Gobierno que elabore. Me gustaría que nos dijera para cuándo es posible tener esa ley de cooperación, de qué forma va a impactar esa ley de cooperación en los PACI y si alguna vez han tenido en cuenta la necesidad de que la planificación de nuestra cooperación internacional se haga a más largo plazo y podamos tener una planificación plurianual que sirva de marco básico tanto para las organizaciones no gubernamentales como para el Gobierno e incluso también para muchas empresas que participan en este tipo de proyecto, ya sea a través de la ayuda alimentaria, de los fondos multilaterales o del propio FAD.

A nosotros nos siguen preocupando los sistemas de identificación de proyectos, porque vemos que para eso

son mucho más efectivas las organizaciones no gubernamentales que la Agencia Española de Cooperación Internacional y la propia Secretaría de Estado, y ha habido recientes muestras de ello.

Por entrar en las partidas que usted nos ha venido a presentar hoy aquí, quiero decirle que por lo que se refiere a la ayuda oficial al desarrollo y sobre todo la bilateral, sin tener en cuenta el Fondo de Ayuda al Desarrollo, coincidimos con usted en que éste es un instrumento de máxima importancia en nuestra política exterior. Sin embargo, hemos visto cómo año tras año, desde 1992, ha venido cayendo la presupuestación. En 1993 —dato que usted no ha dado— eran 25.404 millones y disminuye a 19.280 en 1994, dato este último que sí ha dado, lo cual supone una disminución de algo más del 25 por ciento. A pesar de lo que usted ha señalado aquí de la alta rentabilidad de este tipo de cooperación internacional, lo que es evidente es que se ha pasado del 19,47 en 1992, al 16,2 por ciento en 1993 y al 12 por ciento del total de nuestra ayuda oficial al desarrollo para 1994. Además, señor Dicenta, se sigue observando una gran dispersión geográfica por los datos que ustedes han aportado.

Ha hablado usted de los microproyectos, pero es que con estos 19.280 millones ustedes pretenden llegar a 88 países; a 50 países en ayuda oficial al desarrollo, lo cual provoca que en muchos casos, hasta en doce, no se superen tan siquiera los proyectos que están por encima de los cinco millones de pesetas. Creo, señor Secretario de Estado, que tendríamos que ser algo más rigurosos. Es evidente que estas pequeñas cifras a veces no suponen más que calidad, y yo creo que nuestro Gobierno no debe hacer en cooperación internacional calidad sino que debe hacer lo que usted dice y, por tanto, reforzar nuestra concentración geográfica, algo que nos parece clave para que sea efectiva nuestra política exterior.

Quiero recordarle también a usted que ha hecho manifestaciones muy parecidas a las de su antecesor en el cargo respecto a la necesidad de reforzar nuestra cooperación bilateral y a reforzar la ayuda no retornable; sin embargo, los caminos presupuestarios vemos que no van por ahí.

Ha hablado usted de ayuda alimentaria y, año tras año, hemos visto cómo la ayuda alimentaria directa viene disminuyendo, con gran preocupación de nuestras empresas que se dedican a estos menesteres y no sólo por lo que les pueda afectar, sino porque muchos países utilizan también la ayuda alimentaria como una forma de eliminar excedentes agrícolas. Yo no voy a ser aquí excesivamente jacobino a la hora de utilizar estos mecanismos, pero entiendo que esto es un «do ut des» y que también tiene que sacársele rentabilidad a la cooperación.

Seguimos con preocupación el hecho de que ustedes hayan establecido instrumentos para eludir los mecanismos de la Ley General Presupuestaria en lo que se refería a la adjudicación mediante concurso y adjudicación transparente de los distintos proyectos, y hemos visto cómo a lo largo de estos dos últimos años, basándose en disposiciones transitorias, ustedes siguen adjudicando más de 1.500 millones todavía a programas sin que pasen ningún tipo de evaluación previa, no ya posterior porque, como le mani-

festaré ahora, en ningún caso ha habido evaluación posterior. Por lo que se refiere a las ONG también se produce una caída, a pesar de que ya en el año 1993 hubo un recorte. Nos preocupa enormemente que siga si haber evaluación de los programas que vienen desarrollando nuestras organizaciones no gubernamentales.

En el año 1992 su antecesor nos ofreció un sistema de evaluación compuesto por tres organizaciones no gubernamentales. No sabemos qué ha sido de las evaluaciones realizadas por esas tres ONG. Lo que sí sabemos es que parece ser que el sistema va a ser modificado.

Aquí yo quería destacar algo más. Yo sé que les molesta que en el reparto de las subvenciones les acusemos de que son sectarios, pero, señor Dicenta, tengo que decirle que eso no es un invento nuestro, eso es evidencia. En el año 1993, año de recortes presupuestarios, dos organizaciones no gubernamentales muy vinculadas al Partido Socialista, una de ellas Solidaridad Internacional, muy vinculada a la secretaria provincial del Partido Socialista en Sevilla, obtenía 391 millones; el año anterior había obtenido sólo 154. Y la MPDL, vinculado a una senadora socialista por Madrid también pasaba a tener 180 millones en el año 1993, frente a los 67 de 1992. Indudablemente, en un año de recortes, en un año en el que han tenido que padecer todas las organizaciones no gubernamentales serias estrecheces y apretones de cinturón, no parece muy justificado que sean precisamente las más vinculadas al Partido Socialista, señor Dicenta, las que haya recibido estos importantes incrementos, en un caso de más del 150 por ciento y en el otro caso del 200 por ciento. Desearíamos saber si también para 1994 va a seguir esta política referente a las organizaciones no gubernamentales.

La ayuda al equipamiento se sitúa en cifras muy escasas. Nosotros sí coincidimos con usted en que la ayuda al equipamiento es un instrumento muy importante, porque facilita y provoca que también las empresas de los países perceptores de ellas se involucren en programas de cooperación para sus propios territorios. Pero, como decíamos antes, no vemos que haya un impulso definitivo o importante por parte de la Secretaría de Estado de este mecanismo y cooperación.

Por lo que se refiere a la ayuda multilateral, ya lo ha dicho usted, el incremento se produce fundamentalmente por las aportaciones a la Unión Europea debido a la devaluación de la peseta, al incremento del valor del ecu. En la ayuda multilateral nos sigue preocupando enormemente el tema de retornos. Si hablamos del Fondo Europeo al Desarrollo, para el que este año se prevén 18.500 millones, nuestras aportaciones contrastan con los retornos que se producen, que en el año 1993 fueron de un 1,3 por ciento sobre el sexto FED y de un 4,5 por ciento tan sólo sobre el séptimo FED. Es evidente que la parte del león la siguen llevando en este aspecto las empresas italianas y francesas sobre todo, y que seguramente no tendrá nada que ver eso con que la mayoría de los funcionarios situados en la administración del FED sean de origen francés. En este sentido ustedes deberían hacer un esfuerzo mayor. Sé que lo han hecho, por ejemplo en la ayuda alimentaria, pero yo no sé qué les pasa a nuestros funcionarios que cuando llegan

a Europa se sienten más europeos que nadie y luego nuestros empresarios en vez de encontrar un mecanismo de apoyo se hallan con una especie de enemigo. Eso es lo que ha pasado en la ayuda alimentaria. Nosotros, para 1994, aportaremos en ayuda alimentaria y de emergencia unos 11.000 millones de pesetas, un poco más, no mucho, de lo que aportamos en 1993. Pues bien, en 1993, lo que supuso de retorno frente a nuestras aportaciones no llegó a superar el 1,2 por ciento, 800 millones de pesetas fue lo que obtuvieron de retorno nuestras empresas españolas.

Sin duda tiene que ver...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Hernando, por favor, concluya.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Voy a ir concluyendo, rápidamente. Sin duda, ello tiene que ver en que este tipo de adjudicaciones se realizan en un 60 por ciento por el sistema «de gré à gré», que es una especie de dedo corregido en el que, como decía antes, existen importantes funcionarios españoles en puestos de responsabilidad. El problema es que luego estos funcionarios no prestan este servicio, que no pretendemos que sea de favoritismo con las empresas españolas sino que, por lo menos, sirva para mejorar los canales de comunicación que no se están realizando. Quizás también la despreocupación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en este aspecto tenga algo que ver con eso.

Entendemos que es necesario reforzar los mecanismos que favorezcan el acceso de las ONG a los fondos de la Unión Europea, que para este año la aportación del Estado español va a ser de 1.477 millones. En definitiva, señor Secretario de Estado, creemos que hay que reforzar la ayuda bilateral, la ayuda destinada a aliviar la pobreza y atender las necesidades humanas básicas.

Para acabar, yo quería realizarle una serie de preguntas. En el memorándum que ustedes han presentado al Comité de Ayuda al Desarrollo, que ha venido a realizar una evaluación este año por primera vez, decían ustedes que los programas de ayuda que realiza España se someten a un escrutinio sobre su impacto ambiental. Como no sé en qué consiste, me gustaría que me diera alguna explicación sobre este asunto.

También me gustaría que me contestara a alguna de las preguntas a que se refería el propio Comité de Ayuda al Desarrollo. Ha hablado usted de la Agencia Española de Cooperación Internacional y nos ha dicho que el 36 por ciento del presupuesto va destinado a gastos de personal. El Comité de Ayuda al Desarrollo preguntaba si se pensaba reorganizar el ICMA o el ICD. Preguntaba cómo se va a lograr esto y qué medidas se tomarán para conseguir una efectividad mayor de los proyectos y programas de estos Institutos. ¿Cuál es la ventaja de disponer de tres Institutos aparte de la Agencia? Preguntaba, por último: ¿No sería preferible disponer de direcciones regionales dentro de la AECI en vez de unas instituciones por separado? Nosotros entendemos que quizás sí, y que convendría disminuir todo el aparato administrativo que en algunos momentos

se está mostrando ciertamente anquilosado y poco eficiente.

También nos gustaría que nos contestara sobre la evaluación de la ayuda. Ustedes señalaron que se iba a crear una especie de comités conjuntos para evaluar los proyectos, comités en los que iban a participar España y los países afectados. A mí me gustaría saber al día de hoy cuántos y para qué países se han creado estos comités conjuntos y cuántas oficinas técnicas de cooperación han sido creadas en el exterior para mejorar los proyectos de cooperación de ayuda al desarrollo.

En definitiva, señor Secretario de Estado, a nuestro juicio, siguen existiendo demasiados datos ocultos y demasiada falta de transparencia, sobre todo en los mecanismos de adjudicación y en la evaluación de los proyectos que se realicen. Lamentamos que siga existiendo sectarismo ideológico y que en algunos casos prevalezcan intereses de partido en vez de los intereses de España.

Para acabar —aunque lo he dicho varias veces, voy a resultar pesado— quiero mencionar una serie de reflexiones que hacía un importante dirigente guineano que preguntaba sobre este aspecto. Decía el señor Severo Moto que ha habido un desmadre total con la cooperación en Guinea. Me gustaría que me aclarara si el señor Severo Moto lleva razón o no sobre este aspecto y de qué forma los cambios que se han anunciado también por parte del Ministro de Asuntos Exteriores sobre el nuevo marco de nuestra cooperación internacional con este país van a influir para avanzar en la democratización del mismo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Quisiera empezar por aclarar que comparezco aquí para informar sobre el Plan Anual de Cooperación Internacional para 1994, es decir, el PACI 1994. Voy a informar sobre lo que ha ocurrido respecto al PACI 1995, aunque no sea éste el objeto de la comparecencia que hoy me trae aquí.

Hemos cumplido con los requisitos de que en el primer semestre de 1994, y concretamente a finales del mes de febrero, si no recuerdo mal, se reunieran los distintos departamentos involucrados en la cooperación internacional para que, dentro del marco de la Comisión interministerial de cooperación internacional, que en este caso presidió, además, personalmente el Ministro de Asuntos Exteriores, se trasladaran las orientaciones que, a través de la Comisión, se hicieron llegar a los distintos departamentos relacionados con la cooperación y se solicitara, después de dar las orientaciones oportunas, que, a ser posible, antes de concluir el primer semestre del año 1995, tuviéramos las acciones y programas previstos por cada uno de los departamentos para, como está previsto, poder presentar el PACI de 1995 en 1994.

Hay algunas de las consideraciones que ha hecho S. S. con las que coincido y, en el fondo, a mí, como Secretario de Estado, muchas de las críticas que se hacen a la coope-

ración, como es natural, me sirven y me ayudan. Creo que la cooperación internacional española es un fenómeno, como todos ustedes saben, bastante reciente y en el que, de vez en cuando, habrá que ir aplicando las correcciones necesarias para hacer que nuestra cooperación sea correcta. Es verdad que estamos en un porcentaje del 0,26 por ciento de ayuda oficial al desarrollo respecto al producto interior bruto. Ese porcentaje, que todos deseáramos que el año que viene fuera del 0,35 por ciento, como se señaló en estas Cámaras hace algún tiempo, no está muy alejado de lo que es la media de los países del CAD, del Comité de Ayuda al Desarrollo, que son los países que prestan mayor ayuda oficial al desarrollo. Tienen una media del 0,33 por ciento. Es verdad que el 0,26 no es el ideal, pero es verdad también que no está excesivamente alejado del 0,33 y que nuestro proyecto es llegar no solamente al 0,35, sino al 0,7 por ciento.

En cuanto a la ley de cooperación y el estatuto de cooperante, son dos temas en los que estamos trabajando desde la Secretaría de Estado y desde la Agencia. Tenemos ya casi terminado un proyecto para perfilarlo, definirlo debidamente y poderlo traer a debate en estas Cámaras. Seguimos los sistemas de identificación de proyectos que se han impuesto hoy en día en la Unión Europea. Lo estamos haciendo porque uno de los propósitos de la cooperación comunitaria es llevar al ánimo de todos los países de la Comunidad la idea de que la cooperación tiene que hacerse de una forma homologable entre todos los países miembros de la Unión Europea. Nosotros, por tanto, acabamos de adoptar los mecanismos de identificación y de evaluación de proyectos que la Comunidad ha sugerido.

Es cierto que hemos tenido unos retornos pobres por unas razones muy lógicas: en primer lugar, porque en un principio había falta de información; en segundo lugar, porque tampoco había una experiencia en ese tema, lo que hacía que muchos proyectos que posiblemente pudieran haber sido adjudicados y se hubieran contabilizado como retornos a empresas españolas, no lo eran por falta de esa costumbre en las empresas españolas de acudir a los mecanismos comunitarios para ver en qué medida pueden ser competitivos; y, en tercer lugar, porque no se atrevían a entrar en competencia con otras empresas en zonas donde no tienen costumbre de estar. A este propósito, quiero señalar que los porcentajes que S. S. ha mencionado han sido sensiblemente mejorados. He tenido un particular interés en ver de qué manera se podía mejorar el tema de los retornos y la última información que me ha suministrado la Comunidad, adonde he ido personalmente para ver cuáles eran nuestros niveles de retorno, muestra unos resultados muy distintos en el último año respecto de los del anterior.

Concretamente, en áreas en las que tenemos una presencia importante, como es el área centroamericana, somos el país con mayores retornos en todos los programas que realiza la Unión Europea en cooperación, y esos retornos se aproximan a la cifra del 8 por ciento. Queda mucho camino por recorrer en otras áreas distintas a la cooperación, que lleva a cabo la Unión Europea, pero también hay que dejar constancia de que se va avanzando y de que en algunas áreas el avance ha sido muy sustancial.

Hemos sido objeto de un análisis por parte del Comité de Ayuda al Desarrollo, todavía no tengo el resultado final de nuestros examinadores, pero lo que sí puedo decirle es que la persona que presidió la representación española, que fue el Director General del Instituto de Cooperación Iberoamericana, que regresó el viernes, por lo que no puedo tener una información exhaustiva del desarrollo de la reunión del día 29 en París, me transmitió la impresión de que el resultado había sido positivo; de que del informe que va a realizar el CAD sobre la cooperación y la ayuda oficial al desarrollo que lleva España va a ser básicamente positivo, lo cual no quiere decir que no contenga, como es lógico, elementos de crítica, pero el informe, globalmente, es positivo.

Por último, en cuanto a los institutos de Cooperación, quiero señalar que hasta ahora han sido tres los institutos de Cooperación que han trabajado en todo el área de la Agencia de Cooperación, y de los tres van a quedar, si la reforma propuesta se aprueba, dos: el Instituto de Cooperación con Iberoamérica y los otros dos se refundirán en una sola Dirección General.

La pregunta que me hace S. S. respecto a las aseveraciones de Severo Moto la contestaré con otras que tengo pendientes en esta misma comparecencia sobre nuestra cooperación en Guinea. No coincido en absoluto con las apreciaciones que hace el señor Severo Moto.

En cuanto a la pregunta que me hacía el señor Yáñez sobre el impacto medioambiental, sí es verdad que es una de las puntualizaciones que hemos introducido en el análisis de cualquier proyecto de cooperación que se presenta —cuál es la incidencia benéfica, positiva que ese proyecto puede tener en el medio ambiente—, así como otros varios elementos de calificación en la evaluación de los proyectos, porque en la medida en que los proyectos, además de ayudar al desarrollo, tengan un impacto en el medio ambiente, la calificación del proyecto será más elevada.

Quiero concluir esta intervención señalando que sí es cierto —repito, y lo dirá el CAD, negro sobre blanco, dentro de unos días— que hay muchos elementos en la cooperación a corregir. Pero quiero subrayar que las correcciones que se han hecho en pocos años son importantes, que la cooperación y la ayuda al desarrollo que se lleva a cabo, dentro de las limitaciones de nuestras posibilidades económicas, tienen un nivel no despreciable, ya que somos el décimo país en el mundo en ayuda oficial al desarrollo, lo cual no está mal en un país que hasta hace doce años no hacía ningún tipo de ayuda oficial al desarrollo y estaba incluido en las listas del Banco Mundial como país que podía recibir ayuda oficial al desarrollo. Repito, hay mucho camino por delante, pero el camino se está haciendo y uno de los mecanismos que más nos puede ayudar a hacer ese camino correcto, para que la evaluación de los proyectos y su seguimiento y para que la transparencia de la acción de cooperación sea mayor, es precisamente el mecanismo de los PACI, que, como señalé en mi intervención, no es un mecanismo que tengan todos los países, sino que es un mecanismo de una gran apertura y que hasta ahora, a los que estamos trabajando en cooperación, nos está resultando de

suma utilidad. (El señor **Hernando Fraile pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Si el señor Hernando quiere, puede hacer uso de la palabra por cinco minutos.

El señor **HERNANDO FRAILE**: Simplemente deseo decirle al señor Secretario de Estado que ha pasado muy por encima de los datos comprometidos que le he aportado. Asimismo, que, al igual que para él, para el Grupo Popular y para esta Cámara es muy importante el tema de la cooperación internacional y que indudablemente ha cambiado —antes éramos un país receptor y ahora somos un país donante—, pero no sólo desde hace doce años, sino más. Yo diría que hace 17 años que se produjo ese cambio. Tienen ustedes la tendencia a hablar únicamente de cooperación internacional de la etapa del Partido Socialista en el Gobierno y quiero recordarle también —como hice con el Ministro— que esa etapa empezó con anterioridad (indudablemente, con unas medidas bastante diferentes, bastante distintas) a la que ha ido mejorando, a la que ha ido creciendo en la actualidad.

Para acabar, quiero decirle que he observado en algunos medios de comunicación la tendencia por parte del Ministerio a señalar que el problema de nuestra cooperación internacional, en cuanto a sus dotaciones, es un problema de opinión pública. Creo que el problema de la opinión pública está simplemente motivado porque en muchas ocasiones los fondos se han administrado sin transparencia y eso ha impedido que la opinión pública pueda percibir qué es lo que se ha estado realizando por parte de nuestras organizaciones no gubernamentales o por parte de nuestra cooperación y cuáles han sido los resultados, si han sido eficientes o no.

Usted ha hablado de que se han modificado los sistemas de evaluación y no nos ha hablado tampoco de qué sistemas de evaluación. Parece ser que va a intervenir ahora una firma auditora que se va a encargar de esta evaluación. La verdad es que usted no nos ha descubierto muchas de las cosas en las que parece ser están trabajando. Por tanto, tengo que decirle que usted ha venido hoy aquí, sin duda alguna, con desconfianza. Simplemente he pretendido remarcar —y creo que contundentemente— el hecho de que presentan un PACI que ya es papel mojado. Ustedes hacen unas comparaciones que no soportan la realidad de que ya ha habido una evaluación sobre el PACI 93, que tendremos oportunidad de traerle a usted a esta Cámara para hablar sobre el PACI 93 y que no hemos querido hacerlo, precisamente, porque los acuerdos del 26 de noviembre decían que debía venirse en dos ocasiones a hablar a esta Cámara: una, sobre la evaluación del PACI del año anterior y, otra, sobre la presentación del PACI del año siguiente. Por tanto, he de anunciarle que vamos a presentar la solicitud para que usted venga a informar sobre los resultados del PACI 93. Cuando venga a informar veremos que las desviaciones presupuestarias hacen que el PACI 94, en lo que se refiere a su comparación con el año anterior, no sea en ningún caso virtual.

No nos ha aclarado si ustedes van a seguir las directrices marcadas por esta Cámara en lo que se refiere a intentar conseguir una unidad de acción, a disminuir y a eliminar esa duplicidad de comisiones interministeriales y a que toda nuestra cooperación internacional siga o esté marcada por un mismo organismo, hecho éste que ha puesto en evidencia también el Comité de Ayuda al Desarrollo, como usted muy bien sabe, tanto el día que usted estuvo con el representante del Parlamento, como en las distintas preguntas que le formulaban a sus informes.

Para acabar, quiero decirle que, aunque se ha venido avanzando algo, quedan muchísimas cosas por desarrollar, que esperamos con atención esa ley de cooperación, de la que usted nos anuncia que ya existe una especie de anteproyecto, y que deseamos, ya definitivamente, que se regule y se racionalice cuál va a ser la protección jurídica de las personas que trabajan en proyectos de cooperación en el exterior y que actualmente tienen una situación realmente preocupante en cuanto a protección, en cuanto a Seguridad Social, en cuanto a saber en qué marco se mueven y, sobre todo, a saber si están formados con la suficiente profesionalidad como para que su trabajo en el exterior sea realmente rentable para España.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor González Lizondo.

El señor **GONZALEZ LIZONDO**: Señor Secretario, desde mi condición de representante de Unión Valenciana, partido nacionalista, me preocupa saber en qué forma se ha producido una coordinación con las comunidades autónomas —si es que ha existido—, y con qué comunidades se han mantenido conversaciones, puesto que entiendo que la España de las autonomías se debe practicar en todos sus sentidos.

Le agradecería información a este respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (convergència i Unió), tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Con mucha brevedad, señor Secretario de Estado quiere, en primer lugar, agradecer su comparecencia y las explicaciones que ha dado.

También quisiera hacer una intervención muy breve diciendo lo siguiente: Esta Cámara se ha dotado de un instrumento, que el Pleno aprobó, que son los trabajos de una ponencia que enmarcan lo que debería ser la cooperación española. Al mismo tiempo, está en trámite de constituirse —o va a hacerlo pronto— una comisión específica para tratar estos temas. Por lo tanto, creo que tenemos el instrumento adecuado, desde el punto de vista del marco de funcionamiento, que es la aprobación por el Pleno de los trabajos de esta ponencia, además de una comisión específica, para que se pueda formalizar de forma habitual la relación entre la Secretaría de Estado el Congreso de los Diputados, con el fin de conseguir que exista una estrecha colaboración entre los grupos parlamentarios y la Secretaria

ría de Estado y para que, entre todos y teniendo en cuenta evidentemente los distintos puntos de vista esta política sea lo más consensuada posible. Es decir, en la medida en que la actuación de la Secretaría de Estado tenga el apoyo mayoritario de la Cámara —y mayoritario no en cuanto a números sino en cuanto a que cuantos más grupos parlamentarios mejor— mejor será la labor que haga España en estos temas de cooperación. Por otra parte, creo que en política exterior cuanto más cerca estemos todos a la hora de marcar las líneas, mejor.

Por tanto, creo que los instrumentos existen, que es cuestión de ponerlos en funcionamiento, a través de la comisión específica, y que será un marco adecuado para hacer un seguimiento exacto, riguroso y para que cada grupo pueda hacer las aportaciones que considere oportunas. Por eso, repito, creo que hemos avanzado. Ha habido debates en la anterior legislatura sobre temas de cooperación francamente desagradables, con asuntos duros, por ejemplo, el recurrente tema de Guinea, y, en cambio, creo que hoy, con el marco que tenemos, hay temas nuevos. Y nuevos no porque sean nuevos sino porque las circunstancias, quizá, nos son más favorables, y me refiero, por ejemplo, a Cuba, donde se puede generar un marco de cooperación francamente interesante, en un doble sentido, no sólo económico sino también de apoyo a una transición política, que algún día tendrá que empezar, a la que creo que nuestro país, a base de una cooperación económica, puede contribuir.

Por tanto, creo que en esta Comisión, y con el marco de lo que aprobó el Pleno, hay un buen instrumento de trabajo en el que nuestro Grupo Parlamentario estará siempre aportando soluciones e ideas para coordinar al máximo esta política de Estado de la cooperación.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Quiero empezar por agradecer al señor Dicenta, Secretario de Estado de Cooperación Internacional, las informaciones que nos ha suministrado, y, aunque de forma breve, quisiera hacer algunas reflexiones a propósito de algunos extremos de su intervención. Aunque algunos de ellos ya han sido tratados, no me resisto a hablar del famoso porcentaje del PIB.

Como usted ha dicho, para el año 1994, el 0,26 del PIB dedicado a la cooperación internacional se aleja bastante de los objetivos previstos. Es inferior al 0,29 del año 1993 y está lejos del compromiso más reciente del Gobierno del 0,35 para el año 1995. Compromiso que existía ya explicitado en su progresión hasta el año 2000, en que llegaría al 0,7 por ciento, según ese documento elaborado por una ponencia de esta Comisión —que ha sido antes citada— en el que se pretendía fijar las bases e informar de lo que debería ser la política española de cooperación. Sin embargo, repito, las circunstancias actuales no sólo de la crisis —aunque también de la crisis— dificultan el cumplimiento de los compromisos que el Gobierno había adoptado, no sólo en ese documento sino, más recientemente, a

partir de esa movilización ciudadana exigiendo lo antes posible ese 0,7 por ciento del PIB para la ayuda al desarrollo.

Esa necesidad de llegar lo antes posible al 0,7 por ciento del PIB no está basada únicamente en razones de tipo moral o político, como expresión de solidaridad de nuestro país con el tercer mundo, o por razones altruistas, sino incluso, como usted ha señalado muchas veces, en nuestro propio interés, y no en el corto plazo y pensando exclusivamente en los retornos, a los que se ha hecho antes mención, a cómo a partir de ciertas formas de cooperación nuestras empresas pueden verse beneficiadas, que me parece una visión a cortísimo plazo, sino porque a medio y largo plazo es imposible plantearse un futuro de desarrollo armónico del planeta Tierra si los países entre los que afortunadamente nos encontramos no dedican cantidades importantes, cada vez crecientes, a esa necesaria cooperación para el desarrollo del tercer mundo. Repito, no sólo por razones altruistas o solidarias, sino incluso por razones estrictamente de necesidad objetiva.

Quisiera hacerle alguna pregunta porque, por ejemplo, usted ha citado que los fondos de ayuda al desarrollo, los FAD, disponen dentro del capítulo de la cooperación bilateral de 80.000 millones de pesetas para 1994. Me gustaría saber qué porcentaje de esos 80.000 millones en realidad son créditos para la compra de armamento. En ese informe al que antes nos referíamos, elaborado por la ponencia, se señalaba una aparente paradoja —y hablo de memoria— que venía a decir que los países en vías de desarrollo que dedican más del 4 por ciento de su PIB a la compra de armamento son los que reciben aproximadamente el 80 por ciento de los fondos FAD a nivel mundial, no habla de España exclusivamente. Había una aparente contradicción —sólo aparente—: los que más gastaban en armamento eran los que recibían más ayuda al desarrollo. Difícilmente, al menos desde el punto de vista de mi Grupo, podemos hacer equiparable la compra de armamento con la realidad de la ayuda al desarrollo. Me gustaría saber esos porcentajes a los que me he referido.

Nos alegramos mucho de que exista ya ese proyecto del estatuto del cooperante, o que esté avanzada la redacción del mismo, que, sin duda, está haciendo muchísima falta para aclarar funciones, competencias, responsabilidades, etcétera, y esperemos que esté en esta Comisión o en esta Casa a lo largo de esta legislatura, aunque sobre la misma, como todos ustedes bien saben, se ciernen otros avatares.

Señor Dicenta, usted no ha hecho mucho hincapié en ello, pero en cualquier papel de cualquier organismo, tanto del Parlamento español, como del Parlamento Europeo, como de Naciones Unidas como de cualquier organismo internacional que hable de las ONG, se las valora magníficamente, nuestro propio Gobierno también las valora magníficamente, todo el mundo dice, como se señala en ese propio informe del Parlamento Europeo, que son las más capaces de movilizar recursos privados, las que generan un mayor entramado social; en la práctica, son las que llevan la solidaridad a sus últimas consecuencias, las que aumentan la eficacia de esos fondos o de esas ayudas al desarrollo y, sin embargo, a pesar de esas valoraciones siempre positivas, también nos encontramos con la paradoja de re-

cortes importantes año tras año, incluso de incumplimientos de compromisos, por ejemplo de 1993 y parcialmente de 1994, que, como usted bien sabe, dificultan a no pocas de estas ONG el abrir la puerta para poder empezar a hacer entramado social, a movilizar recursos privados y hacer prácticas de solidaridad, prácticas de desarrollo. Esas valoraciones positivas por parte de todo el mundo se compadecen mal con esa poca asignación económica al funcionamiento de las mismas, circunstancia que se viene señalando reiteradamente.

Respecto a las financiaciones de las ONG y a la acusación que se ha hecho por parte de otro grupo del sectarismo ideológico a la hora de primar unas u otras, siendo, al menos como imagen, importante el tema, yo creo que más que la afinidad ideológica o política con unas u otras, lo que hay que intentar es afinar al máximo los mecanismos que comprueben la eficacia de esas ONG.

Se ha citado también, me parece que es obligatorio referirse mínimamente a ello, en el capítulo de la cooperación bilateral, sobre todo en la cooperación técnica, esa dispersión de recursos y esa cantidad de microproyectos que acaban significando poco en la práctica; es decir, nuestro país es un país de talla media, no somos una gran potencia, y probablemente fuera necesario y útil seleccionar, concentrar las ayudas en aquellos proyectos en los que de la manera más racional posible la utilidad fuera mayor, y no dispersar hasta el punto de tener que atender con unos fondos muy escasos a gran cantidad de cosas que, en la práctica, acaban desperdiciando gran cantidad de dinero, porque la mayoría de los proyectos, aunque pocos, en los que se invierte poco dinero acaban siendo inviables, acaban siendo absolutamente ineficaces. Probablemente sería más sensato priorizar y concentrar ese tipo de ayuda, sobre todo en ese aspecto de la cooperación bilateral, para rentabilizar aquellos recursos que se dedican a este tipo de actividades.

Acabo, señor Presidente. Considerando que es bueno que nuestro país haya pasado de ser potencialmente receptor de ayuda a ser emisor de ayuda en los últimos años, creo que nadie —usted lo ha dicho y estoy de acuerdo con eso— se puede sentir satisfecho de nuestro nivel de esfuerzo en ese terreno y, como decía al principio, nos parece que estamos lejos de alcanzar los compromisos que se tienen. No es sólo un problema de deseo personal. El deseo personal de un dirigente político se tiene que explicitar en la voluntad política de llevar a cabo ese deseo, y ustedes están donde están precisamente para hacer realidad ese deseo. Si así lo hacen, contarán con nuestro apoyo, si empujan en la dirección de intentar acortar los plazos para llegar lo antes posible a ese 0,7 por cien, contarán con nuestro apoyo; en caso contrario, con nuestra crítica.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: En primer lugar, quiero reiterar nuestro agradecimiento al Secretario de Estado de Cooperación Internacional por su comparecencia, en este caso con ocasión del PACI-94.

Quisiera empezar por elogiar el enorme esfuerzo de síntesis que supone un trabajo de esta naturaleza, que —por experiencia propia lo conozco— supone muchísimas horas de trabajo, muchísimas personas involucradas y muchos departamentos, catorce concretamente, que tienen que colaborar en la elaboración de un documento de esta naturaleza que el propio Gobierno se autoobligó a hacer en su día, y también se autoobligó a unos plazos determinados para su elaboración y presentación. En cualquier caso, creo que en el futuro, señor Presidente, señoras y señores Diputados, tendríamos que buscar una fórmula para debatir el PACI de acuerdo con otras previsiones reglamentarias, como, por ejemplo, la comparecencia en cada período de sesiones del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional —cosa que aprobamos no hace mucho tiempo—. Una de esas comparecencias podría dedicarse monográficamente a un debate sobre el PACI, previamente establecido, contando con la documentación necesaria para poder hacer un debate reglado del mismo.

Creo, y surge siempre en todos los debates en relación a la cooperación internacional, que es inevitable hacer una pequeña historia. Esto ocurre en cada ocasión, y seguirá ocurriendo, es bastante inevitable, como digo, porque en éste como en otros temas, pero especialmente en éste, la foto estática de un momento determinado sirve de poco si no se sabe de dónde venimos y mucho menos si se compara con la situación ideal que a todos nos gustaría. Lo importante de todo ello es saber la evolución, saber qué ha venido ocurriendo en los últimos años para llegar al momento en el que estamos.

Modestamente, creo conocer bien el tema, y hace diecisiete años no había nada de nada; o sea, no sirve hablar de diecisiete años, ni siquiera de doce. En realidad, en esa época había, si se puede hablar de cooperación, que es discutible, unas acciones dispersas, caóticas, espontáneas, arbitrarias y raquíticas en su cuantificación total. Ni siquiera se hablaba —podemos recurrir a los «Diarios de Sesiones», si es en el ámbito parlamentario, o a los medios de comunicación— de la cooperación al desarrollo. Ese concepto no estaba en el ámbito del debate político ni en la opinión pública ni en los medios de comunicación ni parlamentarios. No se hablaba de porcentajes, no se sabía qué era; sobre el 0,7 por ciento evidentemente existía una Resolución de Naciones Unidas del año 1972, pero en nuestro país no comienza ese debate hasta bien avanzados los ochenta. Por tanto, no hay ninguna tendencia a hablar del período del Gobierno socialista, es que es la verdad, es así. Cuando empieza a hablarse de ello es cuando están solucionadas o superadas otras situaciones anteriores. Evidentemente, en la transición había prioridades—hay que decirlo— mucho más importantes, mucho más perentorias que afrontaron los gobiernos anteriores en colaboración con los partidos, con el Parlamento, etcétera. Después incluso, en 1982, había una crisis económica que duró, hay que recordarlo; hasta bien entrado 1985. Difícilmente se podía afrontar una tarea de cooperación que tenía una traducción presupuestaria importante en plena crisis económica, que, insisto, se superó a partir de 1985, 1986. Es entonces cuando comienza la salida de la crisis, una vez su-

perados otros problemas de política exterior e interior. Se empezó a debatir y se inició no ya la reforma, sino la creación —no se estaban reformando, sino creando— de instituciones administrativas y políticas para la cooperación y desarrollando conceptual y presupuestariamente la cooperación hasta llegar al momento actual.

Sin embargo, como decía el Secretario de Estado, y todos estamos de acuerdo, hay aspectos todavía, evidentemente nada funcionales, que hay que modificar, que hay que reformar de acuerdo con la propia experiencia o porque simplemente no se han hecho bien las cosas. Por ejemplo, algunos de los intervinientes han citado la existencia de dos polos de la cooperación, uno, el de la llevada a cabo por el Secretario de Estado y la Agencia a sus órdenes y, otro, el de la administración de los fondos de ayuda al desarrollo, que son fundamentalmente pilotados por la Secretaría de Estado de Comercio, que tenemos que afrontar tanto en el plano gubernamental como en el parlamentario, para buscar soluciones que garanticen los instrumentos del fomento a la exportación, pero que también garanticen instrumentos crediticios para una verdadera ayuda al desarrollo.

Otro problema que también ha afrontado el Secretario de Estado, señor Dicenta, es el de los retornos. Me consta que el Gobierno ha hecho esfuerzos ingentes; tienen que hacerlos también las propias empresas españolas, poco habituadas a la proyección exterior, sobre todo en los países en vías de desarrollo. Hace falta todo un desenvolvimiento y una especialización de las empresas de nuestro entramado industrial en el exterior, sobre todo en ese tipo de países.

También estamos de acuerdo en que hay que avanzar en la planificación plurianual. Hay muchas dificultades, pero eso no debe arredrarnos y tenemos que conseguir avanzar en esa dirección. El Secretario de Estado ha informado que sus colaboradores y sus servicios están trabajando para llegar a una ley de cooperación en el momento procesal en que podamos abordarlo desde el punto de vista parlamentario.

Saliendo al paso de algunas afirmaciones, el estancamiento cuantitativo de la cooperación en los últimos años una vez más se corresponde con la crisis económica. Cuando hablamos con una perspectiva histórica, vemos que en épocas bajas del ciclo, evidentemente, la cooperación está tocada; esto es inevitable. Ocurrirá —estamos seguros— con otras partidas presupuestarias de otros departamentos, también del Ministerio de Asuntos Exteriores. Es difícil mantener un aumento sostenido cuando en el resto de las partidas se está recortando el gasto. Y lo dice alguien que es un ferviente partidario del aumento sostenido de los presupuestos de la cooperación.

En segundo lugar, me van a permitir una reflexión muy breve. En las ONG se ha pasado —recordando la historia y no la foto estática— de unas subvenciones de 60 millones —no 600 ni 6.000, sino 60— a mediados de los ochenta a 3.000 millones de pesetas al final de esa década, en sólo un quinquenio. Es decir, que eso significa un esfuerzo en el sentido de fomentar la creación de ONG, de mejorar sus estructuras y su profesionalización. Es un esfuerzo cuantitativo considerable, un reto para cualquier administración.

Por tanto, no hay que infravalorar ni tampoco idealizar las ONG. Insisto en que soy partidario y he ayudado a muchas ONG, a su mejora e incluso a la creación de ONG y a avanzar en su dirección, porque somos decididos partidarios de la cooperación a través de las ONG. Pero tampoco creo que hay que caer en la idealización de que lo bueno, lo privado, por no decir que lo no gubernamental es lo perfecto y lo público —cosa que en otros debates también ocurre— siempre es lo malo. Yo creo que desde el Parlamento no podemos caer en esa tentación.

En segundo lugar, sobre las ONG...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Yáñez, le ruego vaya terminando.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Voy terminando, señor Presidente.

Creo que en relación con este tema tenemos la tentación de desprestigiar y sobre todo el Partido Popular en otros debates distintos a éste utiliza —y aquí también los ha utilizado— comentarios despectivos sobre lo partidario. Los partidos políticos son instituciones constitucionales de primer orden. Por qué desde los partidos vamos a desprestigiar a los partidos políticos, si los partidos políticos son tan importantes como otros organismos constitucionales y las organizaciones surgidas de los partidos políticos no tienen menor valor, en relación a la opinión pública, que las surgidas de la Iglesia católica o de otras entidades que son igualmente respetables. No sé por qué aquellas ONG confesionales crean mejor opinión en el seno del Partido Popular que aquellas que surgen de los partidos políticos. **(El señor Hernando Fraile: Nosotros somos serios.)** Esa será su opinión, si es que se puede intervenir así en el debate. Yo no...

El señor **PRESIDENTE**: Aquí no hay más debate que el que el Presidente autoriza.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Yo no lo creo. La seriedad se ve en el funcionamiento y en el seguimiento. Por cierto, las que tienen una inspiración partidaria suponen el 10 por ciento de las subvenciones y el 90 por ciento se destinan a esas otras ONG, que también son serias, pero que no son más serias que las que tienen inspiración partidaria y que en todos los países europeos de nuestro entorno funcionan adecuadamente, sin que desde los partidos se las trate de destruir desde el punto de vista parlamentario.

Termino, señor Presidente. Creo que hay que seguir haciendo un esfuerzo para lograr el 0,7 por ciento del PIB de Ayuda Oficial al Desarrollo, pero tenemos que ser conscientes de que ello supondría, en el plano presupuestario, 500.000 millones de pesetas del año 1994. Considero que esto es algo que no nos podemos permitir ahora mismo, pero habrá que hacer un esfuerzo y conseguir, en el plazo más breve posible, el objetivo del 0,7 por ciento.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Voy a tratar de responder a las preguntas y observaciones que me han planteado SS. SS.

Quiero responder, en primer lugar, al portavoz del Grupo Popular a la observación que ha hecho respecto a que la opinión pública, en relación con la cooperación, puede tener la impresión de que los fondos son dados sin la suficiente transparencia y que ése es el problema que afecta a la sensibilización de la opinión pública. Yo creo que no; no estoy de acuerdo. Yo creo que hay que sensibilizar a la opinión pública hacia la cooperación, porque muchas personas no creen en este tema. Cuando se habla de cooperación muchas personas se preguntan por qué se está realizando en un momento en que nosotros estamos atravesando una crisis económica y que los dineros destinados a cooperación podrían emplearse en otros sectores. Ese es el comentario más generalizado, no el de la no transparencia o el del destino final posiblemente incorrecto de los fondos de cooperación. Yo siempre encuentro la crítica, en ese terreno, de por qué hay que realizar la cooperación cuando hay posibilidad de invertir esos dineros en solucionar problemas que nos afectan a nosotros. Este tema creo que puede solucionarse por la vía de la sensibilización de la opinión pública. Convendría explicar a la opinión pública la importancia que tiene en todos los terrenos el tema de la cooperación. Yo he hecho la observación sobre la cooperación, en los últimos años, sin ninguna otra intencionalidad salvo la objetiva de precisar que a principios de los años ochenta —no recuerdo si fue en 1981 ó 1982— nuestro país sale de las listas que tiene el Banco Mundial de posibles receptores de ayuda oficial al desarrollo; no sale en 1976 ni en 1978, sino, como digo, en 1981 ó 1982, no recuerdo exactamente.

Su señoría ha hecho de nuevo una observación sobre el papel mojado del PACI 1994 —que repito que es el tema que me ha traído a esta comparecencia— y ha hecho una observación que me parece muy oportuna sobre si estamos o no convencidos de la conveniencia de la unidad de acción y si trabajamos en esa dirección. Así lo hacemos y creemos que es importantísimo que haya unidad de acción. La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional apunta en esa dirección de que haya una mayor coordinación entre los distintos sectores que hacen cooperación y la Secretaría de Estado, que debe coordinar esa cooperación, y aún debería incrementarse más la unidad de acción en ese terreno de la cooperación. Esa es una de las razones por las que, contestando a la pregunta del señor González Lizondo, del Grupo Mixto, hemos querido desde el principio tratar de coordinar más también las acciones de cooperación con las comunidades autónomas y entes locales. A esos efectos, desde mi llegada a la Secretaría de Estado, una de las primeras cosas que he hecho ha sido visitar las distintas comunidades autónomas —he visitado buena parte de ellas— para hablar con las autoridades que se ocupan del tema de cooperación y ver la forma de encontrar mejores o más efectivos mecanismos de intercambio de experiencias, de coordinación de trabajos entre comunida-

des autónomas, entre locales y Secretaría de Estado, y ésta es también la razón que me impulsó hace escasamente tres semanas, a principios del pasado mes de abril, a tener una reunión aquí, en Madrid, con representantes de todas las comunidades autónomas, de la Agencia Española de Cooperación Internacional y de la Secretaría de Estado para, entre todos, tratar de encontrar esos mecanismos que permitan hacer mejor y mayor la coordinación en el terreno de la cooperación internacional.

Se me preguntaba por el Grupo de Convergència i Unió sobre la colaboración entre las Cámaras y la Secretaría de Estado. Creo que es un muy buen resorte de acción el que tenemos con este diálogo Cámaras/Secretaría de Estado, no sólo para mejorar y perfeccionar la cooperación, tal como hacemos hoy en día, sino para que la Secretaría de Estado conozca cuáles son las aspiraciones de la Cámara y, a su vez, la Cámara conozca la dirección que la Secretaría de Estado está dando al tema de la cooperación internacional, para, así, hacer entre todos que se concilien y se unifiquen los criterios de la mejor manera posible. Esta es la forma de que la cooperación no se vea diluida, no se solape y no se pierda efectividad.

En relación con el objetivo del 0,7, sobre lo que me preguntaba el Diputado de Izquierda Unida, diré que es efectivamente un objetivo al que quisiéramos acceder en el año 2000. Creo que es una de las aspiraciones que tienen no solamente todos los representantes en esta Cámara, sino todos los que trabajamos en la cooperación desde el Gobierno y, evidentemente, el pueblo español en general, que cada vez se está sensibilizando más hacia ese objetivo del 0,7 por ciento. Es un objetivo difícil, no es fácil de alcanzar. Hoy en día son pocos los países que han conseguido llegar a ese objetivo —son dos o tres países—, pero lo que sí puedo asegurarle es que desde la Secretaría de Estado trabajamos a fondo y empujamos todo lo que podemos para que se acorten los plazos que nos permitan llegar cuanto antes a ese objetivo de Naciones Unidas del 0,7 por ciento.

En cuanto a los porcentajes que se destinan por los créditos FAD a armamento, yo he señalado en mi intervención que los 80.000 millones de pesetas que se atribuyen en este presupuesto de 1994 a créditos FAD —cifra que es exactamente la misma que en 1993— son considerados ayuda oficial al desarrollo porque, a diferencia de lo que ha ocurrido en años anteriores, todos los créditos se destinarán única y exclusivamente a proyectos de desarrollo en países en vías de desarrollo y no habrá ninguna asignación a programas tales como el de suministro o provisión de armamento a terceros países.

Con las ONG tenemos una muy buena relación. Debo decir que el monto de nuestra contribución a la acción de las ONG, como señalaba el señor Yáñez, está un poco por encima de la cifra de 3.000 millones de pesetas, y lo que tenemos que hacer es coordinar todo lo que se pueda las acciones de las ONG con las acciones de la Secretaría de Estado. Creo que no se puede hacer cooperación desde las ONG como una rueda suelta y al margen de las directrices que se han señalado o de las orientaciones indicadas en la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional

como si, repito, las ONG fueran una rueda suelta e hicieran cooperación sin contacto alguno con esas orientaciones. Estamos tratando incluso de encontrar una forma de diálogo permanente entre la coordinadora, como representante de todas las ONG, y la Secretaría de Estado para que mutuamente tengamos conocimiento de cuáles son las orientaciones de cada uno y los deseos que tienen las ONG, en qué puntos les ayudamos bien, en qué puntos posiblemente les podríamos ayudar más y no se hace. Yo creo que eso se puede arreglar por la vía de un diálogo fluido y constante, diálogo en el que, por supuesto, tratamos y trataremos de implicar cada vez más al sector privado porque pensamos que debe verse también comprometido, y comprometido importantemente, en este tema de la cooperación internacional, como lo está ya, de hecho, en otros muchos lugares.

Coincido con la consideración que ha hecho el Diputado del Partido Socialista sobre el aumento sostenido; es lo que queremos todos. Efectivamente, todos deseamos que cada vez haya un aumento mayor en el porcentaje AOD/PIB, pero no parece que eso sea fácil y no solamente aquí ni en condiciones de crisis económica. La experiencia de otros países, incluso en momentos en que la crisis no era de la importancia que es ahora, es que ha habido también altibajos. Este fin de semana, sin ir más lejos, estaba leyendo el último informe de cooperación que ha publicado Holanda y veía que en los últimos siete años hay altibajos en ese porcentaje, como los que está habiendo posiblemente en casi todos los países y desde luego también en el nuestro. Sería un ideal a alcanzar el que no hubiera en este terreno específico altibajos, que nunca la cooperación ni los fondos asignados a cooperación se vieran afectados por situaciones coyunturales de crisis, pero desgraciadamente no es ése el caso, repito, ni aquí ni en otros países.

Me reitero en lo que he dicho respecto a la relación entre la Secretaría de Estado y la coordinadora de ONG y las ONG en general. Hay un buen diálogo y una buena relación y hay un deseo de incrementar y afianzar más este diálogo para que conozcamos recíprocamente hasta dónde podemos trabajar juntos y de qué manera podemos hacer ese trabajo con mayor eficacia.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, el capítulo de preguntas. Como SS. SS. saben, en el orden del día se han programado once preguntas. Yo sugeriría a SS. SS. que vayamos, si es posible, ordenando su defensa y su discusión en torno a unos cuantos bloques que a mí se me antoja que podrían ser cinco. Un primer bloque correspondería a la primera pregunta del señor Rupérez, que tiene un sujeto específico; otro bloque lo compondrían las preguntas números 4, 5, 6 y 7, del señor Martínez Casañ, que se podrían defender también en un solo turno; otro bloque lo podrían constituir las preguntas 8 y 9, de la señora Maestro Martín, que se refieren a un mismo país; otro sería la pregunta número 10, de la señora Maestro, que tiene también

características propias, y el último bloque lo compondrían las preguntas 11, 12 y 13, del señor Rupérez.

¿Les parece que procedamos de esta manera? (**Asentimiento.**) Muchas gracias.

#### CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE:

##### — CONTACTOS MANTENIDOS POR EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES CON LA COMUNIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA PROVEER LOS CARGOS VACANTES EN LA CASA DE AMERICA. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000456.)

El señor **PRESIDENTE**: Para exponer su pregunta sobre contactos mantenidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores con la Comunidad y el Ayuntamiento de Madrid, para proveer los cargos vacantes en la Casa de América, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Secretario de Estado, esta pregunta, como fácilmente habrá podido colegir, tenía una determinada fecha. Los retrasos que se producen, por culpa de nadie, en la tramitación de las mismas hace que quede ligeramente fuera de contexto, pero me parece que es importante que hablemos aquí de la Casa de América. Posiblemente fuera de los aspectos puramente presupuestarios no se ha hablado de lo que es la Casa de América.

Como usted sabe mejor que nadie, la Casa de América es un consorcio del que forman parte tres administraciones públicas: el Ministerio de Asuntos Exteriores, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid. No sabemos exactamente cuáles son los términos en los que funciona el consorcio, cuál es el reparto de las cargas materiales correspondientes y cuál es el reparto de las funciones correspondientes. La pregunta también tenía un contexto determinado: cuál es la participación de las tres administraciones públicas en el momento de proveer los cargos, de nombrar los responsables de dicha Casa de América. De manera que si en su momento hubo una preocupación sobre cómo se iba a producir el nombramiento del nuevo director de la Casa de América y de los cargos correspondientes, en estos momentos esa pregunta queda englobada en una más amplia que es cuál es el funcionamiento del consorcio, cuáles son las responsabilidades que cada una de las administraciones adquiere en ese consorcio y cualquier otro tipo de consideración que a usted le parezca pertinente sobre la distribución que, no únicamente por ser madrileña, también por ser madrileña, puede llegar a adquirir en la vida madrileña, en la vida de la capital del Reino y en la vida nacional, una significación grande.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Efectivamente, como ha dicho S. S., la Casa de América es un consorcio en el que participan tres entes distintos: el Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la Secretaría de Estado de Cooperación, el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid. La presidencia, según se organizó desde el principio —así está fijado en los estatutos—, es rotatoria. Los dos primeros años la presidencia la tuvo la Secretaría de Estado, a partir del primero de abril de este año 1994 ha pasado a la Comunidad Autónoma de Madrid y la próxima presidencia la ostentará el Alcalde de Madrid. Este es el mecanismo de funcionamiento del consorcio a nivel de presidencia.

En cuanto al reparto de cargas, desde un principio también se estableció un reparto desigual puesto que el Ayuntamiento contribuyó con el edificio a su participación en este consorcio; la Secretaría de Estado de Cooperación contribuye anualmente con un fondo de 300 millones de pesetas; la Comunidad con aproximadamente 50 millones de pesetas y el Ayuntamiento contribuye con personal, gente que realizan distintos trabajos en la Casa de América, y tiene también una contribución económica que se fija anualmente. Los cargos se atribuyen por consenso. Ahora mismo, cuando ha habido que cambiar una serie de responsables de la Casa de América porque los contratos terminaban precisamente a finales de marzo, un poco antes de tomar posesión el nuevo presidente de la Casa de América, se ha reunido la junta y se han consensuado los cargos. Se presenta una serie de propuestas y, al final, por consenso o mayoritariamente se aprueba quiénes son los responsables de las distintas áreas que la junta de la Casa de América se encarga de nombrar. En las últimas dos semanas, concretamente, se han reunido varias veces los miembros de la Comisión delegada que representan a las distintas instituciones, a esas tres instituciones del consorcio, para que se produjera este acuerdo sobre los nombramientos y para que se pudiera producir también una pequeña modificación en la estructura del personal de la Casa de América destinada a que tengan la mayor eficacia los trabajos de la Casa de América. La modificación de los estatutos para que se pudiera introducir esta variación fue aprobada por unanimidad y también fueron aprobados los nuevos cargos. Este es básicamente el esquema sobre el que funciona la Casa de América.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ru Pérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Brevísimamente, señor Presidente, quiero agradecer al Secretario de Estado su información y decirle que nosotros concedemos una importancia grande al funcionamiento de la Casa de América. En su momento fue un acierto por tantas razones, una de ellas la razón urbanística madrileña: salvar el edificio que alberga en este momento la Casa de América fue una importante decisión. Y yo creo que es importante que esa tripleta de funcionamiento se mantenga: se mantenga el consenso,

se mantenga cada una de las responsabilidades de las instituciones correspondientes y se mantenga el espíritu vivo de una institución que, siendo hispanoamericana, es también de todos, y consiguientemente que cualquier tipo de dudas sobre el funcionamiento sea adecuadamente solucionado en el contexto de ese consenso, de ese acuerdo entre las tres administraciones, con independencia de quien sea el responsable de cada una de ellas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, ¿desea añadir algo más?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Quiero señalar simplemente que coincido en la apreciación que hace su señoría respecto a la importancia de la Casa de América. Nosotros tratamos de reevaluar todo lo que podemos la importancia de la Casa de América, incluso de estimular un poco su posible papel cara a las reuniones de las cumbres iberoamericanas; tiene un gran prestigio la Casa de América, es un foco que fácilmente cataliza la presencia de personalidades importantes. De manera que coincido en que hay que, por una parte, mantener y destacar aún más la importancia de la Casa de América y, por supuesto, mantener la coordinación de las tres partes que componen el consorcio de esta institución.

— **ESTRATEGIA A ADOPTAR EN LOS DISTINTOS ORGANISMOS INTERNACIONALES FRENTE A LA SITUACION EN LA QUE LA DEVALUACION DEL FRANCO DE LA COMUNIDAD FINANCIERA AFRICANA (CFA) COLOCA A GUINEA ECUATORIAL. FORMULADA POR EL SEÑOR MARTINEZ CASAÑ (GP). (Número de expediente 181/000459.)**

— **CONSECUENCIAS DE LA DEVALUACION DEL FRANCO DE LA COMUNIDAD FINANCIERA AFRICANA (CFA) EN LAS RELACIONES COMERCIALES ENTRE ESPAÑA Y GUINEA ECUATORIAL. FORMULADA POR EL SEÑOR MARTINEZ CASAÑ (GP). (Número de expediente 181/000460.)**

— **CONSECUENCIAS DE LA DEVALUACION DEL FRANCO DE LA COMUNIDAD FINANCIERA AFRICANA (CFA) EN LAS COOPERACION DE ESPAÑA CON GUINEA ECUATORIAL. FORMULADA POR EL SEÑOR MARTINEZ CASAÑ (GP). (Número de expediente 181/000461.)**

— **CONSECUENCIAS DE LA DEVALUACION DEL FRANCO DE LA COMUNIDAD FINANCIERA AFRICANA (CFA) EN EL REEMBOLSO DE LA DEUDA DE LOS PAISES PERTENECIENTES A DICHA COMUNIDAD Y, EN CONCRETO, EN EL REEMBOLSO DE LA DEUDA DE GUINEA**

**ECUATORIAL. FORMULADA POR EL SEÑOR MARTINEZ CASAN (GP). (Número de expediente 181/000464.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente bloque de preguntas, cuyo autor es el señor Martínez Casañ, del Grupo Popular, quien tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ CASAN**: Quiero agradecer al señor Secretario de Estado su presencia en esta Comisión, y paso seguidamente a las preguntas.

Señor Secretario de Estado, ésta es la segunda vez en la legislatura que abordamos el tema de Guinea Ecuatorial en la Comisión de Asuntos Exteriores, y desgraciadamente tampoco lo hacemos esta vez para regocijarnos por lo que allí está sucediendo. Como usted sabe, Guinea, que se encuentra en la zona de influencia del franco CFA desde 1985, ha visto devaluada su moneda, el ecuele, el día 12 de enero pasado, en un 50 por ciento, y no en beneficio propio como Gabón, Camerún o Nigeria, sino en su perjuicio. Como salida a la depresión económica que tal medida produjo en los países afectados, Francia y la Comunidad Europea decidieron ofrecer a estos países compensaciones económicas; en el caso de Francia se habló incluso de una condonación total de la deuda, dejando fuera de este alivio a Guinea Ecuatorial, Congo y Togo. Mientras tanto, España mandó a Guinea una ayuda alimentaria, posiblemente respondiendo a la petición de la oposición guineana de que el castigo al dictador no afectase a las constantes vitales del pueblo y del país africano.

El día 9 de febrero pasado compareció en esta Comisión, muy cortésmente, el señor Abelló Díaz del Corral, Embajador de España en Guinea, que había sido llamado a consultas por el Gobierno, y a la pregunta de don Javier Rupérez, portavoz de mi Grupo, de cuáles son, en opinión del señor Embajador, las reacciones que las autoridades españolas podían adoptar al respecto, el señor Abelló contestó que el futuro de las relaciones entre España y Guinea eran competencia del Gobierno y del Ministerio de Asuntos Exteriores, y por eso hemos formulado estas preguntas.

Yo creo, señor Secretario de Estado, que a estas horas el Gobierno debe conocer perfectamente las consecuencias de la entrada y permanencia de Guinea en la zona económica del franco CFA. ¿Piensa usted que de su continuidad en esta área le beneficiará a largo plazo, ya que a corto plazo no la ha beneficiado, y contribuirá a crear un clima de confianza en el que el inversionista extranjero y el español en particular continúen presentes en el país? ¿Qué estrategia piensa adoptar el Gobierno en los distintos organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, frente a esta situación desastrosa en la que la devaluación del franco CFA coloca a Guinea? Pienso que éste es el momento en el que el Gobierno español tiene que hacerse valedor de Guinea Ecuatorial, ahora, cuando Francia parece haberla dejado de lado. ¿Qué medidas de ayuda —y esto conecta un poco con la intervención anterior de mi compañero de Grupo— piensa proponer y apoyar España en el marco de la Unión Europea para aliviar la situación de Guinea? ¿Qué conse-

cuencias va a tener la situación catastrófica de la devaluación en cuanto a la cooperación, las relaciones comerciales y el reembolso de la deuda que Guinea pueda tener concertada con España? ¿Va a tener la devaluación alguna repercusión en el desarrollo del tercer plan marco que comenzó este año? Por último, señor Secretario de Estado, la presencia en España en estos últimos días del Ministro de Economía guineano, coincidente con un cierto clima de negociaciones entre el Gobierno de España y Guinea, ¿haría quizás necesaria una cierta claridad informativa a este respecto sobre si los parámetros en los que el Gobierno piensa establecer las relaciones entre ambos países han cambiado o continúan siendo los mismos que el Gobierno tenía cuando tuvo lugar la última comparecencia?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Contesto, señorías, a las preguntas del Grupo Popular en relación con Guinea Ecuatorial.

El cuanto a la pregunta relacionada con la estrategia que el Gobierno español podría adoptar en los distintos organismos internacionales frente a la situación en que ha colocado a Guinea Ecuatorial la devaluación del franco CFA, creo que la posición del Gobierno español respecto al régimen de Guinea Ecuatorial ha sido clara y transparente. Desde el momento en que se produjo una serie de acciones que violaban sistemáticamente los derechos humanos, el trato a la población guineana, actos continuos de hostigamiento contra España —recuerden ustedes la expulsión de nuestro cónsul—, condiciones de miseria, de mal reparto en que tiene sometido el Presidente Obiang a su pueblo, recibieron inmediatamente un rechazo y una reprobación no solamente del Gobierno español, sino de todos los gobiernos democráticos europeos.

Las medidas que el Gobierno ha venido adoptando y la estrategia que ha venido desarrollando ante las distintas organizaciones internacionales se basan en dos premisas. En primer lugar, apoyo a todas las medidas que representen un beneficio directo o inmediato para el pueblo guineano; no se quiere hacer víctima al pueblo guineano de las medidas que haya que adoptar en relación con esas violaciones de derechos humanos, irregularidades a las que me refería antes del Gobierno guineano. Y en segundo término, rechazo de cualquier actuación que suponga de cualquier forma un respaldo al Gobierno o que por lo menos pueda ser interpretado así por las autoridades locales. Dos posturas, por consiguiente, que no son siempre fáciles de conciliar, pero de las que es perfectamente consciente el Gobierno guineano. Sabe que no va a contar con un apoyo del Gobierno español mientras no se produzcan unos avances claros hacia un correcto modelo de gobierno y de sociedad. Esta estrategia se traduce, en el marco del Fondo Monetario Internacional o del Club de París, apoyando programas o medidas que faciliten el ajuste económico y el tratamiento de la deuda más favorable. En el Banco Africano de Desarrollo

y en otras instituciones financieras internacionales apoyamos la organización de programas o concesión de créditos que incidan directamente, como decía antes, en una mejora de las condiciones de vida de la población y rechazamos todas las que supongan o puedan suponer o se pueda interpretar que suponen apoyos directos al Gobierno de Guinea. En otras instituciones u organizaciones se sigue una política de ayuda que plantea menos problemas en la dicotomía ayuda al pueblo guineano y rechazo a determinadas prácticas de su Gobierno. Es cierto que Guinea Ecuatorial es uno de los países del área del franco CFA que va a obtener menos beneficios de la devaluación, mientras que el impacto de la misma va a empeorar sensiblemente la ya de por sí bastante catastrófica situación económica del país.

Por consiguiente, y concluyendo esta primera respuesta, España apoya los planes de ayuda lanzados por el Fondo Monetario Internacional y por el Banco Mundial y tratará, en la distribución de la ayuda que se facilite a Guinea por las distintas organizaciones internacionales de las que formamos parte, que se tome en consideración la grave situación que las medidas de devaluación provocan en algunos países de esta área, muy concretamente en Guinea Ecuatorial, para que la población guineana se vea lo menos perjudicada posible por ellas.

En cuanto a la pregunta sobre las consecuencias que tendrá la devaluación del franco CFA en las relaciones comerciales entre España y Guinea, en el supuesto de que todos los demás factores de esa relación España-Guinea se mantuvieran invariables, la devaluación del franco CFA va a tener dos consecuencias directas. Por una parte, va a encarecer, inevitablemente, los productos importados, que automáticamente van a experimentar en francos CFA un incremento en una proporción semejante a la producida por la propia devaluación, elemento que juega no sólo contra las importaciones que proceden de España sino por supuesto contra las que tienen su origen en cualquier otro país fuera del área del franco CFA. El impacto de la devaluación en su factura exterior, en este como en otros casos, dependerá mucho de la elasticidad de las importaciones. Pero, en principio, y dada la muy escasa producción local guineana, la mayoría de las importaciones de Guinea consisten en bienes de equipo, imprescindibles para su desarrollo industrial en productos alimenticios, en combustibles, por lo cual, aunque se produzca una cierta contracción de la demanda, no es previsible que disminuya de manera sustancial esa demanda, sin grandes dificultades económicas adicionales. En la medida en que Guinea tenga capacidad de adaptación y dependiendo de sus posibilidades de suministro en otros países del área del franco CFA, el esfuerzo que tendrá que realizar y el impacto económico será de mayor o de menor dureza. En pura lógica económica, se debería producir también un repunte inflacionario, por la inflación importada, y una contracción en la demanda, como decía antes, en la medida en que no experimenten evolución positiva los salarios reales.

En lo que se refiere a las ventas de Guinea Ecuatorial al exterior, es posible y además es lógico prever que se produzca un incremento de las exportaciones guineanas,

siempre que dispongan de una capacidad productiva suficiente, con la incógnita que representa la política de exportaciones que puedan adoptar otros países con producciones similares a las de Guinea en el área del franco CFA.

En el campo de las relaciones ya puramente bilaterales convendría apuntar dos o tres elementos. En primer lugar, los intercambios comerciales hispano-ecuatoguineanos son muy reducidos, tanto en valor como en volumen. En 1993, por ejemplo, las exportaciones españolas fueron de 2.146 millones de pesetas, habiendo aumentado muy importantemente respecto a las que se produjeron en el año 1992, que fueron de 1.414 millones de pesetas. Y las importaciones españolas de Guinea se han ido reduciendo moderadamente a lo largo de los cuatro últimos años, pasando de 2.360 millones en 1990 a 1.678 en 1993.

Por último, hay que señalar que las importaciones españolas se concentran en el cacao y en la madera y que cabe esperar que se produzca un aumento de compras de estos productos, al reducirse sensiblemente el precio de ellos. Y, por lo que respecta a las ventas de España a Guinea, es de esperar que se reduzcan, por la escasa capacidad financiera y económica de ese país a las que me refería antes, aunque esto signifique una reducción en sus producciones, tanto agrícola como industrial.

En relación con la pregunta planteada sobre las consecuencias de la devaluación del franco CFA en la cooperación específicamente de España con Guinea Ecuatorial, hay que señalar que esa devaluación ha contribuido a deteriorar el panorama socioeconómico en Guinea, como decía, ya de por sí muy delicado antes de la devaluación porque a la compleja situación política en la que se encuentra ese país habría que sumar el progresivo aislamiento internacional en que está y el recorte de la cooperación, en un 50 por ciento, decidido por el Gobierno español en diciembre del año pasado y que ha supuesto de rechazo también la pérdida de puestos de trabajo y de otros beneficios de la cooperación para muchos guineanos; concretamente en puestos de trabajo, 184 guineanos que trabajaban en los proyectos suspendidos han tenido que ser despedidos.

Este deterioro de las condiciones de vida de la población en Guinea se reforzará por el hecho de que debido a la escasa producción propia y a la relevante importancia de bienes de consumo básico que señalaba antes, Guinea Ecuatorial participará muy poco de los efectos beneficiosos de la devaluación que se derivan del reforzamiento de sus eventuales ingresos por exportaciones. Aunque aún es pronto para conocer la previsible evolución de los precios internos, ya que es complejo conocer la evolución de los precios en países como Camerún o Gabón, también sometidos a la devaluación y de donde proceden una buena parte de las importaciones guineanas, los indicios apuntan a que en su mayoría se duplicarán.

Por otro lado, el pequeño tamaño del mercado guineano y el carácter oligopolístico de algunos sectores favorecen subidas diferentes y desordenadas de los productos que no obedece a ninguna tendencia previsible. Se está a la espera de que el Gobierno dicte la normativa correspondiente sobre la evolución de los salarios, ya que hasta ahora sólo ha establecido subidas en algunos productos y servicios como

el ga-soil, una subida del 25 por ciento, y teléfono, una subida del 75 por ciento. En esta situación, en otros países —el Gobierno francés, por ejemplo— han diseñado un plan de ayuda para los catorce países de la zona franco que consistirán en un esquema de condonación de su deuda con Francia y en un fondo social de ayuda. Guinea Ecuatorial, por ser uno de los países más pobres de la zona, verá condonada su deuda de dieciocho millones de dólares con Francia y recibirá del Gobierno francés en torno a 70 millones de pesetas para adquisición de medicamentos y algunas otras actuaciones de emergencia. El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional ya han elaborado también un programa económico especial destinado a paliar aquellos efectos negativos que se centrará en la concesión de facilidades crediticias adicionales para Guinea Ecuatorial. El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el PNUD, está también identificando acciones que financiará con fondos adicionales y que aún no han sido definitivamente definidos. La cooperación española tiene ya diseñado un envío de ayuda humanitaria por un total de 20 millones de pesetas en medicinas y en alimentos que se distribuirán a través de las organizaciones religiosas españolas que operan en el país, la FERSC y la FERE, la Federación Española de Religiosas Sanitarias y de Cáritas y la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza y que se destinan básicamente a hospitales. Es un envío que se materializará inmediatamente.

En cuanto a la fijación de los salarios del personal guineano que depende de la cooperación española, tema que es importante porque la cooperación española es la segunda empleadora de Guinea después del sector público, se ha optado por un incremento del 50 por ciento en los salarios, lo cual esperamos que contribuya a mejorar la capacidad adquisitiva de los trabajadores guineanos sin contribuir a aumentar los procesos inflacionistas. Y esta solución la hemos adoptado considerando las que han dado otros donantes como Francia, la Unión Europea o el PNUD y las que ha dado el propio sector privado.

En relación con la pregunta sobre las consecuencias que tendrá la devaluación del franco CFA en el reembolso de la deuda de estos países, en concreto en el reembolso de la deuda de Guinea Ecuatorial, habría que distinguir dos tipos de deuda. La deuda que Guinea mantiene en francos CFA, con Francia o con otros países del área, es una deuda que no se verá afectada y, aunque valorada en otras divisas, su importe se ve reducido a la mitad. Algunas empresas situadas en el área CFA, ante los insistentes rumores de devaluación, procedieron a tiempo a modificar la composición de su deuda y la trasladaron de divisas a francos CFA, con lo que la devaluación ha supuesto un importante alivio para esta deuda. Sin embargo, las empresas con deudas en divisas que no hayan tomado las medidas adecuadas van a experimentar serias dificultades para hacer frente al pago de las mismas. En cuanto a la deuda pública es indudable que va a suponer un coste adicional muy importante para la mayoría de los países del área, doblándose el número de recursos necesario para hacer frente a su servicio.

Por su parte, el Gobierno español considera que cualquier medida de alivio de la deuda por los países acreedo-

res debería hacerse en un marco multilateral, de forma que se vea afectada la totalidad de la deuda externa de un país, única vía para encontrar soluciones duraderas a ese problema. En el caso concreto de Guinea, España ha participado en las anteriores refinanciaciones de la deuda externa de Guinea Ecuatorial en el Club de París, apoyando el tratamiento más concesional de los previstos en este foro, y en el momento actual Guinea Ecuatorial está negociando un nuevo programa de ajuste con el Fondo Monetario Internacional, que una vez terminado permitirá a este país acudir al Club de París para tratar de nuevo el reescalamiento de su deuda externa con los principales países acreedores, España, Italia y Francia. Durante este nuevo reescalamiento, que se tendrá que consensuar entre los países acreedores, se establecerá el tratamiento de la deuda que más se ajuste a las condiciones y necesidades del país, si bien, dadas las circunstancias actuales, es previsible que Guinea obtenga el «menú» concesional más favorable del Club de París, lo que supondría la condonación del 50 por ciento de la deuda tratada o bien la reducción de un 50 por ciento del servicio de su deuda.

La deuda de Guinea Ecuatorial con España a finales de febrero de este año ascendía a 7.101 millones de pesetas. La dificultad tradicional de Guinea para el pago de su deuda se agrava por la reciente devaluación del franco CFA, en un cien por cien respecto al franco francés, y se duplica para Guinea Ecuatorial el importe en moneda local, como decía antes, para dicha deuda.

Creo que éstas eran todas las preguntas que había sobre Guinea.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: Le agradezco al señor Secretario de Estado las respuestas que me ha dado y quizá le agradecería también que me hiciese llegar, por el procedimiento reglamentario, información más concreta sobre la actuación y las medidas que piensa apoyar España en los organismos internacionales, respecto a lo cual la exposición del señor Secretario de Estado ha sido un poco vaga, así como sobre la última pregunta, que estaba fuera de las presentadas, con relación a la presencia, en estos últimos días, del Ministro de Economía guineano. Creo que es interesante que continuemos ocupándonos de este tema porque, efectivamente, todas las funciones propuestas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial pasan por una profunda reestructuración de las economías nacionales de estos países, en concreto de Guinea, que es uno de los más afectados, según un plan regional y diversos planes subregionales. Las estrategias de adaptación están vinculadas a una reestructuración del sector privado. Para ello se debe hacer atractiva la inversión en unas condiciones de fuerte competencia por la transferencia de unos recursos que en estos momentos son bastante reducidos.

Un tema importante que hay que tener en cuenta en todo este tipo de negociaciones, y no es la primera vez que lo decimos, es el tema de la participación popular. La ausencia de participación popular en la toma de decisiones y

en el ejercicio del poder político conduce a la mala gestión de las economías africanas, a la fuga de capital a gran escala, uso improductivo de los recursos, a prejuicios contra el ámbito rural a una insuficiente explotación de los recursos y prioridades distorsionadas, así como a la injerencia generalizada en la política interior de instituciones internacionales y multilaterales, financieras también, de ayuda al desarrollo. Pero creo que es el momento en que España debe continuar presente en Guinea Ecuatorial, es una prioridad, como el señor Secretario de Estado sabe, de nuestro Grupo y aprovechamos todas las ocasiones para reafirmar nuestro apoyo al Gobierno en cualquier acción que dentro de esta línea tienda a ayudar a este país, con el cual creo que tenemos una deuda moral.

También creo que ésta es una situación en la que, aunque no se ha mencionado hasta ahora, deberíamos continuar teniendo como una de las prioridades negociadoras la defensa de los derechos legítimos de todos los españoles, no solamente de los cooperantes, sino de todos los españoles, tanto a nivel individual como a nivel de empresas, que están haciendo todo lo posible para mantener la presencia de España en un país que más que nunca la necesita.

Agradecería, como he dicho antes, que me pudiese enviar una información más detallada sobre actuación de España en los distintos organismos internacionales y en la Unión Europea en cuanto al apoyo, ayudas y participación en programas regionales y subregionales y, sin más, le agradezco de nuevo su presencia en esta Comisión, señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Secretario de Estado, ¿quiere decir algo más?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Yo creo que en cuanto a ayuda multilateral y a las acciones que eventualmente adopte el Gobierno español respecto a la ayuda multilateral las precisiones que he dado son muy claras. Vamos a apoyar, como dije, todos los planes de ayuda, a los que me he referido, que tienen previstos tanto el Fondo Monetario Internacional como el Banco Mundial, y en las demás organizaciones internacionales de las que formamos parte llevaremos a cabo, la estamos llevando, una política de llevar al ánimo de otros países miembros de esas organizaciones que tomen en consideración la grave situación que se provoca por la devaluación, en todos los países del área pero muy específicamente en Guinea Ecuatorial, para que las acciones que emprendan esos organismos perjudiquen en la menor manera posible y, es posible, beneficien a la población guineana. Por consiguiente, dentro del marco de las acciones que cada uno de esos organismos internacionales vaya a adoptar —algunos ya han aprobado unos fondos y unas ayudas específicas— mantendremos esa línea.

Yo coincido con S. S. en cuanto a la conveniencia de la presencia de España en Guinea Ecuatorial. El Gobierno tiene asumido que es conveniente que España siga en Guinea Ecuatorial. Yo creo que incluso estar en Guinea Ecuatorial es una obligación, pero una obligación que a veces

hace difícilmente conciliables nuestros deseos con la realidad. Desearíamos que la realidad nos permitiera hacer una cooperación internacional más intensa, más voluminosa, más importante, y el hecho concreto que evidencia esto es que los presupuestos para 1994 aprueban una ayuda para Guinea Ecuatorial de casi 1.600 o de más de 1.600 millones de pesetas, y que después la realidad del desarrollo y de la evolución política de Guinea obligan, siendo consecuentes también con otro tipo de principios con los que hay que ser absolutamente coherentes, a hacer un recorte que no hubiéramos deseado. Hubiéramos deseado que las elecciones se hubieran celebrado con normalidad, las de noviembre de 1993, que no hubiera habido ningún tipo de violaciones de derechos humanos, que el proceso hubiera transcurrido de la mejor manera posible para hacer efectiva una cooperación que ya estaba aprobada. No ha sido posible porque realmente los hechos han sido muy tozudos y se han impuesto sobre los propósitos que el Gobierno español tenía respecto al monto de la cooperación con Guinea, pero ha mantenido no solamente la cooperación, sino que además, en el recorte de cooperación, como creo que expliqué a S. S. en alguna comparecencia anterior, lo que quisimos en todo momento fue que dicho recorte se produjera en aquellos sectores en donde la incidencia del mismo fuera menor sobre los ecuatoguineanos, sobre la población de Guinea Ecuatorial. Esa fue la directriz básica sobre la que se diseñó el recorte de casi un 50 por 100 de la cooperación con Guinea para este año 1994.

— **PRESENCIA EN ESPAÑA DE UNO DE LOS MILITARES SUPUESTAMENTE IMPLICADOS EN LA DESAPARICION DE DIEZ PERSONAS EN LA UNIVERSIDAD DE LA CANTUTA EN LIMA (PERU). FORMULADA POR LA SEÑORA MAESTRO MARTIN (GIU-IC). (Número de expediente 181/000548.)**

— **MEDIDAS O ACTUACIONES PREVISTAS EN RELACION CON LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS QUE SE ESTAN PRODUCIENDO EN PERU. FORMULADA POR LA MISMA SEÑORA DIPUTADA. (Número de expediente 181/000550.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las preguntas números 8 y 9, formuladas por la señora Maestro Martín. Tiene la palabra para exponerlas.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Señor Secretario de Estado, señorías, como se deduce del texto, las preguntas que formulo se refieren ambas a la situación de los derechos humanos en Perú. La primera trata en concreto de un hecho que está alterando y preocupando profundamente a la población peruana y sobre el que podría darse la posibilidad de la presencia en España de uno de los implicados.

En concreto, un fiscal provincial del Ministerio público acusa a un mayor del Ejército y a un número sin especificar de subalternos, posiblemente once, de los cargos de se-

cuestro, desaparición forzada y homicidio de un profesor y nueve estudiantes de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, conocida habitualmente como la Universidad de La Cantuta. Según todos los indicios, miembros del Ejército peruano secuestraron, entre la una y las tres de la madrugada del día 18 de julio de 1992, al mencionado profesor y a los estudiantes. Hugo Muñoz fue secuestrado en su domicilio universitario y los nueve estudiantes, dos mujeres y siete hombres, fueron sacados a la fuerza de sus residencias estudiantiles, todas ellas ubicadas en el *campus* universitario. A ninguno de ellos se les ha vuelto a ver con vida. En aquellos momentos, la Universidad de La Cantuta estaba ocupada por un destacamento militar que controlaba los terrenos del *campus*, incluidas todas sus entradas y salidas. Asimismo, el *campus* estaba sometido a un toque de queda controlado por los militares, entre las diez de la noche y las seis de la mañana.

Durante los meses siguientes, los familiares de las víctimas intentaron insistentemente localizar a los desaparecidos. Sin embargo, las diferentes acciones de *habeas corpus* presentadas en su favor resultaron infructuosas, y los intentos que los familiares realizaron por atraer la atención pública en torno a las cuestiones sin respuesta sobre la suerte de sus seres queridos quedaron sin ser atendidas. En concreto, el Gobierno de Perú transmitió al Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en octubre de 1992, una comunicación del Ministro de Defensa en la que se decía: El Comando conjunto de las Fuerzas Armadas, luego de concluir las investigaciones, informó que los mencionados estudiantes y profesor no han sido detenidos ni capturados bajo ninguna circunstancia por parte de efectivos militares.

Posteriormente, el 2 de abril de 1993, el parlamentario peruano Henry Pease, de Izquierda Unida, anunció ante el Congreso que había recibido un documento sin firmar. Este tipo de documentos, que proceden de comandos clandestinos de apoyo a los derechos humanos existentes dentro de las Fuerzas Armadas de Perú, ha permitido esclarecer y delimitar con bastante nivel de seguridad las responsabilidades de los militares. En este documento sin firmar se decía que las personas secuestradas lo habían sido por miembros del Ejército adscrito al Servicio de Inteligencia del Ejército. En el documento se decía, además, que esa información había sido proporcionada por los oficiales disidentes a que hacía mención anteriormente.

El Congreso de los Diputados peruano constituyó una comisión especial investigadora sobre los supuestos secuestros. Esta Comisión publicó un informe de mayoría y otro de minoría a mediados de junio de 1993. En el informe de mayoría se concluía que la Universidad de La Cantuta se encontraba bajo toque de queda, es decir, reafirmaba las palabras con las que he iniciado mi intervención, y que los secuestros habían sido realizados por personal armado, con vestimenta militar, que entró en el *campus* durante las horas de toque de queda y que personal armado no identificado seleccionó y detuvo al grupo de estudiantes y al profesor. Sin embargo, en el informe de minoría se aseguraba que el Ejército peruano y el Servicio de Inteligencia nacional no han tenido ninguna responsabili-

dad en los hechos materia de investigación. Por otra parte, sorprendentemente, el Pleno del Congreso de los Diputados que debate el informe realiza una votación que se salda con el rechazo del informe de mayoría y la adopción del informe de minoría.

Otro hecho de relevancia es que el 5 de mayo de 1993 el general Rodolfo Robles Espinosa, el tercer general de más alto rango del Ejército peruano, hizo público un documento firmado en el que aseguraba que el crimen de La Cantuta había sido cometido por un destacamento especial de inteligencia que operaba bajo las órdenes directas del asesor presidencial y virtual jefe del Servicio de Inteligencia Nacional y cuyo accionar se coordina con el Servicio de Inteligencia del Ejército y con la dirección de Inteligencia, pero que es aprobado y conocido siempre por el comandante general del Ejército. Después de hechas estas declaraciones, este general se refugió en la embajada de Estados Unidos en Lima y actualmente se encuentra refugiado en Argentina. Después de estos hechos se han encontrado restos humanos en las fosas de la Cieneguilla y de Huachipa y todos los indicios apuntan a que pudieran corresponder al profesor y a los estudiantes secuestrados, ya que los familiares han identificado llaves, restos de ropas, etcétera.

Como usted quizá sepa, señor Secretario de Estado, hay un conflicto entre la jurisdicción civil y la jurisdicción militar a la hora de determinar las competencias sobre el caso y hay una serie de contradicciones muy graves a partir de la información del Ministro de Defensa, según la cual hay al menos cuatro miembros del Ejército arrestados en relación con el caso. No revela los nombres ni los rangos de los detenidos, a excepción de Santiago Martín Rivas, mayor del Ejército peruano, etcétera. Otra vez el clandestino grupo Comaca, de las fuerzas armadas, afirma que en los penales militares de Lima no hay ningún detenido por los crímenes de los estudiantes y que en el cuartel de Pisco sólo hay cuatro alojados, pero entre ellos no aparece el nombre del mayor Santiago Martín Rivas, el único que el Ministerio de Defensa reconoce que pudiera estar implicado.

El contenido concreto de mi pregunta, señor Secretario de Estado, es en relación con las informaciones de medios de comunicación peruanos, que hablan de la presencia de uno de los implicados en territorio español desde finales del año 1993, si bien el nombre concreto no coincide, pues en unos casos se habla del teniente Agregú y en otros casos se habla de Luis Pérez Document en una información que no sé si obra en su poder; en cualquier caso, se la puedo proporcionar. La pregunta concreta es si el Gobierno español tiene noticia de la presencia en territorio español de esta persona y, en caso positivo, si piensa adoptar algún tipo de medida relacionada con la cuestión.

La segunda pregunta en relación con Perú generaliza la situación de las violaciones de los derechos humanos en este país, a pesar de que, como diversos organismos internacionales han reconocido, la disminución de las violencias de los derechos fundamentales en Perú es un hecho que se ha producido en el último tiempo y se relaciona directamente con la fuerte presión internacional ejercida so-

bre el Gobierno peruano para que pusiera fin a la política sistemática de violaciones de los derechos humanos iniciados en 1983 como parte de la estrategia antisubversiva. Sin embargo, el descenso de estos crímenes es una evidencia contundente en sí misma de que el Gobierno puede controlar y poner fin a esta política y que no se trata de excesos aislados producidos por individuos que escapan al control social. Sin embargo, esta voluntad se muestra aún sujeta a necesidades coyunturales y, lo que es peor, mantiene invariable la política de impunidad hacia los miembros de las fuerzas armadas que cometen estos crímenes; hasta hoy, y no solamente en el caso de La Cantuta, ningún alto oficial militar ha sido procesado en la justicia civil por cometer estos crímenes. Por el contrario, cuando la presión pública les ha hecho comparecer ante tribunales militares han sido tratados benévolamente, han sido juzgados por delitos «de función», entre comillas, y han continuado sus carreras dentro de la organización militar.

Es posible afirmar que existen escuadrones de la muerte dentro de las Fuerzas Armadas, hecho que se evidencia a través no solamente —insisto— de casos como los de La Cantuta, Barrios Altos, Huacho, el Valle del Santa o Huancaayo, y que demuestra que la violación de los derechos humanos en Perú no cesará mientras no se erradique la impunidad de las Fuerzas del orden.

En este momento la legislación antiterrorista crea una dinámica terrible en la que las personas inculpan a seres inocentes como medio de conseguir la libertad, la tortura y las violaciones sexuales continúan siendo una práctica rutinaria de las Fuerzas del orden, etcétera.

No quiero abusar de la benevolencia del señor Presidente. Sin embargo, es importante constatar que la militarización de la sociedad continúa produciéndose, que los estados de emergencia han continuado y se han extendido en zonas en las que no existe actividad subversiva, como ha sido el caso reciente de las provincias altas del Cuzco. La hostilización y satanización del Gobierno hacia los organismos no gubernamentales que trabajan en la promoción y defensa de los derechos humanos continúa invariable.

En este orden de cosas, la segunda pregunta que yo quiero formular al Gobierno es la siguiente: ¿Piensa el Gobierno español desarrollar algún tipo de actividad que permita presionar al Gobierno peruano en favor del respeto a los derechos humanos en ese país? En concreto, ¿piensa condicionar la ayuda económica a Perú a un respeto irrestricto de los derechos humanos en ese país?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): En relación con la primera pregunta, relativa a los hechos de La Cantuta, hechos que S. S. ha descrito muy puntualmente, como es lógico, preocuparon desde el primer momento al Gobierno español, que quiso seguir muy puntualmente el desarrollo del proceso judicial contra el grupo de militares peruanos

que fueron acusados de haberlos llevado a cabo y que, por consiguiente, estaban involucrados en la muerte de nueve estudiantes y de un profesor, en el mes de julio del año 1992, en la Universidad de La Cantuta, de Lima.

Se planteó efectivamente un conflicto de competencias entre la jurisdicción civil y la jurisdicción militar del Perú. Al producirse dicho conflicto, el Congreso peruano, en febrero de este año 1994, aprobó una norma que permitía que se le atribuyera el conocimiento de este asunto de La Cantuta a los tribunales militares. Los tribunales militares juzgaron con toda rapidez y condenaron a un general y a varios jefes y oficiales del ejército peruano. Este rápido juicio y esta condena provocaron la inmediata protesta y denuncia de la inconstitucionalidad de la decisión del Congreso, tanto por parte de la oposición política como de una serie de colectivos sociales y de juristas de reconocida talla internacional.

La Unión Europea reaccionó entonces en una acción concertada y España con sus socios europeos para transmitir a las autoridades peruanas la preocupación de la Unión Europea por el hecho de que la medida que se había adoptado pudiera suponer un retroceso en el supuesto retorno de Perú a la democracia. Al mismo tiempo, la Unión Europea abogó porque los asuntos de esa naturaleza fueran sometidos al conocimiento de tribunales que actuaran sometidos a los principios básicos de transparencia y de publicidad.

El tribunal militar fijó las condenas de esos militares implicados en los hechos de La Cantuta, pero, por el momento, ni la justicia castrense ni la civil han determinado que harán algo más ni que existan otras personas que las condenadas involucradas en este asunto.

En cuanto a si alguno de los involucrados en los hechos de La Cantuta estuviera aquí, diré que el Ministerio de Asuntos Exteriores desconoce la presencia en España de militares peruanos supuestamente implicados en el tema de La Cantuta.

Respecto a las medidas que el Gobierno español pueda adoptar en relación con el Gobierno peruano o las iniciativas ante organismos internacionales para restablecer la vigencia de los derechos humanos en Perú, tengo que manifestar que es evidente que desde el golpe del Presidente Fujimori, el 5 de abril de 1992, la situación interna peruana es una situación confusa, es una situación en la que se mantiene, aunque aparentemente reducida, la violencia y, por otra parte, se mantienen las violaciones a los derechos humanos.

Es cierto que la violencia de Sendero Luminoso en los años de su apogeo, por así decirlo, fue muy grave —se cuenta en cerca de 27.000 el número de asesinatos cometidos por Sendero Luminoso en el período de los últimos 12 ó 13 años— y el Gobierno decidió poner en práctica, después del golpe del 5 de abril de 1992, lo que llamaron la política de pacificación. Bajo esta política de pacificación se adoptó una serie de medidas: medidas jurídicas, como fue la intervención de la justicia militar en la vista de los delitos de terrorismo, lo cual supone la actuación de los jueces sin rostro, la realización de procesos sumarísimos y medidas de tipo militar, que iban desde los registros o ras-

treos a ofensivas en todos los barrios del cinturón de Lima o en las zonas declaradas de emergencia. Estas medidas, en general, han sido criticadas tanto dentro como fuera del Perú. Por ejemplo, la Coordinadora de Derechos Humanos de Perú fue muy dura en la denuncia de numerosos casos de violaciones de derechos por las Fuerzas armadas y ha elaborado informes muy críticos sobre la política antisubversiva que está llevando a cabo el Gobierno del Presidente Fujimori.

España, como SS. SS. conocen, cuando se produjo el golpe del 5 de abril lo condenó con energía y decidió suspender la cooperación bilateral, pero no la ayuda humanitaria. Se suspendió la ayuda bilateral con Perú, así como las negociaciones que se estaban llevando a cabo entonces para concluir un tratado de amistad y cooperación, al tiempo que se decidió que se redujeran al mínimo posible los contactos con las autoridades oficiales peruanas. Desde entonces se ha procurado que las relaciones, los contactos fueran recuperando gradualmente un nivel que se aproxime a la normalidad, en la medida en que se produzca también un proceso —estamos un poco en lo mismo que decía antes respecto al caso de Guinea Ecuatorial— de avance significativo en el respeto a los derechos humanos y la aceptación y respeto de la legalidad instituida. Sin embargo, tanto bilateralmente como a través de acciones en el seno de la Unión Económica, el Gobierno ha hecho llegar a las autoridades peruanas en repetidas ocasiones nuestra preocupación por esa reiteración en la violación de los derechos humanos cometida por las fuerzas de seguridad peruanas y por elementos militares, muy especialmente en el caso de La Cantuta, que tuvo, como SS. SS. conocen, una extraordinaria repercusión en toda la comunidad internacional.

También se transmitió en su día al Gobierno peruano la valoración negativa que el Gobierno de España hacía de la decisión, que luego fue ratificada en referéndum constitucional, del Gobierno de restablecer la pena de muerte. Por otra parte, España ha cooperado con distintas ONG, como es Amnistía Internacional, en dar refugio no solamente a aquellas personas que se han sentido o han estado realmente amenazadas por organizaciones terroristas, sino también a aquellas otras que, siendo injustamente vinculadas a Sendero Luminoso o a otros grupos subversivos peruanos, han sufrido persecución o tratos degradantes por parte del Ejército o de las Fuerzas de Seguridad peruanas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Secretario de Estado por su respuesta. Sin embargo, de la primera pregunta concreta que le he realizado, me ha sorprendido la respuesta, que el Gobierno no tiene noticia de la existencia en España de ningún militar implicado en los asesinatos de La Cantuta.

En este segundo turno yo querría que el señor Secretario de Estado me ampliara, si fuera posible, esa respuesta, en el sentido de —hay publicaciones peruanas que lo reflejan— si esto ha sido motivo del inicio de algún tipo de

investigación. No le ha llegado la noticia, pero sí, a partir de la existencia de estas denuncias por parte de medios de comunicación peruanos, el Gobierno español ha iniciado alguna medida para determinar si son falsas o hay algún elemento de verdad en la llegada a España de este militar. Hay dos nombres en juego —a lo mejor son los dos falsos, o uno de ellos—, pero la pregunta es si, a raíz de estas denuncias, se ha iniciado algún tipo de investigación específica.

En el segundo tema, la respuesta es parcialmente satisfactoria nada más. Al inicio de la pregunta yo insistía en la relación que puede constatarse entre el incremento de la presión internacional y la disminución objetiva de la violación de los derechos humanos que ha habido en Perú que, en los últimos tiempos, a pesar de que el número pudiera haber disminuido, la gravedad de los hechos, como se señala en los acontecimientos de La Cantuta, y la persistencia de legislaciones especiales que dificultan enormemente la plena realización de los derechos humanos en ese país, debería, quizá, a mi juicio, hacer replantearse al Gobierno español esa progresiva normalización de las relaciones con el Gobierno de Perú, entendiendo que parece que la presión internacional puede ser el único instrumento eficaz desde un Estado democrático para intentar que los gobernantes puedan encontrar alguna dificultad en llevar a cabo políticas de este tipo, que están conculcando gravemente el derecho a la seguridad y a la vida de muchas personas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): En relación con la investigación específica, quiero decir que se ha hecho la investigación hasta donde nuestros medios nos lo permiten. Nuestra Embajada en Lima está alertada. En el caso de que se produjera el eventual intento de llegar aquí o desplazar aquí a algún elemento que se conozca que tiene o que puede tener relación con los acontecimientos de La Cantuta adoptaríamos inmediatamente una actitud de rechazo de esa persona. Ha habido una noticia —quizá usted se refiera a ésa—, que ha trascendido a algunos medios de comunicación, sobre el posible envío de una persona, que, supuestamente, está vinculada a esos hechos de La Cantuta, cuya llegada, anticipándonos a que efectivamente se pudiera plantear, ha sido rechazada. Por consiguiente, repito, en la medida en que nosotros conocemos la composición de los miembros de la representación peruana aquí, la posible presencia de miembros del Ejército o personas vinculadas a los hechos de La Cantuta, no tenemos constancia de que haya ninguno. Desde luego, rechazaríamos que se pudiera enviar aquí a alguno de ellos.

En cuanto al replanteamiento y la progresiva normalización de nuestras relaciones con Perú, lo que yo he querido decir es que, en la medida en que se produzca un avance en el proceso de recuperación de la democracia, de las libertades fundamentales y del respeto a los derechos humanos, etcétera, en Perú por parte de las autoridades pe-

ruanas, paralelamente se producirá una recuperación gradual de la normalidad de nuestras relaciones con Perú, pero eso lleva implícito que, en la medida en que no se produzca, no se producirá esa normalización. Por consiguiente, hay temas en los que nuestra contraparte peruana quisiera avanzar con mayor rapidez, pero lo imposibilita el hecho de que la normalización no se esté produciendo al ritmo que sería deseable y mientras se sigan produciendo hechos como el de La Cantuta esa normalización va a ser realmente muy difícil.

Por eso, nosotros mantenemos en Perú una presencia significativa, además, de lo que llamamos una cooperación humanitaria con Perú, país muy necesitado de cooperación, dicho sea de paso, pero, al mismo tiempo, tenemos un escaso intercambio hasta la fecha de lo que son visitas oficiales, la recuperación de un tráfico de visitas oficiales en las dos direcciones es muy pobre y sigue congelada también, por otra parte, la negociación de un tratado de amistad y cooperación, que se congeló en su momento, como decía antes, cuando se produjo el 5 de abril de 1992 el llamado *fujimorazo*.

Ese es el planteamiento que nos hacemos y en esa línea vamos a seguir en nuestra relación bilateral con Perú.

— **REVOCAACION DEL EXEQUATUR A LA ACTUAL CONSUL DE LA REPUBLICA DOMINICANA EN ESPAÑA, EN VIRTUD DE LAS FUNDADAS SOSPECHAS DE SU IMPLICACION EN LA RED DE INMIGRACION ILEGAL Y PROXENETISMO DE LOS CIUDADANOS DE ESE PAIS. FORMULADA POR LA SEÑORA MAESTRO MARTIN (GIU-IC). (Número de expediente 181/000563.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 10, de la señora Maestro, de Izquierda Unida, que tiene la palabra.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Señor Secretario de Estado, la pregunta que quiero hacerle, en relación con el descubrimiento por parte del Grupo primero de la Brigada de Documentación de Madrid en una operación denominada «Los cónsules» de una red de proxenetismo y de estafas relacionadas con el consulado de la República Dominicana en Madrid, es producto de la insatisfacción en la respuesta que recibí del Gobierno en una pregunta semejante realizada en el Pleno.

En ese caso, la voluntad de la pregunta iba dirigida al Ministerio de Asuntos Exteriores. La respuesta la hizo el señor Ministro del Interior y no sé si debido a la falta de tiempo con que se producen las preguntas en el Pleno no obtuve una respuesta satisfactoria.

Por otra parte, la actitud del Grupo primero de la Brigada de Documentación de Madrid me parece un trabajo excelente realizado con plena eficacia y por parte de mi Grupo parlamentario sólo merece alabanzas.

El objetivo de mi pregunta está relacionado con la evidencia de la participación de funcionarios dominicanos en

la realización de las actividades delictivas, en concreto, de la Cónsul y de la Vicecónsul. Parece un hecho probado, ya que la persona implicada es una de las que están en la cárcel, que un falso abogado español, José Carlos Galeano, actuaba dentro de las dependencias del consulado de la República Dominicana en Madrid; que la persona más conectada con Galeano, que parecía el jefe de operaciones, es Francisco Antonio Alvarez de la Mota, sobrino de la Cónsul. Parece confirmado, según mis noticias, que esta persona es un delincuente prófugo buscado por la justicia de Estados Unidos en relación con redes de tráfico de drogas y que, además, alguna gestión realizada por la Cónsul ante el Ministerio de Asuntos Exteriores para que se confiriera a este último —me refiero a Francisco Antonio Alvarez de la Mota— «status» consular, fue rechazada por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y sólo se consiguió permiso temporal de residencia y trabajo como administrativo.

A mí me parece que la cantidad de personas, sobre todo mujeres, de la República Dominicana que han sido gravemente estafadas por estas personas en actividades delictivas pudiera relacionarse con una supuesta pérdida de una cantidad importante de pasaportes dominicanos en blanco, denunciada por la Cónsul de la República Dominicana al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Otra actividad de esta persona, que ha llamado la atención, tanto a los ciudadanos de la República Dominicana como a las propias autoridades del Ministerio del Interior, es un incremento espectacular y desproporcionado de su fortuna personal que llevó a que el 30 de septiembre de 1992, según mis noticias, el propio Embajador pidiera el traslado de la Cónsul a su Gobierno por falta grave en relación con estafas de dinero en gastos consulares.

Mis conocimientos de la posibilidad de aplicación de medidas en relación con la responsabilidad de la Cónsul de la República Dominicana en España pudiera permitir, en mi opinión, la revocación del exequátur, según los artículos 12 y 25 del Convenio de Viena al que se adhirió España el día 3 de febrero del año 1970. En concreto, en su artículo 12.2, dice que el Estado que se niegue a otorgar el exequátur no está obligado a comunicar al Estado que envía los motivos de esa negativa. Y el artículo 25 habla de que la terminación de las funciones de un miembro de la oficina consular simplemente puede producirse, es uno de los supuestos, por la revocación del exequátur que, insisto, el Gobierno español no tiene que justificar ante el Gobierno de la República Dominicana.

Evidentemente, la pregunta que le realizo de si hay alguna intención de la revocación del exequátur está relacionada con la presunta comisión de graves delitos según la legislación española, aprovechándose de la situación de necesidad e indefensión de hombres y, sobre todo, de mujeres de la República Dominicana que acuden a nuestro país a la búsqueda de salidas a su desesperada situación económica y el propio «status» consular es un muro ante el cual se encuentran las autoridades del Ministerio del Interior para proseguir sus investigaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Respondiendo a su pregunta sobre si se puede revocar el exequátur a la Cónsul de la República Dominicana en España, en función de esos hechos que S. S. ha relatado, quiero empezar por decir que la persona a que se refiere su pregunta no ha sido acreditada en ningún momento por el Ministerio de Asuntos Exteriores como Cónsul de la República Dominicana en Madrid; por consiguiente, esta persona carece del oportuno exequátur, no tiene el exequátur necesario para cumplir legítima y legalmente con su función consular en España.

La persona en cuestión tiene la condición de consejera diplomática de la Embajada de la República Dominicana en Madrid y se acreditó como consejera diplomática por el Ministerio de Asuntos Exteriores el 1 de febrero de 1988. Por tanto, goza del «status» diplomático que concede la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas de 1961.

Cuando el Ministerio de Asuntos Exteriores recibió el preceptivo informe del Ministerio del Interior convocó al Embajador de la República Dominicana en Madrid, el día 9 de febrero de este año, para informarle de esta cuestión. El Juzgado número 9 de Madrid, tras realizar las oportunas investigaciones policiales, ordenó la apertura de diligencias preliminares, a fin de iniciar, en su caso, el procedimiento penal al que dieran lugar las presuntas actividades ilegales de esta consejera diplomática.

El 25 de marzo de 1994, la Embajada de la República Dominicana en Madrid comunicó oficialmente al Ministerio de Asuntos Exteriores el cese de la consejera, señora De la Mota, y el nombre de la persona que la reemplazaba. De acuerdo con el artículo 39.2 de la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas a la que me he referido antes, de 1961, se comunicó oficialmente a la Embajada de la República Dominicana, el día 28 de marzo, que la señora De la Mota gozaría de los privilegios e inmunidades inherentes a su «status» diplomático sólo los diez días siguientes a contar desde la fecha en que se informó oficialmente al Ministerio de su cese y la señora De la Mota abandonó territorio español ese mismo día 28 de marzo. Por consiguiente, creo que aquí hay un malentendido, una confusión, por cuanto no se puede retirar el exequátur a alguien que no lo tiene. Esta señora, que sí estaba acreditada como consejera diplomática y gozaba de los privilegios que ese «status» le otorgaba, abandonó el país el 28 de marzo de este año.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Tiene algo más que añadir, señora Maestro?

La señora **MAESTRO MARTIN**: Muchas gracias por su respuesta, que, en este caso, ha sido plenamente satisfactoria, y quiero mostrarle la satisfacción de mi Grupo porque las circunstancias se hayan producido en el sentido que el señor Secretario de Estado manifiesta.

— **VISITA A ESPAÑA DEL MINISTRO CUBANO DE ASUNTOS EXTERIORES. FORMULADA**

**POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO (GRUPO POPULAR).** (Número de expediente 181/000595.)

— **ACEPTACION POR EL GOBIERNO CUBANO DE FORMULAS ECONOMICAS O POLITICAS DE TRANSICION HACIA LA DEMOCRACIA. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO (GRUPO POPULAR).** (Número de expediente 181/000596.)

— **MODIFICACION DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUBA, COMO CONSECUENCIA DE LAS GESTIONES REALIZADAS POR EL GOBIERNO ESPAÑOL. FORMULADA POR EL SEÑOR RUPEREZ RUBIO (GRUPO POPULAR).** (Número de expediente 181/000597.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último bloque de preguntas, números 11, 12 y 13, presentadas por el señor Rupérez, a quien doy la palabra.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Secretario de Estado, seguramente recordará que el 22 de diciembre de 1993 compareció usted ante esta misma Comisión, también a petición nuestra, precisamente para hablar del tema que ahora nos ocupa, que es el de las relaciones —no sé exactamente cómo calificarlas— político-económicas entre España y Cuba, como consecuencia de algunas iniciativas tomadas por el Gobierno español, por lo que parece, a iniciativa del Gobierno cubano y también con la pretensión de ejercer algún tipo de asesoría internacional que, eventualmente, desembocara en una mejora de las condiciones económicas del régimen cubano, de la situación en la isla de Cuba.

En aquella ocasión, usted dijo —y cito literalmente— que no es posible confiar en una evolución democrática exclusivamente a través de reformas de naturaleza económica; somos también plenamente conscientes de las limitaciones a las libertades individuales y de las transgresiones a los derechos humanos en Cuba, por lo que consideramos que es inevitable mantener una presión continuada sobre las autoridades cubanas en torno a la defensa de los derechos humanos y a la práctica efectiva de las libertades individuales.

Añadía usted también que, si se profundiza en las reformas económicas y sociales con unos objetivos claros y con un plan previo y bien estructurado, hay unas buenas posibilidades en Cuba de que se produzca una transformación social y política que favorezca una transición pacífica.

En las citas que quería realizarle de sus propias palabras también se incluye la manifestación de que existía, supuestamente, una voluntad de los cubanos de poner en marcha ciertos cambios sustanciales en su sistema económico.

Por mi parte, en aquella misma ocasión, y explicando las razones por las cuales habíamos pedido su comparencia y que tenían que ver con el viaje del señor Solchaga en el curso del verano pasado, a la isla de Cuba, precisa-

mente para proceder a la realización de esos primeros estudios sobre la viabilidad de la economía cubana, le dije que ningún dirigente cubano ha admitido que, tras la necesidad de poner al día unas estructuras económicas caducas, hubiera la más mínima intención de proceder a la democratización del sistema y, consiguientemente, a contemplar una liberación de la situación en Cuba. Y le expresé también nuestro temor de que lo que estaba buscando exclusivamente el Gobierno de la dictadura cubana es proceder a determinados maquillajes de tipo económico que, en el fondo, tuvieran como finalidad exclusiva la de permitir la supervivencia de la dictadura.

Por último, le dije también que en este caso concreto se había producido una conspicua falta de transparencia por parte del Gobierno español, al explicar lo que estaba produciendo y lo que se iba a producir, porque en aquellos primeros viajes se dejó claro que debía haber una continuación. Continuación, efectivamente, ha habido. Y acababa mi intervención en aquel momento diciéndole que queríamos que, en el inmediato futuro, cualquier tipo de continuación, como previsiblemente había ese tipo de contacto, fuera referida a esta Cámara, en el contexto no ya de lo que decimos en este Grupo Parlamentario, sino de lo que ha dicho la Cámara con respecto a lo que es la política exterior española, basada, entre otras cosas pero fundamentalmente, en el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

Pues bien, por una parte, usted comparece en este momento porque le hemos realizado una serie de preguntas para que comparezca, no porque el Gobierno haya querido comparecer para ilustrarnos, para informarnos de la continuación de esos contactos; contactos que efectivamente se han producido, por otra parte —lo digo con preocupación y con claro interés crítico—, con una opacidad voluntaria por parte del Gobierno español y del Gobierno cubano que a nosotros no nos deja de preocupar y de alertar. Porque no solamente no se ha producido esa transparencia que yo reclamaba en la última comparecencia suya al respecto, sino que se ha producido prácticamente de manera clandestina. No sólo nosotros, sino los mismos medios de comunicación se enteraron de que estaban en España unos responsables de la economía cubana. Mientras tanto, como era de temer, las manifestaciones públicas de los líderes cubanos, a todos los niveles, no sólo han puesto en solfa esos intentos del Gobierno español de asesorar una determinada evolución de la economía, sino que se han manifestado radicalmente en contra.

No hace falta que le repita, por ejemplo, que el informe que en su momento sometió, a lo que parece, el señor Solchaga al Gobierno cubano, que no ha tenido entrada oficial en esta Cámara, tuvo, sin embargo, la correspondiente filtración y publicación en los medios españoles de comunicación. Esos mismos medios se han hecho claramente eco del hecho de que Castro rechazaba la llamada *reforma Solchaga*. Todavía a principios de este año, 1994, hace todavía pocas semanas, Castro decía que el futuro de Cuba está en la dictadura democrática, como ocurre en Vietnam y China, que no han abandonado el marxismo-leninismo. Mientras tanto, y en una decisión que nosotros aplaudimos, el Go-

bierno español reclamó a Cuba la liberación de varios presos políticos antes de marzo. Calculamos que esa liberación todavía no se ha producido, y el mismo Gobierno cubano, que tanto interés tiene en racionalizar sus estructuras económicas, sin embargo, se manifestaba de manera claramente ofendido por esa petición. Es decir, que en gran parte estamos donde estábamos, desgraciadamente.

Se han producido esos contactos económicos, incluso se anuncia una próxima visita del canciller cubano a España —me imagino que éste será uno de los temas básicos, por no decir fundamentales, de los cubanos al respecto—, y nuestros temores siguen exactamente donde estaban. Es decir, que España colabore al intento, por demás crepuscular, cuando no abiertamente otoñal —y no me refiero precisamente a «El otoño del Patriarca»—, en buscar algún tipo de justificación económica a un régimen que no lo merece, porque no tiene capacidad o voluntad alguna de alteración de sus planteamientos.

Si me lo permite el señor Secretario de Estado, quiero decir que la situación de la economía cubana parece catastrófica hasta el punto de que el propio Fidel Castro ha dicho que esa economía es comparable a un cáncer. Nos encontramos hoy mismo con que la prensa española refleja el hecho de que Castro anuncia la confiscación de bienes de los especuladores y de los nuevos ricos. Dice esa misma prensa —y cito la noticia, tal como es reflejada en el diario «El País»—: «El presidente cubano, Fidel Castro, anunció ayer que en los próximos días su Gobierno promulgará un decreto-ley para confiscar el dinero y los bienes de todos aquellos cubanos que se hayan enriquecido ilegalmente en los últimos años...» Añade que «se tratará de una regulación simple que sin trámites complicados sirva para confiscar los bienes de aquellos que se han enriquecido de forma rápida y escandalosa. Son como las medidas» —añade el señor Castro— «de los primeros años de la revolución, cuando se dictaron leyes para confiscar los bienes mal habidos de aquellos que se enriquecieron con la tiranía». Argumenta el mismo Presidente cubano que «esta medida se tomaba con un gran sentido de justicia social, pues hasta ahora los más honrados y revolucionarios, los que más han trabajado, son los que han sufrido la crisis y no han podido ni comprar casas ni coches, mientras que los delincuentes se han dedicado a adquirir bienes y a beneficiarse con las viviendas...»

No sé si éstas son las recomendaciones que el señor Solchaga le ha hecho a la economía cubana, o son las recomendaciones que el señor Castro le hace al Gobierno español. En cualquier caso, señor Presidente, señor Secretario de Estado, éste es un tema que por la opacidad del tratamiento que está recibiendo por parte del Gobierno, por la falta de claridad de los propósitos que ha manifestado el Gobierno al seguirla, por la falta de obtención de objetivos claros en esos propósitos y por la manifiesta incapacidad que tiene el régimen cubano en este momento para proceder no ya únicamente a una reforma económica que no sea puramente confiscatoria, como nos acaba de decir el Comandante Castro, sino que además, traiga consigo una reforma general de todo el sistema cubano, seguimos expresando nuestras profundas dudas sobre lo que el Gobierno está haciendo al respecto.

Así como en otros terrenos de la política exterior, afortunadamente para nosotros, se han producido significativas confluencias que hacen posible que esa política exterior pueda tener en el presente y en un futuro, cada vez más próximo, una continuación lógica que haga posible el que este país que se llama España tenga una consideración internacional basada, entre otras cosas, en la previsión de sus propios comportamientos exteriores, en este terreno el Gobierno no sólo está actuando con opacidad y casi con clandestinidad, sino en contra de ese principio que a nosotros nos parece básico, que se consulten datos fundamentales de la política exterior.

Por todo ello, señor Presidente, señor Secretario de Estado, nos hemos permitido realizar estas preguntas, que seguramente no serán las últimas que sobre este tema planteemos y que, ciertamente, no son las primeras. Tengo que lamentar en este momento que las preocupaciones que expresé al respecto el 22 de diciembre de 1993, no sólo no se hayan clarificado, sino que se hayan profundizado.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): No sé si quieren que conteste a la pregunta número 11 que hacía relación a la previsible visita a España del Ministro cubano de Asuntos Exteriores. Lo que tendría que decir es que se aplazó esa visita y que no está determinada en este momento la fecha concreta de su realización.

En cuanto a las dos siguientes preguntas, relativas a si el Gobierno español cree que el Gobierno cubano está dispuesto a aceptar las fórmulas económicas o políticas de transición hacia la democracia que supuestamente habían sido transmitidas por el Gobierno español, y si el Gobierno español cree que el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales ha sufrido alguna alteración positiva en Cuba, deseo señalar en cuanto al primer punto que el Gobierno español, como es lógico, puede pecar de generosidad con Cuba, pero no de ingenuidad ante las autoridades cubanas ni de pasividad frente al sufrimiento del pueblo hermano de Cuba. El Gobierno español mantiene un respeto escrupuloso por la soberanía y la independencia nacional de todos los Estados y sigue considerando que todas las reformas económicas o políticas que el Gobierno cubano lleve a cabo son responsabilidad única y exclusivamente, del Gobierno cubano.

El Ministro Solana en anteriores ocasiones ha respondido ya a varias preguntas sobre este mismo tema en el sentido de expresar que España no puede permanecer indiferente ante el sufrimiento y la situación por la que atraviesa el pueblo cubano. Tenemos una especial relación con los países iberoamericanos en general, y tenemos un vivo interés por el tema de Cuba. Vivo interés que nos lleva a insistir, cuantas veces sea necesario, en la firme voluntad que tiene el Gobierno de cooperar, en la medida en que se les solicite, para que Cuba salga de la situación de crisis actual

y se pueda incorporar cuanto antes al concierto de los países libres, democráticos y de una economía próspera.

El diálogo político con las autoridades de Cuba y la cooperación económica hasta el momento han demostrado ser las vías más efectivas en el camino de la evolución, no de Cuba sino de cualquier sociedad iberoamericana, hacia su democratización y hacia su desarrollo integral. Estos son los mismos instrumentos de que se vale el Gobierno español en sus relaciones con el Gobierno cubano: el diálogo político abierto y la cooperación económica. Después, el Gobierno cubano utilizará las fórmulas, propias o ajenas, que estime más convenientes para responder a todas las necesidades, urgentes muchas de ellas, a las que se está enfrentando. Lo que sí está claro —o parece estarlo— es que no hay vuelta atrás, que no es posible reconstruir el mundo anterior a la desaparición del bloque del Este y que Cuba, por tanto, deberá buscar y encontrar medios —medios nuevos o medios antiguos— que le permitan enfrentarse a su nueva posición en el mundo y a la peculiar situación por la que atraviesa internamente.

El Gobierno español, a través de este diálogo amplio y más abierto posible con las autoridades cubanas pero también con miembros de la disidencia democrática al régimen cubano, ha expresado en todo momento sus opiniones con claridad y ha manifestado cuáles eran sus puntos de vista sobre la situación de Cuba. Insiste en la conveniencia y la necesidad de que se elabore cuanto antes un plan definido que permita un proceso pacífico hacia la transición y de transición para ir a una sociedad más libre y más democrática que garantice y respete plenamente los derechos humanos. Además, estamos dispuestos —como dije en mi última comparecencia— a asesorar a las autoridades cubanas en los temas concretos en lo que soliciten y que puedan colaborar a esa transformación económica y política que todos los españoles deseamos para Cuba. Esta es la actitud que mantiene el Gobierno español respecto a las fórmulas económicas y políticas de transición hacia una mejor situación, hacia una situación democrática en Cuba.

Respecto a los avances que se hayan podido producir en Cuba sobre las libertades fundamentales y de los derechos humanos señalaré que, en algunos momentos, ha habido respuestas positivas por parte de las autoridades cubanas a gestiones que se han realizado por motivos humanitarios, tanto en favor de presos de conciencia, como en caso de ciudadanos cubanos que deseaban abandonar el país por motivaciones políticas o familiares. En esos casos, el Gobierno ha hecho las gestiones pertinentes para tratar de aliviar o de solucionar la situación de estos ciudadanos.

Consideramos que hay una cierta mejora —relativa, pero mejora— en la situación de los disidentes en el interior del país en cuanto a recibir menos ataques personales directos, como los ocurridos a finales del año 1992, los llamados actos de repudio, y en algunos casos se ha permitido la salida del país a conocidos disidentes y su retorno al país, como es el caso de Lisardo Sánchez Santa Cruz, de la Comisión cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional, que durante su visita a España el año pasado fue recibido tanto por el Presidente del Gobierno español como por el Ministro de Asuntos Exteriores. Hay otros casos, que

SS. SS. conocen y que han obtenido una resolución positiva en los últimos meses, también tras gestiones del Gobierno español. Puedo mencionarles los de la excarcelación y acogida en España de Eduardo Vidal, de Rigoberto Carceller y de Jorge Vázquez, del Movimiento Cristiano de Liberación y de sus familias; la salida del país de Moisés Asís, líder de la comunidad judía en Cuba y de su familia, y del profesor Roque Malherbe de la Corriente Cívica cubana, entre otros casos. Quiero destacar que estas gestiones han venido a sumarse a las realizadas por el Presidente de la Xunta gallega, don Manuel Fraga y por otras instituciones públicas y privadas españolas, que han manifestado su preocupación por la situación de muchos ciudadanos cubanos por todas las vías que estuvieran a su alcance.

Todas estas gestiones de contenido estrictamente humanitario, que se vienen realizando de forma habitual y continuada, son, por su propia naturaleza —y también por razones de eficacia—, de carácter discreto y no son hechas públicas en la mayoría de las ocasiones hasta que no se obtienen resultados o respuestas claras por parte de los interlocutores, puesto que actuar de otra forma podría ir en perjuicio de los propios interesados. Aparte de ello, siempre van unidas a la expresión de nuestra postura y opinión sobre el necesario respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales.

Recientemente se ha dado el caso de un juicio contra el disidente cubano Rodolfo González, y en el proceso, por primera vez desde hacía mucho tiempo, pudieron estar presentes sin dificultad representantes diplomáticos y prensa extranjera. Sin embargo, la condena ha resultado de extrema dureza: siete años de prisión por el supuesto delito de propaganda enemiga. El Gobierno español ha seguido solicitando en diversas ocasiones su libertad, al igual que la de Sebastián Arcos y otros muchos que se encuentran en situaciones similares.

En cuanto al respecto de los derechos humanos, la situación interna cubana está aún muy lejos de ser satisfactoria. El Gobierno español lo ha estimado así cuando ha apoyado las resoluciones condenatorias aprobadas por Naciones Unidas, y así también se lo manifiesta a las autoridades cubanas en todos sus contactos, como ya señalaba anteriormente. La crisis económica y las carencias vitales de la población confieren unos tintes de mayor dramatismo a situaciones concretas como la de las condiciones materiales en el interior de las cárceles cubanas, que también es motivo de preocupación constante por el Gobierno español. El drama de los llamados *balseiros*, en sus intentos desesperados de buscar mejores oportunidades de subsistencia fuera de su país, es otro ejemplo claro de lo que estoy diciendo.

El Gobierno cubano no puede rehuir su responsabilidad ante esta situación. Creemos que la apertura de un diálogo político interno, que incluya a la disidencia democrática de dentro y de fuera del país y que amplíe los cauces de participación popular, es la vía obligada para emprender una transformación social y política en la que el respeto de los derechos humanos esté plenamente garantizado. Los pasos dados hasta el momento como, por ejemplo, las últimas elecciones a la Asamblea Nacional del Poder Popular, que fueron las primeras celebradas en Cuba con votación di-

recta, o la Conferencia de la emigración, que se celebró recientemente en La Habana, resultan claramente insuficientes y no nos mueven a desistir de nuestras objeciones y denuncias ante las autoridades cubanas.

No creemos, pues, que la preocupación y la defensa de los derechos humanos supongan injerencia alguna en los asuntos internos de otro país. Desde este punto de vista y desde la posición que nos da nuestro nivel de diálogo abierto y franco con las autoridades cubanas, así como la importancia de nuestras ayudas para la población y nuestra postura contraria al embargo y a las políticas coercitivas contra la isla, estamos en una disposición más favorable para tratar de influir y de promover avances positivos en este terreno.

El Gobierno español está, pues, firmemente comprometido con la defensa de los derechos humanos en el mundo y es especialmente sensible cuando esta defensa hace referencia a países hermanos, a países de Iberoamérica. No permanecemos ni permaneceremos indiferentes ni pasivos en casos de otros países de Centroamérica y de Sudamérica, ni tampoco lo hacemos, por supuesto, en el caso de Cuba. Pueden SS. SS. tener la seguridad de que todos los casos que llegan a nuestro conocimiento son escuchados y atendidos, y que no se escatima ni ahorra ningún tipo de esfuerzo ni de medio para la promoción activa del debido respeto a los derechos humanos en Cuba.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Rupérez tiene la palabra.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Secretario de Estado, por estas últimas palabras que contribuyen, al menos parcialmente, a alejar alguna de las sospechas que pudiera tener alguien de connivencia o simpatía ideológica del Gobierno español con respecto al Gobierno cubano. Es importante que se diga con esa contundencia y, sobre todo, que se ponga en práctica.

En segundo lugar, el señor Secretario de Estado sigue, parcialmente al menos —no en la última pregunta, pero sí en la penúltima— el método «Ollendorf», y lo he podido observar a lo largo de esta sesión. Como el señor Secretario de Estado habrá podido observar, no se trata únicamente de dar una respuesta puntual a las preguntas que se le plantean sino que, en torno a esas preguntas, hay consideraciones políticas que usted, en nombre del Gobierno, tiene que transmitir a esta Cámara. Esas consideraciones políticas son las que en el fondo tienen sentido en el contexto de esta Comisión. Lo digo porque el objeto de esas tres preguntas tratadas conjuntamente era precisamente investigar de nuevo cuáles eran las propuestas que el Gobierno español había realizado al Gobierno cubano para proceder eventualmente a una modernización de la economía cubana y, al mismo tiempo, examinar dos consecuencias: una, cuál había sido la aceptación de esas fórmulas por parte del Gobierno cubano, que no conocemos; y, la segunda, si esas fórmulas —como entiendo y he oído de su boca, señor Secretario de Estado, que es la pretensión del Gobierno español— habían tenido una serie de consecuencias, no ya sobre la evolución económica sino sobre la evolución política.

Entiendo que sobre la evolución política no ha tenido absolutamente ninguna trascendencia y me alegra saber que el Gobierno español considera que los últimos movimientos realizados por el Gobierno del señor Castro, desde el punto de vista de la supuesta democratización de la isla, no han pasado de ser —y utilizo mis propias palabras, no las suyas— nada más que efectos de puro maquillaje y claramente insuficientes.

Hay más cuestiones que convendría que examináramos nosotros y el Gobierno. Si efectivamente se trata de racionalizar o ayudar a la racionalización económica con la vista puesta en la racionalización política y ésa no se produce, conviene que el Gobierno se replantee cuál es el sentido de la racionalización económica, no vaya a ser que no sólo sea generoso sino también ingenuo, en contra de los mismos deseos del propio Gobierno.

Por otra parte, querríamos saber, y hasta ahora no lo hemos sabido, si el Gobierno cubano acepta esas fórmulas que seguimos sin conocer; cuáles son los resultados que la exposición de esas fórmulas han tenido sobre la economía cubana, cuál es el grado de aceptación que esas fórmulas han tenido en los responsables cubanos correspondientes. Nos consta que han estado aquí en España, de manera que le debería constar al Gobierno español y al señor Secretario de Estado si las aceptan o no, si las aceptan de boquilla, si las ponen en práctica, si no lo hacen, y cuál es la declaración que esos altos responsables hacen sobre el período final de la racionalización política, que debe ser al fin y al cabo el contexto general donde se producen.

Esas son las cuestiones que quedan todavía pendientes. Hay datos importantes que recogemos positivamente, son esas declaraciones contundentes sobre la falta de evolución democrática en Cuba. Hay declaraciones importantes en lo que supone la realización de tareas humanitarias, pero todos comprendemos que eso no es suficiente, porque cuando uno está realizando ese tipo de tareas humanitarias, lo hace exclusivamente porque existe una dictadura; si no, no habría necesidad de realizarlas. Consiguientemente, nos parece que ese juicio, que nosotros compartimos, tiene que ser también contrastado con la evolución de esas fórmulas económicas.

También recibimos con interés la noticia de que no se le espera al señor Canciller cubano en fechas próximas. Es una visita que ha sido aplazada. Querríamos saber también por qué razones fue aplazada.

Nos gustaría, señor Secretario de Estado, subrayar este dato. Para nosotros, las relaciones con Cuba, como las relaciones con todos los países iberoamericanos, son enormemente importantes, son relaciones sensibles, pero querríamos que los esfuerzos generosos, y esperemos que no ingenuos, del Gobierno español se tradujeran no únicamente en una racionalización económica del comportamiento de la tiranía sino en el final del túnel, la luz de la libertad para todo el pueblo cubano, que al fin y al cabo es lo único que nos debería preocupar.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Desea añadir algo el señor Secretario de Estado?

El señor **SECRETARIO DE ESTADO PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL Y PARA IBEROAMERICA** (Dicenta Ballester): Los esfuerzos de ayuda o el asesoramiento que eventualmente el Gobierno español, a instancias de las autoridades cubanas, pueda llevar a cabo no va únicamente destinado, como he dicho antes, a que haya una mejoría o una racionalización del sistema económico cubano, sino que va dirigido a una democratización del régimen, y de ahí que constantemente renovemos nuestra insatisfacción cuando hay que hacerlo, o manifestemos nuestra repulsa cuando hay que hacerlo. No se ha recitado nunca el Gobierno español en señalar al Gobierno cubano, en los casos en que ha sido procedente, que no hay avance suficiente o que ha habido violaciones y estamos dispuestos a condenarlas.

Nuestro espíritu es el de que el avance se produzca en los dos terrenos, en el económico y en el político. No encontramos una vía mejor para que ese avance de la Cuba de hoy se pueda producir que mantener abiertas esas puertas del diálogo en todos los terrenos. Hablaba S. S. de unas relaciones político-económicas. Tenemos relaciones diplomáticas con Cuba que, por tanto, abarcan todo: lo político, lo económico, lo cultural, la cooperación, etcétera. Nada mejor, sobre todo cuando se trata de terminar con la penuria y la angustia por que atraviesa la población cubana y ayudar a la salida de un régimen que necesita, evidentemente, acercarse a unas fórmulas de respeto a los derechos y a las libertades de las que hoy carece, no encontramos mejor fórmula, repito, que la de mantener abierto constantemente ese diálogo.

Respecto a si surtirá efecto o no, ya he señalado a lo largo de mi exposición que no estamos satisfechos ni en el terreno económico ni en el político, aunque en última instancia son los cubanos los llamados a decirlo. No estamos satisfechos con las medidas que se han adoptado hasta el momento, que creemos que son claramente insuficientes. Se debe profundizar en las reformas, porque de otra forma no será posible una verdadera transformación económica y política del sistema.

Por consiguiente, hemos sido los primeros en manifestar que los avances son escasos. Es verdad que los ha habido; hay que reconocer que ha habido ciertos avances, pequeños, tímidos si se quiere, en el terreno económico y en el político. Que los avances se deban a la coyuntura internacional o que pueda influir el asesoramiento de países que tienen un diálogo más estrecho con Cuba que otros, no sabría decirlo, pero el hecho está ahí y hay que tenerlo en cuenta aunque nos siga, repito, pareciendo insuficiente.

No creo, por otra parte, que los cambios se puedan producir de una manera inmediata. Su señoría me citaba la referencia que hice en la anterior comparecencia. Creo que los cambios llegarán gradualmente con un proceso que no se puede esperar que sea de la noche a la mañana.

Por último, debo decirle que la visita del Ministro de Asuntos Exteriores cubano ha sido aplazada por razones de calendario de este Ministro, que no se ajustaba bien a

las fechas que se le habían propuesto desde aquí. Por consiguiente, se ha decidido aplazarla hasta que se encuentren fechas recíprocamente convenientes.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado. Terminado este punto del día, le agradecemos muchísimo su presencia y le dejamos libre para atender otras actividades.

#### DICTAMENES SOBRE:

#### — PRIMER PROTOCOLO RELATIVO A LA INTERPRETACION POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS DEL CONVENIO SOBRE LA LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ABIERTO A LA FIRMA EN ROMA EL 19 DE JUNIO DE 1980, HECHO EN BRUSELAS EL 19 DE DICIEMBRE DE 1988. (Número de expediente 110/000067.)

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, dictámenes. El primero de ellos es el señalado en el orden del día con el número 14: Primer protocolo relativo a la interpretación por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales, abierto a la firma en Roma el 19 de junio de 1980, hecho en Bruselas el 19 de diciembre de 1988.

¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTINEZ CASAÑ**: Quiero expresar mi sorpresa por el hecho de que la semana pasada procediésemos a la votación del segundo Protocolo por el que se atribuyen al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas determinadas competencias en materia de interpretación del Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales, abierto a la firma en Roma el 19 del VI de 1980, hecho en Bruselas el 19 del XII de 1988, y esta semana procedamos al estudio y votación del primer Protocolo relativo a la interpretación por el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas del Convenio sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales, abierto a la firma en Roma el 19 del VI de 1980 y hecho en Bruselas el 19 del XII de 1988. Creo que, desde el punto de vista del procedimiento, hubiese sido muchísimo más adecuado estudiar en primer lugar el primer protocolo y después el segundo.

Dicho esto, me reafirmo en lo que, en nombre de mi Grupo, dije la semana pasada en la última reunión de la Comisión y, por supuesto, votaremos a favor de la ratificación de este Convenio que supone un paso más en la construcción europea.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez Casañ, seguramente en este caso, como en otros muchos, el orden de los factores no altera el producto, pero tiene razón S. S.

Tiene la palabra el señor Jover.

El señor **JOVER PRESA**: Yo creo que no solamente no altera el producto, sino que es bueno que hagamos ahora el primer Protocolo. Es bueno porque el segundo Protocolo lo que hace sencillamente es conceder genéricamente una competencia al Tribunal de Justicia y ahora, con el primer Protocolo, fijamos de qué manera se ejercerá esa competencia. Luego, aunque el orden sea diferente, me parece que era lógico y que hizo bien la Mesa al decir que se aprobara primero el segundo y ahora el primero.

Lo que hicimos la semana pasada fue aprobar un segundo Protocolo que pretendía resolver los problemas que podían surgir como consecuencia de interpretaciones diferentes, contradictorias incluso, entre las jurisdicciones nacionales a la hora de aplicarle.

Como sabemos el Convenio de Roma es uno de los convenios comunitarios que firman los Estados miembros de las Comunidades Europeas con el fin de resolver y aplicar determinados aspectos relativos a los objetivos de las Comunidades pero que no forma parte del ordenamiento jurídico comunitario y, por tanto, en sí no está sujeto al conocimiento del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, lo cual significa —como dijimos la semana pasada— que de hecho surjan diferencias de interpretación, contradicciones entre sentencias de Estados contratantes, y por ello se previó, a la hora de firmar el Convenio de Roma, la posibilidad de que mediante protocolos posteriores se atribuyesen estas competencias de interpretación uniforme al Tribunal de Justicia. Eso es lo que hacen estos protocolos.

El segundo Protocolo decide, pura y simplemente, que los Estados contratantes transfieren —por así decirlo— al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas la competencia para decidir sobre la interpretación uniforme del Convenio de Roma, y en este primer Protocolo lo que hacemos es definir de qué manera se realiza esa competencia que se transfiere.

Quiero recordar que el Protocolo establece dos procedimientos muy simples, que son eficaces. En el artículo 2 se establece un reenvío prejudicial casi idéntico al que funciona en el Derecho Comunitario, artículo 177 del Tratado de las Comunidades Europeas, con la única diferencia de que aquí se establece que este reenvío prejudicial corresponderá no solamente a los órganos jurisdiccionales superiores de los Estados miembros, en el caso español al Tribunal Supremo, sino también a todo tipo de órgano jurisdiccional cuando resuelva de la apelación.

En el artículo 3 se establece otro mecanismo que consiste en presentar un recurso en interés de la ley. Un recurso que podrán efectuar las autoridades competentes —las autoridades de cada Estado contratante, dice el artículo 3— cuando los órganos jurisdiccionales de dicho Estado miembro hubiesen dictado sentencias que estuviesen en contradicción con la interpretación dada por el Tribunal de Justicia o con sentencias de un órgano jurisdiccional de otro Estado contratante en relación con el mencionado artículo 2.

Yo creo, señor Presidente, que estos dos mecanismos establecidos por el Protocolo son suficientes y, por lo tanto, también mi Grupo va a votar a favor del Protocolo.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de dicho Protocolo.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **ACUERDO PARA LA PROMOCION Y PROTECCION RECIPROCAS DE INVERSIONES ENTE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE COREA, HECHO EN SEUL EL 17 DE ENERO DE 1994. (Número de expediente 110/000077.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 15 del orden del día: Acuerdo para la Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones entre el Reino de España y la República de Corea, hecho en Seúl el 17 de enero de 1994.

Si quieren ustedes, agrupamos en el mismo turno de intervención los puntos 15, 16 y 17, puesto que se refieren a diversos convenios, todos ellos entre el Reino de España y la República de Corea y todos realizados en la misma fecha. Quizá sería interesante que se pudiesen agrupar, si ustedes lo desean. (El señor Guerra Zunzunegui hace signos denegatorios.) El Grupo Popular no quiere agruparlo y desea hacer uso de la palabra en este número 15. ¿Grupo Socialista?

La señora **PLA PASTOR**: Nuestro Grupo no tiene inconveniente en agrupar los tres convenios o tratados referentes a Corea, no sé lo que opinarán los señores comisionados de otros grupos. Nosotros agruparíamos los tres, tal y como ha sugerido el señor Presidente, para ganar tiempo. No sé qué dirán los portavoces de los restantes grupos.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Popular ya ha indicado que prefiere discutir los puntos uno por uno.

La señora **PLA PASTOR**: Entonces, señor Presidente, vamos al primero de los puntos de este grupo de tratados, convenios, acuerdos, que regularizan e intensifican nuestras relaciones con la República de Corea.

Este que nos ocupa tiene por objeto fomentar las relaciones financieras entre los dos países y favorecer los intercambios comerciales, alentando a los empresarios españoles a situarse en los mercados de la zona. Desde el punto de vista de la promoción, se pretende captar inversión coreana en España; se espera que sobre la base de este Acuerdo se incrementen las inversiones mutuas entre España y Corea. Este Acuerdo es similar a otros acuerdos de promoción y protección recíprocas de inversiones firmados por España con otros países, siguiéndose en todos ellos el modelo elaborado por la OCDE. Por tanto, el Grupo Socialista votará

afirmativamente la ratificación de este Acuerdo que intensifica la cooperación económica entre ambos países.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Nuestro Grupo va a votar favorablemente.

Este es un Acuerdo más, en la misma línea de los múltiples que tiene firmados España con otros países, para proteger, como se ha dicho, las inversiones españolas y, recíprocamente, las coreanas en nuestro país. Tiene el objetivo fundamental de evitar los graves riesgos que supone para la inversión, tanto de españoles allí como de coreanos aquí, el posible cambio de régimen político o de Gobierno. El cambio de régimen no es el caso español, pero sí lo puede ser en algunos casos, como el de Corea, y además sirve para evitar situaciones como la que acabamos de ver o hemos visto múltiples veces respecto de bienes españoles, de inversiones españolas que se hicieron en Cuba y cuyo tratamiento por parte de la dictadura cubana todos conocemos.

Los artículos más importantes son el 4, que trata de compensación de pérdidas derivadas de situaciones excepcionales, y el 5 y el 6, que garantizan la transferencia de rentas y de los posibles beneficios de estas inversiones.

Nada más, señor Presidente, salvo reiterar que nuestro Grupo va a votar favorablemente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, por consiguiente, a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

— **TRATADO DE EXTRADICION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE COREA, HECHO EN SEUL EL 17 DE ENERO DE 1994. (Número de expediente 110/000078.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 16: Tratado de Extradición entre el Reino de España y la República de Corea, hecho en Seúl el 17 de enero de 1994.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Puche.

EL señor **PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA**: España es el primer país europeo con el que Corea firma un tratado de este tipo, con el fin de hacer mucho más efectiva la cooperación entre ambos países, tanto en la prevención como en la represión de actos delictivos. Para la elaboración de este Tratado se ha tomado como base un proyecto coreano que se inspiró en el Convenio europeo de extradición y en el Convenio modelo de las Naciones Unidas, que se aprobó por la Asamblea General en el año 1990. El Tratado recoge los principios tradicionales en esta materia, como es la doble incriminación, la intrascendencia de la diferencia de calificación, la inclusión de delitos fiscales, la no extradición de nacionales y, por supuesto, el princi-

pio de especialidad. Por tanto, el Grupo Popular va a votar favorablemente este Tratado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Pla, en nombre del Grupo Socialista.

La señora **PLA PASTOR**: Señor Presidente, después de la explicación que ha dado el señor representante del Grupo Popular, el Grupo Socialista ratifica sus palabras y la intención de votar afirmativamente este Tratado.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE COREA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, HECHO EN SEUL EL 17/01/94. (Número de expediente 110/000079.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 17 del orden del día, Convenio entre el Reino de España y la República de Corea para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta, hecho en Seúl el 17 de enero de 1994.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pla.

La señora **PLA PASTOR**: Señor Presidente, este es el tercer convenio que ratificamos hoy sobre las relaciones con Corea. Para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal se constituye este instrumento útil de cooperación para ambos países, dado el aumento que han experimentado las relaciones económicas bilaterales de los dos países, como ha quedado demostrado en los convenios que hemos tratado con anterioridad. Su objetivo es impedir la discriminación entre los contribuyentes en la esfera internacional y ofrecer un marco de seguridad jurídica y fiscal en el cual puedan realizarse las operaciones económicas internacionales.

A tal efecto, el Convenio, que consta de 29 artículos y un protocolo interpretativo establece a qué personas afecta, qué impuestos concretos de una y otra parte contratante se ven afectados por el mismo y cuál será el régimen fiscal aplicable a los distintos supuestos que contempla: rentas inmobiliarias, beneficios empresariales, dividendos, intereses, cánones, ganancias de capital, pensiones, etcétera.

El Convenio entrará en vigor a partir de la fecha en que los Estados contratantes intercambien los instrumentos de ratificación. Una vez más, el Grupo Socialista votará afirmativamente este Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles Fraga.

El señor **ROBLES FRAGA**: Señor Presidente, para reiterar la importancia y la actualidad que tienen estos fascinantes convenios (**Risas.**) con la República de Corea para impedir la doble imposición, prevenir la evasión fiscal y conseguir la extradición de aquellos que no cumplen con sus obligaciones. Sin embargo, todos estos convenios tienen también un lado positivo que no hay que olvidar. Se trata de fomentar las inversiones mutuas, por lo que quiero resaltar dos pequeñas observaciones que no obstaculizan nuestro parecer conforme y nuestro voto afirmativo. En primer lugar, que este último Convenio, del que hablamos ahora, ha tardado diez años en venir a esta Cámara, desde que se iniciaron las negociaciones. Estamos hablando de 1984, cuando el PSOE gobernaba este país, hace muchísimos años (**Risas.**), partiendo, naturalmente, de la distinción entre que una cosa es gobernar y otra cosa es estar en el Gobierno. Pero en fin, sin más tardanza, quiero señalar que hay una pequeña cosa que quizá se ha escapado a los negociadores que tantos años han tardado en traer a esta Cámara el Convenio y es que no contiene ninguna regla específica para evitar la evasión fiscal cuando se trata de personas jurídicas residentes intervinientes por no residentes en alguno de los dos Estados contratantes o por residentes de países declarados paraísos fiscales. Es una importante laguna que estoy seguro podrá ser corregida si dentro de diez años vuelve a llegar a esta Cámara otro convenio con la República de Corea.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

— **REFORMULACION DE LA DECLARACION ESPAÑOLA AL CONVENIO EUROPEO NUMERO 112 SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS, CELEBRADO EN ESTRASBURGO EL 21/03/83. (Número de expediente 110/000080.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 18 del orden del día, reformulación de la declaración española al Convenio Europeo número 112, sobre traslado de personas condenadas, celebrado en Estrasburgo el 21 de marzo de 1983.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)  
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Fabra.

El señor **FABRA VALLES**: Señor Presidente, en cuanto al Convenio que acaba de citar S. S. vaya por delante una pequeña explicación acerca de qué trata, ya que puede extrañar el título.

Este Convenio no trata más que de poder trasladar a una persona de un país a otro. Dentro del Convenio la persona

condenada en un país, al país al que se la traslada es el Estado de condena, y puede ser transferida a otro país, que es parte del Convenio, para cumplir la condena que se le haya impuesto, y a este segundo país es al que se le llama Estado de cumplimiento. Pues bien, el motivo de la reformulación es que la declaración española tiene por objeto excluir la aplicación del artículo 9.1.b) del Convenio europeo número 112 sobre traslado de personas condenadas cuando España sea Estado de cumplimiento. Esta nueva declaración produce efectos similares a los de una reserva. Se modifican obligaciones que España había asumido mediante convenio internacional, y por ello es de aplicación el artículo 94 de la Constitución. La materia sobre la que versa la nueva declaración está atribuida a la ley y, por tanto, queda dentro de lo dispuesto en el artículo 94.1.e).

Estas motivaciones son más que suficientes para que el Grupo Popular apruebe dicha reformulación del Convenio y, por tanto, votará a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Intervengo muy brevemente en la misma línea de apoyo a este Convenio y en los términos que aquí se han dicho.

De lo que se trata es de hacer exclusión de ese apartado b) del artículo 9.1 en cuanto que dice que las autoridades competentes del Estado de cumplimiento deberán: un apartado a) que se sigue, y por lo tanto no es objeto de lo que aquí tratamos, y, un apartado b), que es el que se excluye, y que se manifiesta en los términos de: o bien convertir la condena mediante procedimiento judicial o administrativo en una decisión de dicho Estado que sustituya...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Palacios, le ruego que se acerque más al micrófono porque no se le oye.

El señor **PALACIOS ALONSO**: ... que sustituya así la sanción impuesta en el Estado de condena por una sanción prevista por la legislación del Estado de cumplimiento — ya se apuntaba previamente— para la misma infracción en las condiciones enunciadas en el artículo 11. Al artículo 11 remito y por no ser cansino para SS. SS. termino reiterando el apoyo a este Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Palacios, mucho me temo que las señoras taquígrafas y estenotipistas no hayan podido captar sus palabras.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Señor Presidente, lo siento mucho.

Apoyamos el Convenio y lamento que las dificultades hayan impedido... Remito a las señoras al artículo 11 y al artículo 9.1.b) del Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Espero que hayan captado las palabras que lo explican, porque no se han captado las otras. Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE HONDURAS SOBRE MODIFICACION DEL CONVENIO DE DOBLE NACIONALIDAD DE 15-6-66. (Número de expediente 110/000083.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 19 del orden del día, Canje de Notas constitutivo de Acuerdo entre el Reino de España y la República de Honduras sobre modificación del Convenio de doble nacionalidad de 15 de junio de 1966.

¿Qué Grupos desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)  
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Intervengo muy brevemente porque se trata de la modificación del Convenio de doble nacionalidad hecho entre España y Honduras el 15 de junio de 1966. No sé si hay que decir que era en pleno franquismo, pero eso no le quita validez jurídica.

Ahora se establece una modificación muy elemental en el párrafo primero del artículo 2 porque se ha creado el Registro Nacional de Personas en Honduras, donde deben ser registradas las personas que se inscriban de acuerdo con este Convenio de doble nacionalidad. Antes se inscribían en el Ministerio de Asuntos Exteriores hondureño.

La segunda modificación es que se suprime la frase correspondiente al del lugar de domicilio, por no ajustarse al sistema registral español que prevé la inscripción en el Registro Central o consular competente por razón del lugar de nacimiento de los interesados.

Esas son, simplemente, las dos modificaciones del Convenio de doble nacionalidad de junio de 1966 de España con Honduras.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Puche.

El señor **PUCHE RODRIGUEZ-ACOSTA**: Señor Presidente, como muy bien acaba de explicar el Portavoz socialista, se trata simplemente de un cambio de relevancia jurídico-administrativa y no merece más explicación. En Honduras es obligatorio ahora el inscribirse en el Registro de Personas y en España se quita la referencia al domicilio habitual, por lo tanto, no merece más explicación. Ratificamos lo expuesto por el señor portavoz Socialista, y mi Grupo votará favorablemente este Canje de Notas.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **ADHESION DE ESPAÑA AL PROTOCOLO DE 1992, QUE ENMIENDA EL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE RESPONSABILIDAD CIVIL NACIDA DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACION POR HIDROCARBUROS, 1969, HECHO EN LONDRES EL 27-11-1992. (Número de expediente 110/000085.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 20 del orden del día: Adhesión de España al Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1969, hecho en Londres el 27 de noviembre de 1992.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**)

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Robles Orozco.

El señor **ROBLES OROZCO**: El tráfico marítimo internacional de petróleo es evidente que tiene importantes riesgos, no solamente desde el punto de vista ecológico sino también desde el punto de vista económico. La mejor forma de responder rápidamente ante el perjuicio causado es el establecimiento de las correspondientes responsabilidades civiles. En este sentido, el Protocolo de enmienda lo que hace es ampliar los límites de la responsabilidad y la cuantía de las indemnizaciones. También hace un cambio en lo que se refiere a la unidad monetaria patrón, que deja de ser el tramo para la denominada unidad de cuenta.

Este Protocolo de enmienda no solamente obliga a los manipuladores de hidrocarburos sino que también establece obligaciones a los Estados firmantes que adquieren unas series de responsabilidades al firmar este Protocolo. En todo caso, nos parece que es un instrumento válido, que vamos a apoyar, pero queremos también dejar claro que este sistema establece una serie de responsabilidades por parte de la Administración que es necesario implementar, y que si no se implementan por parte de la Administración es un Convenio que prácticamente queda en papel mojado.

Por lo tanto, vamos a apoyarlo, pero hacemos un llamamiento y un recordatorio a que es necesario después proceder a la implementación de las medidas que contempla este Protocolo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Este Convenio nos parece realmente muy importante; no hay que olvidar que, según las estimaciones, se transportan unos 500 millones de barriles de petróleo diariamente por todos los mares del planeta, teniendo en cuenta que cada barril contiene 158,99 litros de crudo, aunque es cierto que la siniestralidad de los buques petroleros sólo contribuye, aunque es

una medida importante, al 10,12 por ciento de la contaminación marina por crudos.

Este Convenio tiene importancia en cuanto a que no sólo produce una enmienda del Convenio sino que establece unas nuevas terminologías y unos nuevos conceptos, como puede ser el de hidrocarburos, en términos de que se acogen a él no solamente las pérdidas por fugas sino aquellas otras derivadas por el propio concepto de hidrocarburos, es decir fuel-oil, aceites pesados como el diesel, etcétera, que, bien por otro tipo de fugas o por daños en motores, puedan contaminar.

El Convenio vamos a apoyarlo, teniendo en cuenta que además hace un especial énfasis en los daños de alguna manera brevemente citados por mi antecesor en la palabra sobre la contaminación, y establece también las responsabilidades del propietario con las limitaciones al mismo. Consta de un preámbulo, 17 artículos y un anexo en el cual se da amplia referencia a los nuevos planteamientos.

Como decía, señor Presidente, por la importancia que tiene, desde mi Grupo vamos a apoyar este Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: También de forma breve, para mostrar la posición favorable de mi Grupo a este Protocolo que enmienda el Convenio Internacional sobre responsabilidad civil por contaminación de hidrocarburos, y fundamentalmente para señalar que no es la primera vez que hablamos en esta Cámara o que firmamos o que ratificamos convenios que tienen que ver con diferentes tipos de contaminación y, en concreto, con este de hidrocarburos, que tampoco es el primero que ratificamos. Es necesario no sólo que se ratifiquen, sino que exista la verdadera voluntad política de llevar a la práctica las medidas que en éste o en otros parecidos se contemplan, fundamentalmente las dedicadas más que —siendo importante— a señalar la responsabilidad civil cuando un hecho fortuito se produce, a evitar los hechos no fortuitos, los que producen contaminación por hidrocarburos todos los días del año en todos los mares del mundo. En concreto, en el mar nuestro, en el Mare Nostrum, en el Mediterráneo esa contaminación no es debida a ningún accidente, sino a la acción cotidiana de limpieza de fondos de depósitos de los fluidos petroleros, a las actividades poco controladas en el terreno ecológico de extracción de petróleo y a multitud de actividades que están generando la muerte biológica progresiva de ese mar nuestro.

Es decir —y acabo con esto—, no se trata tan sólo, siendo importante, de fijar la responsabilidad civil de un accidente, sino de generar los medios para que el accidente no se pueda producir, o al menos que no se pueda producir lo que no se considera un accidente, el hecho cotidiano.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

— **QUINTO PROTOCOLO MODIFICATORIO DE LA CONSTITUCION Y RESOLUCION DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS, ESPAÑA Y PORTUGAL (XV CONGRESO DE LA UPAEP), HECHO EN MONTEVIDEO EL 23/06/93. (Número de expediente 110/000087.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 21 del orden del día, Quinto Protocolo modificadorio de la Constitución y Resoluciones de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, decimoquinto Congreso de la UPAEP, hecho en Montevideo el 26 de junio de 1993.

¿Grupos que desean intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor **FUENTES GALLARDO**: El 23 de junio de 1993 tuvo lugar el decimoquinto Congreso de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal, que aprobó el Quinto Protocolo. Esta aprobación del Quinto Protocolo es lo que nos trae aquí, hoy, a la Comisión de Asuntos Exteriores.

En el Quinto Protocolo se da una nueva redacción al preámbulo de la Constitución, se establece que las partes forman un solo territorio postal en condiciones mucho más ventajosas que para los clientes de la establecida Unión Postal Universal. En todo este territorio estará garantizada la libertad de tránsito y se expresan, además, los objetivos esenciales de esta modificación: coordinación, promoción de empresas postales, etcétera, definiendo también las estrategias para conseguir esos objetivos, que son fundamentalmente tres: la cooperación técnica, el desarrollo de los servicios informáticos y la cooperación económica.

Por todo ello, vamos a votar favorablemente este Convenio.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Milián.

El señor **MILIAN MESTRE**: Esta constitución de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal se aprobó en el Congreso de Santiago en el año 1971 y luego ha sufrido una serie de modificaciones, como ha sido el Protocolo de Lima del año 1976, el de Managua del año 1981, el de La Habana del año 1985 y, finalmente, en el año 1990 el de Buenos Aires.

A partir de aquí se ha introducido en la reunión de la Convención de Montevideo, de 23 de junio de 1993, una serie de modificaciones a las que no voy a referirme, puesto que mi colega anterior lo ha hecho con absoluta precisión. Sin embargo, sí quisiéramos subrayar que en este Protocolo se estima oportuno señalar que la reforma no recae sobre puntos menores, sino que da nueva redac-

ción nada menos que al preámbulo, lo que sugiere una nueva orientación general de la organización como tal, y al artículo 1.º, que contiene la definición del territorio postal, su libertad de tránsito, sus objetivos y estrategias.

Llama, por nuestra parte, la atención el que se haya dedicado un carácter tan específico y tan marcado a lo público en este tema postal, sabiendo que hay aspectos que, precisamente en la praxis actual, demuestran que el sector privado tiene una mayor comprensión de eficacia al valorar y ejecutar ciertos aspectos de la relación postal. Votaremos a favor.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Se aprueba por unanimidad.

— **CONVENIO BASICO DE COOPERACION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE LAS SEYCHELLES, HECHO EN MADRID EL 15/11/90. (Número de expediente 110/000088.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 22 del orden del día, convenio básico de cooperación entre el Reino de España y la República de las Seychelles, hecho en Madrid el 15 de noviembre de 1990.

¿Grupos que desean intervenir? (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Nuestro Grupo considera importante la aprobación de este convenio de cooperación con la República de Seychelles por estar encuadradas estas islas dentro de los países de la ACP, zona prioritaria para la cooperación de los países miembros de la Unión Europea. Creemos, además, que es importante por las especiales relaciones pesqueras que nuestro país mantiene con esa república, con sus ricos caladeros de túnidos para buques españoles, especialmente. La amplitud de este acuerdo básico de cooperación creemos que permitirá dotar de base jurídica cualquier aspecto puntual de la colaboración económica, turística, cultural y de cualquier otro tipo que nuestros países deseen llevar a cabo.

Sin embargo, una vez más tenemos que llamar la atención sobre que este acuerdo fuera firmado el 15 de noviembre, aprobado por el Consejo de Ministros el 20 de diciembre de 1990 y que más de un año y medio después se produzca su aprobación en esta Cámara. Se podrá argüir que se dependía del dictamen del Consejo de Estado, pero el dictamen es de octubre o noviembre de 1991 y han seguido pasando muchas fechas entre la aprobación y la traída a esta Cámara. Creemos que, de forma exhaustiva, no sólo este Diputado sino otros honorables colegas de ambos lados de la Cámara hemos repetido que se deben traer con más diligencia los tratados al Parlamento, a esta Comisión, pues de otra manera parece que se hace un pequeño desaire a esta Comisión y a la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Santos.

El señor **SANTOS JURADO**: Por nuestra parte sólo nos queda apoyar las razones de fondo que ya han sido expuestas por el portavoz del Grupo Popular en relación con este convenio con la sugerente República de las Seychelles. La única matización que deseamos hacer es en cuanto a la fecha de remisión a las Cortes. Realmente no se pueden esgrimir esas razones porque fue aprobado por el Consejo de Ministros el 18 de febrero de este mismo año. Por tanto, nos parece que no ha habido un excesivo retraso.

Finalmente, apoyamos la elaboración del convenio por las razones que ya antes se han expuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de este convenio.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **ADHESION DE ESPAÑA AL PROTOCOLO DE 1992 QUE ENMIENDA EL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE LA CONSTITUCION DE UN FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACION DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACION POR HIDROCARBUROS, 1971, HECHO EN LONDRES EL 27-11-92, ASI COMO DECLARACION QUE FORMULARA EL GOBIERNO ESPAÑOL. (Número de expediente 110/000089.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto número 23 y último del orden del día: Adhesión de España al Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio Internacional sobre la constitución de un fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1971, hecho en Londres el 27 de noviembre de 1992, así como declaración que formulará el Gobierno español.

¿Grupos que desean hacer uso de la palabra? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Palacios.

El señor **PALACIOS ALONSO**: Intervengo para apoyar desde mi Grupo este protocolo para la creación de un fondo internacional para salir al paso de los daños producidos por la contaminación por hidrocarburos fundamentalmente en transportes marítimos. En el protocolo se acompaña una declaración por parte de nuestro país que dice lo siguiente: De acuerdo con lo previsto en el artículo 30, apartado 4, del Protocolo de referencia, España declara que el depósito de su instrumento de adhesión no surtirá efectos a los fines del artículo 30.4 hasta que haya terminado el período de seis meses estipulado en el artículo 31 del referido Protocolo. Debo decir, además, señor Presidente, que este protocolo pone un límite a la contribución de las partes del fondo y que en España no es el Estado el que contribuye

sino las refinerías de petróleo. Nos parece de suma importancia este hecho, señor Presidente, puesto que, como antes hablábamos al tratar del anterior protocolo, los daños que se pueden producir, desde un punto de vista ecológico y desde un punto de vista económico, son importantes. Todos tenemos en la cabeza los siniestros producidos por petroleros en los mares del mundo como el *Torrey Canyon* frente a las islas Seychelles, el *Exxon Valdez* que está hoy mismo en la prensa en relación con el recurso judicial, el *Amoco*, el *Porte Santo*, el *Egean Sea*, del que tratamos unos días atrás respecto a los daños que produjo en las costas cercanas a Galicia, el *Western Winner* lo mismo, los que se produjeron hace unos días en el mar del Bósforo con pérdida de crudos, o los que chocaron en el golfo Pérsico recientemente.

Señor Presidente, nosotros tenemos también muy cerca este problema. Por el Estrecho de Gibraltar cruzan todos los años doce mil barcos con una media de cien mil toneladas de crudo en las bodegas, y puede decirse que la contaminación anual de este mar por crudo es de unas 640.000 toneladas al año, bien sea por la limpieza de los escapes o por los accidentes que allí se producen, como han podido ser, retrotrayéndonos al pasado, en 1967 el *Egeo*, en 1970 el *Orhello*, el petrolero *Urquiola* en 1976, también el *Conway*, el *Gino* y el *Independencia* en 1979, así como el *Juan Lavalleja*. Por tanto, señor Presidente, que exista un fondo internacional de compensación de todos los daños, que además a nuestras costas afectan de una manera muy directa, nos parece motivo suficiente para que apoyemos sin ningún tipo de fisuras el Protocolo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Robles Orozco.

El señor **ROBLES OROZCO**: Es innecesario profundizar más en los argumentos que ya se han expuesto y que suscribimos plenamente en la línea de lo que ha expresado el portavoz socialista. Quiero insistir en que nos parece un mecanismo interesante que completa el anterior convenio de responsabilidad civil en cuanto que crea este fondo y que no solamente contempla la aportación a este fondo por parte de las empresas relacionadas con el comercio de hidrocarburos, sino que también establece, a través del artículo 15, la posibilidad de que cada Estado firmante pueda indemnizar a este fondo si se sufriera una pérdida financiera imputable al Estado. Por tanto, nos parece muy positivo en ambos casos y porque, además, a través del párrafo ocho del artículo 4.º establece la posibilidad de utilizar créditos que permitan medidas preventivas. En todo caso, nos parece un instrumento válido y lo vamos a apoyar.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de la adhesión de España al Protocolo de 1992.

**Efectuada la votación, dijo:**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Señorías, se levanta la sesión.

**Eran las dos y diez minutos de la tarde.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961